



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

MEMORIA ANUAL 2023

12 MESES AL SERVICIO DE LA ABOGACÍA DE MADRID

Compromisos cumplidos



01. Presentación	3
02. Junta de Gobierno	7
03. 12 meses, 12 logros	11
04. Avanzando mes a mes	19
05. Resumen de actividad (I)	65
06. Resumen de actividad (II)	77
06.1. Decanato	78
06.1.1. Relaciones Internacionales	80
06.2. Secretaría General	82
06.2.1. Corte de Arbitraje	84
07. Transparencia y comunicación	87
08. Censo ICAM	93
09. Información económica	97
10. Anexos	187
Asistencia Jurídica Gratuita	188
Centro de Estudios	191
11. Fundación ICAM Cortina	193

01

Presentación



La nueva Junta de Gobierno del ICAM ha desplegado una intensa actividad durante este 2023 buscando siempre mejorar las condiciones de la abogacía de Madrid e impulsar el peso y la eficacia del Colegio.

El balance de estos 12 meses incluye logros concretos como plazas de aparcamiento en comisarías y juzgados para la abogacía de oficio, nuevas salas en los Juzgados de Plaza Castilla y mejora en las de Princesa, que duplican su espacio, o el impulso a reformas legales para la conciliación, entre otras muchas. En el plano institucional, se han mantenido encuentros y reuniones de trabajo con todos los poderes públicos y con la sociedad civil.

La transparencia también ha sido una apuesta decidida de esta Junta de Gobierno. Por primera vez, la agenda de la Junta es pública y además se elaboran resúmenes semanales de la actividad desarrollada. Los órdenes del día y las actas de las reuniones de JG están disponibles para todos los colegiados y se mantiene una política informativa de total apertura y disponibilidad hacia los medios de comunicación. Además, se ha creado el servicio 'Habla con tu Junta' para recibir propuestas de cualquier colegiado/a.

Entre los hitos destaca el respaldo sin precedentes de la profesión a la Declaración Institucional de la Junta de Gobierno en defensa del Estado de Derecho del 9 de noviembre.

02



Junta de Gobierno

Junta de Gobierno

**Eugenio Ribón****Decano****Isabel Winkels****Vicedecana**

Responsable de
Igualdad, Familia e
Infancia

**José Ignacio
Monedero****Secretario**
Presidente de la
Corte de Arbitraje
ICAM**Dolores
Fernández****Tesorera**
Responsable de
Abogacía LGTBI+**Emilio Ramírez****Bibliotecario**

Responsable de
Extranjería y RRHH

**José Ramón
Cousó****Diputado 2º**
Responsable de
Deontología
Pte. Sección
D.Bancario**Ana Buitrago****Diputada 3ª**
Vicepresidenta
Fundación ICAM
Cortina**Javier Mata****Diputado 4º**

Responsable de
Defensa de la
Abogacía

**Mabel Klimt****Diputada 5ª**
Responsable
de Tecnología,
Digitalización y
Cultura**Teresa Mínguez****Diputada 6ª**
Responsable del
área Internacional**Ester Mocholí****Diputada 7ª**
Responsable de
Formación y del
C.U.ICAM**Roberta Poza Cid****Diputada 8ª**
Responsable
de Relaciones
Institucionales
Presidenta Consejo
Editor OTROSÍ**Juan Manuel
Mayllo****Diputado 9º**
Responsable del
Turno de Oficio**Gabriel
Rodríguez****Diputado 10º**
Responsable de
Abogacía Joven



03

12 meses, 12 logros

1

ADHESIÓN SIN PRECEDENTES EN DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO

La Junta de Gobierno logra una adhesión sin precedentes de la abogacía de Madrid a su Declaración institucional del 9-N en defensa del Estado de Derecho.

2

MÁXIMO RESPALDO EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

El ICAM aumenta sus presupuestos para 2024 sin subir las cuotas colegiales y resultan aprobados con un apoyo del 80%.

3

RESPALDO DEL TRIBUNAL SUPREMO Y LA AUDIENCIA NACIONAL EN DEFENSA DEL TURNO DE OFICIO

El Supremo y la Audiencia Nacional respaldan al ICAM en su reclamación por la falta de pago a los abogados de oficio en la defensa de personas jurídicas.

4

NUEVA SALA ABOGACÍA EN CALABOZOS PZA. CASTILLA

Nuevo espacio en los Juzgados de Plaza de Castilla para asistir dignamente a las personas detenidas.



5

SALAS ABOGACÍA PRINCESA DUPLICAN SU ESPACIO

El ICAM pone a disposición de la abogacía instalaciones mejoradas en los Juzgados de la calle Princesa, que doblan además su espacio.

6

PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA EL TURNO DE OFICIO

La abogacía de oficio ya cuenta con plazas de aparcamiento en la Comisaría de Leganitos tras la petición del ICAM al Delegado de Gobierno. También en los juzgados de Albarracín, Móstoles y Valdemoro. Y, desde el 30 de diciembre, dos nuevas plazas (compartidas con la Policía) en la T-1 del aeropuerto de Barajas para casos de asilo.

7

NUEVO CENTRO UNIVERSITARIO ICAM

El ICAM, con la UCM, crea la primera Cátedra Extraordinaria en Abogacía de España y empieza el proceso para crear el Centro Universitario ICAM, que logra ser aprobado por todos los órganos de la UCM.

8

COMPRA DE LA SEDE DE LA ABOGACÍA MADRILEÑA

La Abogacía de Madrid refrenda la operación de compra de Serrano 9.



9**LÍNEAS DE AYUDA PSICOLÓGICA Y BIENESTAR ICAM**

Gran éxito en la puesta en marcha del Programa de Bienestar Integral: líneas telefónicas de apoyo psicológico y acompañamiento emocional y un extenso itinerario formativo, con talleres agotados y lista de espera.

10**NUEVA FUNDACIÓN ICAM CORTINA**

Relanzamiento de la Fundación ICAM Cortina con un nuevo Patronato que integra al conjunto de la abogacía de Madrid. Entre las ayudas que presta se encuentran: ayudas médicas, de residencias o Centros de Día, por nacimiento o adopción, ayudas para estudios, por años de ejercicio y del fondo de solidaridad para casos de especial vulnerabilidad.

11**NUEVO CLUB SÉNIOR EN SERRANO, 9**

El ICAM estrena un nuevo espacio emblemático en su sede de Serrano 9 dedicado a la abogacía veterana.

12**I CUMBRE ICAM SOBRE DERECHO UE**

El ICAM logra reunir a expertos de toda Europa y a los 27 embajadores de la UE en una gran Cumbre de Derecho de la UE, bajo la Presidencia de Honor de SM el Rey.



Y además

MANIFESTACIÓN FRENTE AL CONGRESO

El ICAM congregó a la abogacía de España que se desplazó a Madrid para manifestarse frente al Congreso y reclamar mejores condiciones para la profesión.



CORTE DE ARBITRAJE

El ICAM relanza su Corte de Arbitraje y su escuela de arbitraje y pone en marcha un plan integral de formación para árbitros/as.



NUEVO OTROSÍ

Nace el nuevo 'OTROSÍ': La revista colegial sigue fiel a su legado, pero renace con un nuevo enfoque y un cuidado diseño renovado, buscando ser un instrumento para aumentar la influencia del Colegio y de la abogacía en asuntos públicos.



PRIMER ESTUDIO SOBRE LA ABOGACÍA

El ICAM, junto con GAD3, realizó el primer estudio sobre la situación de la abogacía, que desveló cuestiones como nivel de ingresos, grado de digitalización o vulneraciones en el derecho de defensa, entre otras muchas.





112 ABOGACÍA

El ICAM creó el servicio '112 Abogacía' para atender las peticiones de suspensiones de plazos y favorecer la conciliación de los/as profesionales.



SELLO PROFESIONAL

El Colegio instauró el primer sello profesional para que sus colegiados puedan usarlo en sus comunicaciones y distinguirse como abogado/a ICAM.



AGILIZACIÓN DE TRÁMITES EN REGISTRO CIVIL CENTRAL

El ICAM alcanzó un acuerdo para desatascar el trabajo de la abogacía en el Registro Civil Central.

REVERTIR RECORTES JUDICIALES

El 27 de junio, la Junta de Gobierno denunció, en rueda de prensa, que la denegación por parte del Ministerio de un tercio de los refuerzos que reclamaban los juzgados llevaría al colapso de la justicia en Madrid. El CGPJ se sumó al día siguiente a esta denuncia. Los recortes más críticos se lograron revertir.



PRESIDENTE DE LA UICM

Los decanos/as de los Colegios profesionales de Madrid eligieron al Decano del ICAM, Eugenio Ribón, presidente de la UICM, que representa a más de 400.000 profesionales de Madrid.



COLEGIO MÁS ESPECIALIZADO DE EUROPA

El ICAM se convirtió en el Colegio más especializado de Europa al poner en marcha el mayor número de Secciones de su historia: más de 50 áreas de especialización con más de 80 profesionales expertos.



GUÍA PRÁCTICA SOBRE DEFENSA DE LA ABOGACÍA

El ICAM lanzó una guía práctica para abogados y abogadas sobre cómo defenderse ante incidentes en el ejercicio de la profesión.



ABOGADAS AMENAZADAS

La Junta de Gobierno, a través de sus áreas de Igualdad y Defensa de la Abogacía, puso en marcha una campaña en defensa de las abogadas ante cualquier tipo de violencia que logró un gran eco ayudando a que afloren nuevos casos.

REVISIÓN DE BAREMOS PARA EL TO

En respuesta a la petición de la Junta del ICAM con motivo de su participación en el 'Foro Justicia', Bolaños anunció estar abierto a revisar los baremos del TO.





CONCILIACIÓN DE LA ABOGACÍA

Cerca de 4.000 colegiados/as firmaron el manifiesto del ICAM a favor de la conciliación de la abogacía. Un documento que la Junta, además, presentó a todas las instituciones buscando su apoyo.



I CAMPAÑA Y GUÍA SOBRE SALUD MENTAL

El ICAM lanzó una campaña de sensibilización para concienciar sobre la necesidad de pedir ayuda psicológica para cuidar la salud mental y emocional de la abogacía y creó la primera Guía práctica de prevención de suicidios en la profesión.

I GUÍA ABOGACÍA LGTBI

El ICAM, junto con la Red Empresarial por la Diversidad e Inclusión LGBTI (REDI) y MyGwork, elaboraron una Guía Práctica para orientar a los despachos y profesionales jurídicos en la creación de un entorno respetuoso e inclusivo para la abogacía LGTBI.



MISIÓN INTERNACIONAL

La misión internacional en la que participó el ICAM en Turquía contribuyó a la absolución de una abogada acusada de propaganda terrorista por unas declaraciones realizadas ante la Asamblea de su Colegio.



04



Avanzando mes a mes



Toma de posesión de la nueva Junta de Gobierno del ICAM

El día 12 de enero, el Decano Eugenio Ribón y los Diputados de la Junta de Gobierno electa tomaron posesión de sus cargos en el paraninfo de la Universidad Complutense de Madrid.

En su discurso, Eugenio Ribón destacó: “Esta Junta de Gobierno no solo está llamada a gestionar con eficacia nuestra noble Corporación, sino a reivindicar y defender el Estado de Derecho y la dignidad de la propia Abogacía. Desde el diálogo, pero también desde la firmeza más absoluta”.

Respuesta del ICAM a la STS sobre honorarios profesionales: el Colegio pide modificaciones normativas para dar certidumbre al mercado

El decano del Colegio de la Abogacía de Madrid, Eugenio Ribón, acompañado por la vicedecana, Isabel Winkels, celebran un desayuno informativo con medios de comunicación. Los responsables del ICAM trasladan su " honda preocupación por el elevado grado de incertidumbre en el que se hunde a la sociedad para tener un conocimiento aproximado sobre los eventuales costes de un litigio". Esta situación, explica Ribón, "puede suponer un freno importante al acceso a la tutela judicial ante la ausencia de una previsión razonable de los efectos económicos que puede conllevar una acción judicial".



El ICAM presenta su Plan joven

Con el objetivo de facilitar la incorporación e impulsar la carrera de quienes se inician en la profesión, el Colegio de la Abogacía de Madrid puso en marcha un ambicioso programa basado en ocho grandes pilares para responder de manera integral a las necesidades de los jóvenes letrados. Fue presentado por el diputado más joven de la historia del ICAM, Gabriel Rodríguez.



OTRAS NOTICIAS DESTACADAS DE ENERO

- › Las asociaciones de LAJ piden la mediación del Decano del ICAM en su conflicto con el Ministerio de Justicia ante la huelga convocada para el 24 de enero.
- › El ICAM participa por primera vez en el Informe sobre el Estado de Derecho en la UE y aprueba el Plan Estratégico Internacional para el periodo 2023- 2028.
- › El Decano del ICAM reclama una justa compensación para las víctimas de la talidomida en su primer encuentro con un colectivo social.
- › Reunión con la Vicesecretaría Sectorial del Partido Popular de Madrid para presentarle sus propuestas en materia de Justicia.
- › Reunión con el director de los Servicios Jurídicos de la Comisión Europea, Daniel Calleja.
- › El ICAM celebra el VI Congreso Nacional de Derecho Concursal analizando las claves sobre la aplicación de la reciente reforma de la Ley Concursal que afecta a los créditos ICO, con las intervenciones de los Diputados José Ramón Couso y Javier Mata.
- › Ronda de entrevistas al Decano Eugenio Ribón en la prensa nacional para explicar las principales líneas de actuación de su mandato.
- › Atendiendo a la petición del Decano, el presidente del TSJM solicita que se notifiquen con antelación las suspensiones de actos procesales para evitar posibles prejuicios.



- › Campaña de promoción de Defensa de la Abogacía: el ICAM insta a sus colegiados/as a trasladar cualquier incidencia surgida en los juzgados como consecuencia de la huelga indefinida de los LAJ, con una campaña en medios y redes.



- › El Decano recuerda a los abogados asesinados en el atentado de Atocha: "El ICAM nunca va a olvidar a los compañeros que dieron su vida por la Democracia y el Estado de Derecho".



El ICAM instaura el primer sello de uso profesional de la abogacía de Madrid

Con motivo del Día Internacional del Abogado, José Ramón Couso y Javier Mata presentaron el primer emblema de uso profesional de la abogacía de Madrid, dando respuesta a una petición de los letrados y letradas ejercientes. El sello es un distintivo profesional que los colegiados/as pueden usar tanto impreso como digital. Cerca de 6.000 personas ya lo han solicitado.

El ICAM como mediador en la huelga de los LAJ

El ICAM llevó a cabo un seguimiento continuado de la huelga de los LAJ, jugando un papel determinante para lograr que el conflicto tuviera el menor impacto posible en la abogacía madrileña. Entre otras acciones, el Colegio se reunió con el Comité de Huelga e instó al Defensor del Pueblo a intervenir con el objetivo de garantizar una rápida resolución del conflicto, además de hacer un seguimiento continuado de las incidencias.

La Junta de Gobierno del ICAM se reúne con los Grupos Parlamentarios para alcanzar la conciliación de la abogacía

Con el fin de trasladar a los dirigentes políticos las propuestas del ICAM para la mejora de la Administración de Justicia, el Decano y la Junta de Gobierno se reunieron con los grupos parlamentarios, tanto del Congreso y el Senado como de la Asamblea de Madrid, para abordar cuestiones como la huelga de los LAJ o las medidas para lograr la conciliación de la abogacía.

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad dedicar una plaza de Madrid a los profesionales del Turno de Oficio, tras la petición del ICAM

La ciudad de Madrid contará con una plaza dedicada al Turno de Oficio. Así lo decidió el día 28 de febrero por unanimidad el pleno del Ayuntamiento de la capital, en respuesta a la petición del ICAM, que dedicará a este colectivo la zona verde que se ubica a la altura del número 72 de la calle Huertas, en el histórico barrio de Las Letras, en reconocimiento a la labor que desarrollan los profesionales que prestan el servicio de justicia gratuita.

El ICAM, con las juristas afganas en riesgo

Junto con las organizaciones internacionales 14Lawyers, MEDEL y la Unión Progresista de Fiscales (UPF), el ICAM mostró su solidaridad con 21 fiscalas y juezas afganas solicitantes de asilo en España.

Reunión con el Consejo de Consumidores y Usuarios

El Decano trasladó al presidente y al secretario del Consejo de Consumidores y Usuarios (CCU) las consecuencias para la ciudadanía de la STS sobre criterios orientadores de honorarios profesionales.



OTRAS NOTICIAS DESTACADAS DE FEBRERO



- › Huelga LAJ | El Diputado responsable de Defensa de la Abogacía, Javier Mata, explica en Telemadrid, y en diversos medios de comunicación el impacto del conflicto en profesionales y ciudadanía.
- › El Decano traslada al líder del Grupo Socialista en Madrid, Juan Lobato, las propuestas del Colegio para mejorar la Administración de Justicia, dentro de la ronda de reuniones con los partidos madrileños.
- › El decano del ICAM comparece ante el pleno del Consejo de Consumidores y Usuarios (CCU) para trasladar la preocupación por la sentencia del Supremo sobre los criterios orientadores de honorarios.
- › El ICAM refuerza la campaña de promoción de Defensa de la Abogacía ICAM para impulsar el servicio y su conocimiento por parte de los colegiados, al tiempo que se mantiene una intensa actividad informativa para sensibilizar a instituciones y sociedad sobre el conflicto de los LAJ.
- › El ICAM y el Ayuntamiento de Madrid crean un servicio pionero de orientación jurídica en materia de vivienda.
- › Eugenio Ribón traslada a la Fiscal Europea española su preocupación por la designación de abogados de oficio para asistir a personas jurídicas sin garantizar su remuneración.
- › El Diputado Emilio Ramírez se reúne con la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras para analizar posibles soluciones al atasco existente en las citas de extranjería para documentar a personas extranjeras.
- › Conferencia Internacional del ICAM sobre Marruecos.

- › El Decano presenta la estrategia de Sostenibilidad del ICAM en la Cumbre de Iberian Lawyer.
- › Reunión de trabajo del ICAM y la Asociación de la Prensa de Madrid: Eugenio Ribón y Juan Caño celebran un encuentro para abrir vías de colaboración.
- › La Tesorera del ICAM, Lola Fernández Campillo, se reúne con el Director General de Derechos de los Animales, Sergio García Torres.
- › Encuentro con responsables de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid para revisar proyectos y necesidades de la abogacía madrileña.
- › El ICAM celebra una jornada de trabajo con despachos y organizaciones LGTBI+ para acordar acciones de impulso de la diversidad en el sector.
- › El ICAM, representado por la Vicedecana Isabel Winkels, interviene en la primera reunión de la Comisión Provincial de coordinación en violencia sobre la mujer.
- › José Ignacio Monedero, nuevo Presidente de la Corte de Arbitraje del ICAM.



- › El secretario de la Junta de Gobierno y Presidente de la Corte de Arbitraje del ICAM, José Ignacio Monedero, participa en la 3ª Mesa de las Jornadas Internacionales ICAM "Arbitraje y Ley 95-17".
- › La abogacía y la procura madrileña se reúnen para impulsar medidas conjuntas en defensa de la profesión.



- › Abogacía joven: Eugenio Ribón y Gabriel Rodríguez recuerdan en un acto de bienvenida a la primera promoción del Máster de Acceso del ICAM que "el Colegio es y debe ser siempre la respuesta" cuando se inicien en la profesión.
- › El Decano y el Diputado Javier Mata mantienen una reunión de trabajo con la Fiscal Superior de Madrid, que se cierra con acuerdos importantes en defensa de la abogacía.
- › El ICAM lanza una campaña para reconocer el papel de la abogacía de oficio en la defensa de la Justicia Social.
- › Gran respuesta de los colegiados/as ante el nuevo sello profesional del ICAM: 4.000 profesionales se lo descargaron en la primera semana.
- › El Decano inaugura una serie de encuentros con colegiados/as para tratar personalmente sus preocupaciones.
- › El ICAM se reúne con el Consejo General del Notariado para abordar líneas de colaboración institucional.
- › La Vicedecana y los Diputados/as de la Junta del ICAM responsables de las áreas de igualdad e inclusión se reúnen para diseñar las acciones de gobierno en esta materia.



Marzo

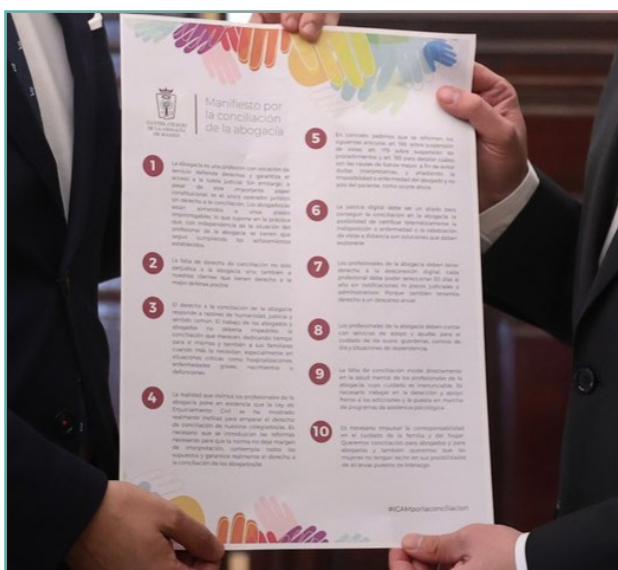
Audiencia con Felipe VI: La Junta del ICAM traslada a S.M. el Rey sus principales líneas de actuación

El 14 de marzo la Junta de Gobierno del ICAM fue recibida en el Palacio de la Zarzuela por Felipe VI. Durante la audiencia, que se prolongó durante más de una hora, la Junta presentó a SM el Rey las líneas estratégicas de su acción de gobierno para los próximos cinco años.



Isabel Díaz Ayuso recibe a la Junta de Gobierno, que le presenta sus prioridades sobre Turno de Oficio, conciliación y estado de la Justicia

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, recibió el lunes 6 de marzo a la Junta de Gobierno del Colegio de la Abogacía de Madrid. En el encuentro, que tuvo lugar en la sede del Gobierno regional, se abordaron cuestiones como la huelga de los LAJ, la dignificación del Turno de Oficio o la Ciudad de la Justicia. Además, el Decano del ICAM presentó a Ayuso el decálogo de medidas para facilitar la conciliación de la abogacía.



La Junta del ICAM presenta un decálogo con 10 medidas para impulsar la conciliación en la abogacía

La Junta de Gobierno, que considera la conciliación como una de las piedras angulares de las políticas a desarrollar en los próximos cinco años, lanzó un decálogo integrado por 10 medidas para avanzar en este derecho. Este decálogo ha sido presentado a todas las instituciones.

OTRAS NOTICIAS DESTACADAS DE MARZO

› El Decano denuncia la situación del Diputado del ICAM Juan Manuel Mayllo, hospitalizado y atendiendo plazos como abogado del Turno de Oficio. Ribón anuncia que el ICAM impulsará reformas legales para acabar con esta situación y favorecer la conciliación de la abogacía.

› El ICAM traslada a la ministra de Justicia, Pilar Llop, su preocupación ante la huelga de los LAJ, instando a una rápida resolución del conflicto.

› El ICAM estrecha lazos de colaboración con el Ministerio de Defensa para impulsar la formación jurídica en esta materia.

› En un desayuno de trabajo con abogadas de todos los ámbitos del Derecho, la Junta de Gobierno del ICAM presenta su hoja de ruta en materia de igualdad, basada en 8 ejes de acción.

› En el Senado: el Decano del ICAM insiste en la necesidad de poner fin a la huelga de los LAJ en su reunión con el portavoz de Justicia del Grupo Parlamentario Socialista en la Cámara Alta.

› El Decano del ICAM solicita al Defensor del Pueblo su “pronta intervención” para recuperar la normalidad en los juzgados.

› 8 de marzo: el ICAM lanza una campaña en todos los juzgados de Madrid para promover que cualquier tipo de discriminación o amenaza que sufran las abogadas sea denunciada a Defensa de la Abogacía ICAM.

› TRANSPARENCIA: Se crea un nuevo apartado en la web del ICAM, ‘Notificaciones a colegiados’ para recoger todas las informaciones de interés para el ejercicio diario de la profesión.

› La Corte de Arbitraje del ICAM cobra impulso con el nombramiento de sus nuevos embajadores.



› Encuentro de la Junta de Gobierno con los empleados y empleadas del ICAM.

› El Colegio de la Abogacía de Madrid aprueba los presupuestos para 2023, en una Junta General que usa, por primera vez, interpretación en lenguaje de signos.

› El Decano del ICAM reclama medios extraordinarios para reactivar la justicia tras la huelga de los LAJ.

› El ICAM lanza una guía práctica para abogados y abogadas sobre cómo defenderse ante incidentes en el ejercicio de la profesión.

› El ICAM alcanza un acuerdo para agilizar el trabajo de la abogacía en el Registro Civil Central.

› Secreto profesional: la Diputada Roberta Poza analiza el impacto de la iniciativa SAFE y de la DAC6 en el ejercicio de la abogacía y defiende que no debe afectar de ninguna forma al secreto profesional.

› El ICAM presenta su nueva Sección de Derecho del Turismo con la presencia del Alcalde, José Luis Martínez Almeida. En el acto, Eugenio Ribón reivindica que “la abogacía debe guiar a las empresas del sector turístico en sus retos hacia la sostenibilidad y digitalización del sector”.



- › El ICAM se reúne con el Diputado Edmundo Bal en el Congreso para tratar del impacto de la huelga de los LAJ y sus repercusiones en la abogacía y en la sociedad.
- › Eugenio Ribón reclama una reforma del baremo indemnizatorio de tráfico para las víctimas de accidentes en la inauguración del Congreso de la Asociación ANAVA.
- › El diputado Gabriel Rodríguez presenta a CONEDE las medidas del ICAM para ayudar a la abogacía joven.
- › El ICAM muestra su rechazo a la habilitación de agosto como medida para activar la Administración de Justicia tras la huelga LAJ.
- › Igualdad: La vicedecana Isabel Winkels reivindica el liderazgo de las mujeres en una mesa redonda organizada por la UICM con profesionales referentes de la abogacía, la política y los medios. Isabel Winkels analiza en los medios de comunicación los retos en materia de igualdad en el sector legal con motivo del Día Internacional de la Mujer.
- › La Vicedecana Isabel Winkels participa en el encuentro del CGPJ entre jueces/zas de violencia sobre la mujer y jueces/zas de familia sobre protección de menores en contexto de violencia.

- › La Vicedecana Isabel Winkels y las Diputadas Ana Buitrago, Mabel Klimt y Roberta Poza entre las 100 mujeres referentes del sector legal.
- › La diputada Teresa Mínguez recibe el premio "Top 50 Women" de Iberian Lawyer por ser una de las 50 mujeres más inspiradoras e influyentes del sector legal.
- › El Diputado Javier Mata pone en valor el trabajo de los abogados de oficio en su intervención en la jornada de conmemoración del 5º aniversario de la STS 21/2018 del Tribunal Constitucional.
- › El Diputado José Ramón Couso interviene en una jornada interna del Banco de España sobre el Reglamento UE de Markets in Crypto-Assets (MiCA) y Tokens referenciados a activos y tokens de dinero electrónico, profundizando en las cuestiones que se trataron en el Congreso Crypto y Sector bancario del ICAM del pasado noviembre.
- › Foro Justicia ICAM con la Magistrada del Tribunal Constitucional Mª Luisa Segoviano.
- › La Vicedecana del ICAM asiste a la entrega de los Reconocimientos 8 de marzo concedidos por la Comunidad de Madrid por el Día Internacional de la Mujer.
- › Eugenio Ribón pone en valor el papel del Compliance en la abogacía en su discurso en la Gala de los IV Premios Compliance Expansión.
- › El Decano y la Vicedecana del ICAM y el Consejero de Justicia visitan los nuevos juzgados de Valdemoro que contará con una amplia Sala de Abogacía y un espacio de aparcamiento para abogados/as.
- › Aniversario de Espacio Abogacía: El Diputado Juan Manuel Mayllo destaca la importancia del coworking de la abogacía "para hacer más fácil el ejercicio de la profesión a los compañeros, especialmente del turno de oficio".



Abril



Concentración del 27 de abril frente al Congreso de los Diputados en defensa de la abogacía de Justicia Gratuita

Bajo el lema “Bienvenida Abogacía de Oficio, el ICAM es tu casa”, el ICAM abrió sus puertas como punto de partida para la abogacía de oficio de toda España, que puso rumbo al Congreso de los Diputados. En la marcha tomaron parte Eugenio Ribón, Isabel Winkels, Juan Manuel Mayllo, Lola Fernández Campillo y Ester Mocholí, como representantes de la Junta de Gobierno, así como los Decanos de Toledo y Cartagena y el excedecano de Málaga, Francisco Javier Lara. La protesta fue seguida por cientos de abogados y abogadas que se movilizaron en lo que el Decano consideró “un hito histórico para la profesión, para el Estado de derecho y para toda la sociedad”.

El ICAM pide a Bolaños mejorar los baremos del TO y apoyar la conciliación en su intervención en el Foro Justicia ICAM

Aprovechando la participación del ministro de Presidencia en el Foro Justicia ICAM para presentar las prioridades legislativas de la presidencia española de la UE en el segundo semestre de 2023, el ICAM planteó la precaria situación de los profesionales de Turno de Oficio, y pidió la revisión de los baremos y la mejora de sus condiciones, así como su apoyo para lograr la conciliación de la abogacía.



OTRAS NOTICIAS DESTACADAS DE ABRIL

- › El Decano, en los juzgados de Plaza de Castilla para difundir el apoyo del ICAM a la movilización del Turno de Oficio y escuchar peticiones de los colegiados.
- › Balance de 100 días: La Junta del ICAM logra activar en los primeros 100 días el 60% de su programa de Gobierno y presenta en rueda de prensa los resultados de sus tres primeros meses de gestión al frente del ICAM.
- › El Decano del ICAM pide un Pacto de Estado por la Justicia, ante las movilizaciones anunciadas por diversos sectores de la Justicia.
- › El ICAM se moviliza para acelerar los trámites de la abogacía en el Registro Civil Central.
- › Comprometido con la protección de la diversidad LGTBI+, el ICAM celebra un desayuno de trabajo para impulsar medidas respetuosas con la diversidad para atraer talento en el sector legal.
- › Reuniones con los líderes sindicales de UGT y CCOO, Pepe Álvarez y Unai Sordo, para la búsqueda de puntos de encuentros.
- › La abogacía de Madrid y Barcelona unidas para reclamar el compromiso de las fuerzas políticas para llevar la especialización judicial en materia de familia a todo el territorio nacional.
- › El ICAM pone en marcha nuevas funcionalidades en su web para facilitar el trabajo diario del Turno de Oficio.
- › El ICAM recibe un premio en reconocimiento a la evolución tecnológica al servicio del colegiado/a.





La Junta de Gobierno pone en marcha una Comisión de Trabajo para impulsar y hacer seguimiento a medidas de mejora para el TO

Presidida por el decano Eugenio Ribón, la Comisión del Turno de Oficio del ICAM mantuvo una primera reunión ejecutiva para elaborar las líneas directrices que orientarán los esfuerzos de la corporación madrileña para impulsar la dignificación del servicio de asistencia jurídica gratuita que prestan más de cinco mil abogados y abogadas colegiados en Madrid.

El plan contempla siete medidas concretas que abarcan desde la formación gratuita hasta la dignificación de los espacios de atención a los detenidos en los calabozos de Plaza de Castilla, la revisión de los baremos o la retribución de todas las actuaciones, incluyendo la defensa a personas jurídicas.



El ICAM reclama a las fuerzas políticas en campaña mejorar las condiciones del Turno de Oficio, conciliación y dignidad para la abogacía

En el marco del Foro Justicia del ICAM, Yolanda Ibarrola (PP), Hugo Martínez. (Más Madrid), Llanos Castellanos (PSOE), Pablo Gutiérrez de Cabiedes (Vox), Jacinto Morano (Podemos) y Emy Fernández-Luna (Ciudadanos) confrontaron sus respectivos programas en materia de Justicia. El Decano les trasladó la "honda preocupación por el grave deterioro del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva y del derecho de defensa que estamos padeciendo".

El ICAM y la Asociación de la Prensa de Madrid (APM) se unen para celebrar el Día Mundial de la Libertad de Prensa

El ICAM celebró un coloquio jurídico con el 'Padre' de la Constitución, el abogado Miguel Roca, sobre el artículo 20 y acogió el acto anual de la APM que este año tiene como ponentes a Juan Luis Cebrián, Pedro J Ramírez, Nativel Preciados y María Rey. El evento se clausuró con la primera actuación conjunta de ambos coros.



Solicitud del ICAM al Delegado del Gobierno para agilizar los trámites de extranjería y mejorar las condiciones de abogados en juzgados y centros de detención

El decano del Colegio de la Abogacía de Madrid, Eugenio Ribón, acompañado por los Diputados responsables de Extranjería, Emilio Ramírez, y Defensa de la Abogacía, Javier Mata, se reunieron el jueves 11 de mayo con el Delegado del Gobierno en Madrid, Francisco Martín, para impulsar mejoras en materia de extranjería, asistencia letrada al detenido o defensa de oficio a personas jurídicas.

La Junta de Gobierno del ICAM traslada al Defensor del Pueblo su descontento respecto a las condiciones del Turno de Oficio



El Decano del ICAM, Eugenio Ribón, y los Diputados Juan Manuel Mayllo y Roberta Poza se reunieron con el Defensor del Pueblo, Ángel Gabilondo, en un encuentro donde los primeros manifestaron la preocupación del ICAM por la designación de letrados de oficio para la defensa de personas jurídicas sin garantizar una justa compensación económica por ello. El encuentro tuvo lugar como parte del plan de acción integrado por las siete medidas que buscan mejorar las condiciones del Turno de Oficio.

Arrancan las Mesas de igualdad del ICAM con el aval de las mujeres juristas de la reforma del 75

En mayo de 2023, con el impulso de la Vicedecana, Isabel Winkels, el ICAM puso en marcha las ocho mesas de trabajo por la igualdad con el fin de lograr una igualdad real y efectiva a nivel laboral entre abogados y abogadas. Con el aval de Belén Landáburu y Consuelo Abril, dos de las mujeres impulsoras de la reforma del 2 de mayo de 1975, el Colegio presentó un proyecto que busca combatir la desigualdad de forma transversal a través de ocho líneas de trabajo.

OTRAS NOTICIAS DESTACADAS DE MAYO

- › El 1 de mayo la Junta del ICAM promueve una campaña de recogida de firmas para impulsar la conciliación para la abogacía. Más de 2.500 colegiados/as apoyan este manifiesto en las primeras 24 horas.



- › Eugenio Ribón convoca en el ICAM al Comité de Huelga de los funcionarios de justicia tras la reanudación de los paros y alerta de la indefensión de abogacía y ciudadanía ante la huelga indefinida de los funcionarios.
- › I Congreso Nacional ICAM de Derecho de la Construcción.
- › III Congreso de Familia: infancia, familia y capacidad organizado por las abogacías de Madrid, Barcelona y Antequera con la Plataforma Familia y Derecho.
- › Formación: el ICAM impulsa talleres gratuitos para facilitar el acceso electrónico al expediente judicial y a los atestados.
- › El Decano, presente en los actos institucionales organizados para conmemorar el Día de la Comunidad de Madrid en la sede del Gobierno madrileño.
- › El ICAM celebra el Día de Europa avanzando los próximos proyectos e iniciativas del Colegio en materia de derecho de la Unión y está presente en los actos organizados por el Ayuntamiento de Madrid para celebrar esta jornada.
- › El Decano y la Vicedecana del ICAM mantienen un encuentro de trabajo con el Decano del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid para avanzar en la puesta en marcha del nuevo programa de bienestar para la abogacía.
- › La Corte de Arbitraje del ICAM y Metro de Madrid se reúnen en el marco de los encuentros organizados con empresas madrileñas para potenciar la labor de la Corte en la capital.

› III Congreso ICAM de Derecho Bancario: Dirigido por J.R. Couso, el Congreso reúne en su tercera edición a más de 50 especialistas para analizar, a lo largo de siete mesas redondas y tres conferencias magistrales, el futuro de la disciplina jurídica especializada en el sector financiero y bancario.



› El ICAM celebra el III Congreso de Familia: el 53% de los españoles no cuentan con un juzgado especializado para atender los asuntos de Familia.

› El Decano y la Tesorera visitan en el Día de San Isidro los juzgados de guardia para visibilizar el trabajo de la abogacía de oficio.

› El Decano y el Secretario del ICAM, presentes en el acto de entrega de Medallas de Honor del Ayuntamiento de Madrid en el marco de las celebraciones de San Isidro.

› El ICAM lanza su primer curso de preparación del examen de acceso a la abogacía dirigido por José María de Pablo.

› La Diputada Ana Buitrago participa en Nueva York en la "2023 International Law Section Annual Conference" organizada por la American Bar Association.

› El ICAM celebra una recepción institucional con Decanos y representantes de Colegios de Abogados de Iberoamérica.

› El Decano del ICAM participa en la Asamblea General de la UIBA.

› El ICAM refuerza su compromiso con la diversidad de la abogacía en el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, con una campaña de sensibilización en redes sociales.

› El ICAM se reúne con el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid para impulsar el programa 'Bienestar ICAM'.

› El ICAM aborda con la Consejería de Justicia de la CAM la mejora de las condiciones del Turno de Oficio en una reunión de trabajo.

› Los Diputados Lola Fernández y José Ramón Couso participan en un encuentro organizado por REDI sobre el impacto para las empresas de la Ley 4/2023.



Junio

La Junta de Gobierno del ICAM denuncia en rueda de prensa los recortes en los refuerzos judiciales

El ICAM presentó un informe que demostraba que la denegación por parte del Ministerio de un tercio de los refuerzos que reclamaban los juzgados llevaría al colapso de la justicia en Madrid. “Que desaparezcan los refuerzos que mayoritariamente tenían los juzgados, en el caso de Madrid, nos conduce a una situación de auténtico colapso en la Audiencia Provincial, especialmente en Familia y Condiciones Generales de la Contratación. Tras la acumulación de procedimientos por la pandemia, y meses de parálisis a causa de los conflictos laborales en cadena, esta decisión es un desastre: nos conduce a una situación de auténtico colapso en Madrid. Esto puede ser la puntilla para muchos despachos en una situación ya difícil de sostener”, denunció el Decano Eugenio Ribón. Un día después el CGPJ se sumó a estas críticas. Finalmente el Ministerio dio marcha atrás en sus planes.

Relanzamiento de la Fundación ICAM Cortina

En el mes de junio, el ICAM presentó el relanzamiento de la Fundación ICAM Cortina con el fin de consolidar el compromiso y el liderazgo social del colegio. Bajo los lemas 'Ayudar más, ayudar mejor' y 'El Colegio cerca de ti cuando más lo necesitas', la Fundación asumió la coordinación y el desarrollo tanto de las prestaciones a los colegiados, como de la acción social del Colegio, del Club Senior y de la programación cultural. A través de diversas actividades, destacando el Programa de Bienestar Integral, la fundación pretende acompañar a los colegiados y colegiada a lo largo de sus diferentes etapas vitales y, también, a través de sus más de 1.100 voluntarios, llevar a cabo un mayor acercamiento de la justicia a toda la sociedad, especialmente a aquellos colectivos que sufren situaciones de vulnerabilidad. La Diputada Ana Buitrago impulsa este proyecto como Vicepresidenta de la nueva Fundación.



El ICAM crea el servicio '112 Abogacía' para atender las peticiones de suspensiones de plazos

Coincidiendo con la publicación en el BOE del Real Decreto Ley 5/2023, que establece que "también podrán interrumpirse los plazos y demorarse los términos durante un plazo de tres días hábiles cuando por los Colegios de Abogados o Procuradores o por las partes personadas se comuniquen causas objetivas de fuerza mayor que afecten a la persona profesional de la abogacía o de la procura...", la Junta del ICAM creó el servicio '112 Abogacía'.

"Nos lo propusimos en nuestro programa electoral. Elaboramos el manifiesto por la conciliación y lo reivindicamos en cada visita institucional. Prometimos que sería el ICAM quien te defendería cuando la necesitaras. Hoy lo tienes en BOE y creamos el servicio 112abogacia@icam.es", celebró el Decano Eugenio Ribón, al tiempo que anuncia el nuevo servicio.

Se trata de un servicio a disposición de los colegiados que funciona las 24 horas todos los días del año para que cualquier profesional de la abogacía pueda solicitar al ICAM la petición de suspensión de plazos, como recoge el Decreto y como el Colegio venía reclamando. El teléfono para notificaciones es 91 788 10 70 y el correo **112abogacia@icam.es**.

El ICAM, con Francisco Javier Lara: El Decano y el Diputado Juan Manuel Mayllo presentes en el juicio en Málaga al Decano Francisco Javier Lara

Para Eugenio Ribón es “una vergüenza que enjuicien a Francisco Javier Lara por no haber enviado abogados a la muerte en calabozos en plena pandemia cuando la asistencia se podía hacer telemáticamente y los que hoy le procesan sí estaban en sus casas pasando vistas desde las pantallas o a más de 10 metros del detenido y con mamparas”.



El ICAM se reúne con la Juez Decana de los Juzgados de Madrid para abordar mejoras en las condiciones de la abogacía, entre ellas en los calabozos de Plaza de Castilla



El Decano del ICAM, Eugenio Ribón, acompañado por el Diputado responsable de Defensa de la Abogacía, Javier Mata, se reunieron el 6 de junio con la Juez Decana de Madrid, María Jesús del Barco, con el objetivo de mejorar la situación y organización del servicio de guardia de los letrados/as y poner en marcha iniciativas para mejorar el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Entre otros temas, y ante la situación “insostenible” para los profesionales de la abogacía cuando tienen que acudir a los calabozos de Plaza de Castilla, Eugenio Ribón ha advertido a la Juez Decana que, a partir de septiembre, el ICAM no enviará abogados a los calabozos, sino que esperarán a ser llamados para su señalamiento desde Espacio Abogacía.

A raíz de esto, se ha propuesto la creación de un espacio nuevo, aledaño a los calabozos, para que los abogados tengan unas salas nuevas, especializadas, con puestos de trabajo, mesas y donde puedan esperar con unas condiciones dignas sin tener que estar hacinados en un cuarto insalubre.

Prestaciones de jubilación de la Abogacía: La Junta de Gobierno publica una Declaración Institucional manifestando su apoyo a peticiones de mutualistas que piden mejores prestaciones de jubilación, siendo el primer ICA en pronunciarse

Además de este apoyo institucional, el 12 de junio el Decano del ICAM se dirigió a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social solicitando analizar las posibilidades de regular un tránsito al régimen de la Seguridad Social de los mutualistas que lo soliciten y a los responsables de Hacienda de los diferentes partidos políticos para la consecución de un tratamiento fiscal adecuado al recuperar ahorro aportado.

Los Colegios de la Abogacía de Madrid y Barcelona firman un convenio de colaboración e impulsan un manifiesto por una Justicia de calidad

El Palauet Casades, sede de la abogacía barcelonesa, acogió el encuentro institucional entre los Ilustres Colegios de la Abogacía de Barcelona (ICAB) y Madrid (ICAM), que firmaron un convenio de colaboración e impulsaron un manifiesto por una Justicia de calidad y al servicio

de la ciudadanía. Por otra parte, el convenio de colaboración entre ambos colegios prevé mecanismos de coordinación para la defensa de la profesión y promueve servicios y formación de las personas colegiadas de manera conjunta.

El ICAM relanza su Corte de Arbitraje bajo la presidencia de José Ignacio Monedero

La Corte de Arbitraje presentó su nuevo plan estratégico para visibilizar este mecanismo como una alternativa real y, sobre todo, eficaz, en un acto con el Presidente de la Corte y Secretario de la Junta de Gobierno, José Ignacio Monedero y más de un centenar de participantes.



El ICAM participa en una misión internacional en Turquía para defender la absolución de una abogada acusada de propaganda terrorista

El Diputado del ICAM Emilio Ramírez participó, como observador, en la misión internacional organizada por el Observatorio Internacional de la Abogacía en Riesgo (OIAD) en Esmirna, Turquía, con el fin de salvaguardar las garantías procesales en el juicio contra la abogada Aryen Turan.

El Decano, en la toma de posesión de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso



El Decano y el Secretario del ICAM, en la toma de posesión del Alcalde de Madrid, José Luis Martínez Almeida



OTRAS NOTICIAS DESTACADAS DE JUNIO

- › Igualdad: Las mesas de trabajo de Igualdad del ICAM trabajan en un nuevo plan de igualdad mucho más ambicioso e integral y que contemple las exigencias derivadas de la entrada en vigor del Convenio 190 de la OIT sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.
- › Los Decanos del ICAM, el Colegio de Procuradores y el de Graduados Sociales alertan a Llop de la “alteración del orden público” que supone la paralización de la Justicia por las huelgas y le exigen tomar medidas urgentes.
- › El Decano se reúne con los portavoces del PP de Justicia del Congreso y el Senado.
- › El ICAM inicia la renovación de los equipos informáticos disponibles en Salas Abogacía y Oficinas de Enlace para favorecer el trabajo diario de los colegiados/as en los Juzgados.
- › A petición del ICAM, y tras una nueva reunión de Emilio Ramírez con el Jefe de la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras, Jaime Nicolás González, los abogados/as podrán asistir y asesorar a sus clientes de forma presencial para solventar el problema de accesibilidad a las citas para documentar a personas extranjeras.
- › Congresos ICAM de Derecho Sanitario, de Derecho Aeronáutico y de Retail y Franquicia.
- › El ICAM celebra el I Encuentro Alumni entre los estudiantes de la primera promoción de su antiguo Máster de Derecho Privado y los actuales alumnos del Curso-Máster de Acceso a la abogacía.
- › El Decano del ICAM se reúne con la Asociación Libre de Abogadas y Abogados (ALA) en la sede colegial.
- › El ICAM pone en marcha un macroestudio sobre la situación de la abogacía.
- › Roberta Poza, nueva presidenta del Consejo Editor de Otrosí.
- › El ICAM se reúne con el presidente del Consejo del Notariado para abordar la digitalización del mundo notarial.
- › La Diputada Teresa Mínguez explica la situación del secreto profesional en la UE en la Legal Community Week celebrada en Milán.
- › El ICAM refuerza su estructura de gestión con el nombramiento de una nueva directora financiera y una directora del área social.



- › El ICAM participa en el evento WorkPride organizado por MyGwork para impulsar la visibilidad de los profesionales LGBTQ+.
- › El Colegio de la Abogacía de Madrid pone en marcha una nueva edición de su concurso de relatos "Historias con vocación de oficio".
- › El ICAM recibe un reconocimiento por su labor al frente de la Comisión de Formación de la FBE.
- › El ICAM refuerza sus Servicios Jurídicos con la incorporación de Lucas Blanque, letrado del Consejo de Estado.
- › El ICAM celebra la nulidad del artículo del Reglamento de Extranjería que extinguía el permiso de residencia por estar más de seis meses fuera de España.
- › La Corte de Arbitraje del ICAM mantiene una reunión de trabajo con distintos Colegios profesionales para explorar vías de colaboración en materia de arbitraje y mediación.
- › Foro Justicia con Manuel Marchena: la abogacía es la profesión jurídica que «puede estar más tranquila» ante el desafío de la Inteligencia Artificial.
- › La Corte de Arbitraje del ICAM mantiene un encuentro con la Embajadora de los Estados Unidos, Julissa Reynoso.
- › La Junta de Gobierno recibe en el ICAM a la estudiante que ha sacado mejor nota en la EvAU de Madrid, Hai Park, que quiere ser abogada.
- › El ICAM cede gratuitamente sus espacios a medios de comunicación para la celebración de debates electorales sobre Justicia.
- › El ICAM celebra el Día del Orgullo LGTBIQ+ con un Decálogo de buenas prácticas LGTBIQ+ en los despachos.
- › Isabel Winkels reivindica avanzar de la "igualdad legal" a la "real" en la reinauguración de la Sección de Igualdad ICAM.
- › Ester Mocholí inaugura la nueva etapa de la Sección de Consumo reivindicando la importancia de la formación permanente para los profesionales de la Abogacía.
- › El Decano y la Vicedecana mantienen un encuentro con el Colegio de Trabajo Social de Madrid en el marco de la puesta en marcha del nuevo programa de bienestar para la abogacía.





Presentación de 'Bienestar Integral ICAM'

En un acto con el experto Mario Alonso Puig, el ICAM lanzó un ambicioso proyecto que busca promover el bienestar y la salud mental de la abogacía, incluyendo la puesta en marcha de dos líneas de atención telefónica gratuitas, talleres y formación para despachos.

El ICAM crea el mayor número de Secciones de su historia: más de 50 áreas de especialización con más de 80 profesionales expertos



Más de 80 profesionales de la abogacía de diferentes disciplinas y de acreditada trayectoria son los responsables de liderar cada una de estas secciones ocupando las nuevas Presidencias y Copresidencias de las mismas. Los perfiles de todos ellos pueden consultarse en la web de ICAM. Según el Decano, “las presidencias de las Secciones del ICAM son el espejo de la alta calidad y prestigio de la que goza la abogacía madrileña. Las Secciones son uno de los grandes activos no solo del ICAM, sino también de toda la abogacía de Madrid. Contamos con un grado de especialización que no encuentra comparación con ningún otro Colegio profesional en toda Europa”.

Día del Turno de Oficio



El ICAM rindió homenaje a la abogacía de oficio en un acto que contó con la presencia del nuevo consejero de Presidencia y Justicia, en su primera aparición público y se galardonó a la exconsejera y actual senadora Yolanda Ibarrola.

La Abogacía de Madrid refrenda la operación de compra de Serrano 9



El día 7 de julio, en una Junta de Gobierno Extraordinaria del ICAM, conducida por el Secretario José Ignacio Monedero, refrendó la operación de compra del resto del edificio de Serrano 9, propuesta por la Junta de Gobierno del ICAM, con el 76,9% de los votos. La operación, presentada a comienzos del mes de junio, forma parte de un plan global de innovación, desarrollo y ampliación de espacios, que permitirá, entre otras reformas, impulsar la oferta formativa del ICAM.

La JG se reúne con el Presidente del Tribunal Constitucional

Eugenio Ribón, acompañado por la Diputada Roberta Poza Cid, responsable de relaciones institucionales, fue recibido el día 13 de julio por Cándido Conde-Pumpido Touró, presidente del Tribunal Constitucional. Se abordaron, entre otros asuntos, la alta tasa de recursos de amparos inadmitidos por defectos de procedibilidad y la sentencia del Tribunal Supremo sobre honorarios profesionales.



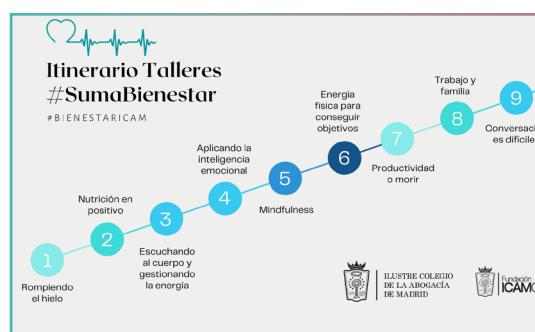
El ICAM inaugura su exposición documental "Abogacía de Madrid, abogacía de España" en presencia de los Decanos de los Colegios de la Abogacía de España

El Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid inauguró oficialmente su exposición documental "Abogacía de Madrid, abogacía de España. Siglos XVIII-XX" invitando a su sede a todos los Decanos de los Ilustres Colegios de la Abogacía de España. "Gracias al Archivo Histórico del ICAM, con sus kilómetros de documentos históricos, se puede conocer la historia de todos los Colegios de Abogados del país: sus juntas de gobierno, sus propuestas conjuntas para la mejora de la Justicia, su defensa de la dignidad profesional, el desarrollo del turno de oficio y, en fin, la evolución de la profesión de la abogacía", dijo el Decano.



Líneas telefónicas de apoyo psicológico y un extenso itinerario formativo: así es el nuevo Programa de Bienestar Integral de la Fundación ICAM Cortina

"La salud mental y el cuidado del bienestar en la Abogacía siguen siendo un tema tabú. Es algo de lo que no se habla, pero no porque no exista, como demuestran los escasos datos disponibles". Con estas palabras el Decano del ICAM, Eugenio Ribón, explicaba la necesidad de enfrentar estas situaciones y darles respuesta desde el Colegio. En julio tuvo lugar el lanzamiento del programa 'Bienestar integral ICAM' en el que también intervino la vicedecana Isabel Winkels y el experto Mario Alonso Puig. Arrancaba así un ambicioso proyecto con novedosos servicios para los colegiados como líneas telefónicas de ayuda psicológica y emocional, y un completo itinerario formativo, incluyendo formación para despachos.



OTRAS NOTICIAS DESTACADAS DEL MES DE JULIO

- › La Diputada Teresa Mínguez se incorpora a la delegación española ante la CCBE.
- › La Comisión Europea publica el Informe sobre el Estado de derecho 2023 que cuenta por primera vez con la participación del ICAM.
- › El ICAM celebra el final de la huelga de los Funcionarios de Justicia al tiempo que alerta de las graves consecuencias que deja en la Administración de Justicia.
- › La Vicedecana del ICAM, Isabel Winkels, participa en el curso de verano de San Lorenzo de El Escorial sobre el papel de los Colegios Profesionales en la generación de la perspectiva de género y su impacto en la justicia.
- › El ICAM amplía un 195% su oferta de Cursos de Verano.
- › El ICAM pone en marcha encuentros con figuras destacadas de la abogacía, bajo el lema 'Líderes inspiradores' con Óscar Maceiras, CEO de Inditex como primer invitado.
- › El Decano y la Diputada responsable de Formación, Ester Mocholí, mantienen una reunión de trabajo con el Rector y el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.
- › Isabel Winkels explica el papel de los Colegios Profesionales en la generación de la perspectiva de género y su impacto en la Justicia en el curso de verano de San Lorenzo de El Escorial.
- › La Diputada Roberta Poza destaca la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en la presentación del Manifiesto de "Hay Derecho" por la mejora institucional.
- › La Junta del ICAM aprueba la primera Cátedra Extraordinaria de Abogacía en España de un Colegio profesional y la mejora de las ayudas de Fundación ICAM Cortina.
- › La Fundación ICAM Cortina refuerza sus lazos de colaboración con la Fundación Abogados de Atocha.
- › El ICAM firma un convenio de colaboración con APRAMP para impulsar acciones de sensibilización y fomentar la responsabilidad social de la abogacía.
- › El ICAM crea tres nuevos Observatorios y abre un proceso selectivo entre todos los colegiados/as para cubrir su presidencia.

FACULTAD DE DERECHO



Septiembre

El ICAM, con la UCM, crea la primera Cátedra Extraordinaria en Abogacía de España y anuncia el futuro Centro Universitario ICAM

El Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, con el impulso de su Diputada responsable de formación, Ester Mocholí, se convirtió en septiembre en el primer Colegio de la Abogacía en toda España que cuenta con un Centro Universitario Adscrito. La cátedra fue implementada a través de un convenio de colaboración entre el ICAM y la Universidad Complutense de Madrid, siendo esta la primera Cátedra de Abogacía entre un Colegio Profesional y una Universidad, y posicionando al ICAM como un hub de la transferencia del conocimiento.

Eugenio Ribón registra en el Congreso y en la Asamblea de Madrid una propuesta de Proposición no de Ley (PNL) para que se regule el tránsito de mutualistas al RETA

En dicha Proposición, que el Decano ha remitido a los Grupos, se insta al Gobierno de la nación a:

1. Regular un tránsito al régimen de la Seguridad Social (RETA) de los mutualistas de la abogacía que lo soliciten, con atención específica a casos determinados, para que reconozca la antigüedad de estos años a efectos de la Seguridad Social; garantizar, para los mutualistas pasivos, el derecho a la pensión mínima.
2. Regular un tratamiento fiscal adecuado al recuperar ahorro aportado en aquellos casos que los mutualistas así lo interesaran, aplicable a cualquier persona que se encuentre en situación parecida, por el principio de igualdad fiscal.
3. Mejorar las prestaciones de los profesionales jubilados parcialmente.

La Proposición no de Ley propuesta por el ICAM recoge las peticiones que el Decano ya trasladó el pasado 12 junio a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y a los responsables de Hacienda de todos los partidos políticos (dada la disolución de las Cortes en aquel momento) ante el riesgo de precarización de la abogacía jubilada.



El ICAM logra nuevas plazas de aparcamiento en Móstoles y aborda con el Alcalde mejoras en la situación de la abogacía de oficio en los Juzgados

El Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, Eugenio Ribón, se reunió con el Alcalde de Móstoles, Manuel Bautista para acordar la implantación de nuevas plazas de aparcamiento para los letrados/as que ejercen en esta ciudad sus funciones de guardia cerca de las comisarías. En la reunión también estuvieron presentes el concejal de Hacienda y Presidencia, Alberto Rodríguez, y la concejal de RRHH y Contratación, Raquel Guerrero.



Además, el Decano y el Alcalde de Móstoles abordaron mejoras en la situación de la abogacía de oficio que trabaja en Móstoles y han estudiado medidas para fortalecer la Delegación Sur del ICAM. Móstoles es una ciudad de máxima litigiosidad, con cerca de 20.000 asuntos resueltos en la jurisdicción civil y 17.000 en la penal en el último año.

El ICAM pide mejorar la situación de los letrados en la jurisdicción social

Acompañado por el Diputado responsable de Turno de Oficio y SOJ, Juan Manuel Mayllo y por el Diputado responsable de Defensa de la Abogacía, Javier Mata, el Decano visitó a los compañeros y compañeras que trabajan en la jurisdicción social, manifestando la necesidad urgente de reunirse con las autoridades competentes para trasladar la situación de los Juzgados de colapso y falta de medios.



OTRAS NOTICIAS DESTACADAS DE SEPTIEMBRE

- › El Decano Eugenio Ribón asiste al acto de apertura del año judicial presidido por SM El Rey.
- › El Decano se reúne con el personal de las Salas Abogacía y Oficinas de Enlace que presta servicio a los colegiados/as desde las sedes judiciales.
- › Logro: La abogacía de oficio ya cuenta con plazas de aparcamiento en la comisaría de Leganitos tras la petición del ICAM al Delegado de Gobierno.
- › El ICAM advierte de las “terribles consecuencias” para Abogacía y ciudadanía que tendría una nueva huelga en la Administración de Justicia.
- › Lleno total en la primera sesión de los Talleres de Bienestar Integral ICAM.



- › Especial Foro Justicia “Día Internacional De La Democracia”, con Urquiola de Palacio y Francisco Fonseca.
- › La Corte de Arbitraje del ICAM impulsa la renovación de su Escuela con la puesta en marcha de un plan integral de formación para árbitros/as.
- › El secretario general y del Consejo de Banco Santander, Jaime Pérez Renovales, participa en la serie ‘Líderes inspiradores’.
- › El ICAM inaugura la 2ª promoción de su Máster de Acceso a la Abogacía y la Procura.
- › El Ministerio de Justicia y el Ministerio de Universidades acreditan el Curso de Acceso a la Abogacía y Procura del ICAM como Escuela de Práctica Jurídica.
- › El ICAM celebra las jornadas de reinauguración de sus secciones de Familia, Abogacía de empresa, Responsabilidad Civil y Seguro, y Reestructuraciones e Insolvencias.
- › Concluyen las reformas realizadas este verano en las sedes colegiales para ofrecer un Colegio más accesible y útil al colegiado/a.
- › El ICAM recuerda a su Decano Melquíades Álvarez en el aniversario de su asesinato.
- › El Decano del ICAM participa como experto en Consumo en la Cumbre Europea de Consumo de la Presidencia Española del Consejo de la UE.
- › La Fundación ICAM Cortina refuerza sus alianzas y firma un convenio de colaboración con la Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid.
- › El Decano del ICAM reivindica el papel de los medios de comunicación en la defensa del Derecho y la Justicia en el acto conmemorativo del 30 aniversario de Economist & Jurist.
- › El ICAM reanuda su programa de becas para realizar prácticas profesionales en despachos internacionales.
- › El ICAM celebra la graduación de la I Promoción de su Curso-Máster de Acceso a la Abogacía.



- › El ICAM, a través de su Fundación, se vuelca con los afectados por el terremoto de Marruecos y las inundaciones de Libia junto a Cruz Roja.
- › El ICAM celebra el II Congreso de Derecho Farmacéutico del ICAM analizando los desafíos legislativos europeos a los que se enfrenta el sector.
- › El ICAM firma un convenio con el Colegio de Abogados de Chile.
- › Misión jurídica del ICAM y el ICAB en Colombia impulsada por el Gobierno de este país y los Institutos de DDHH de ambos Colegios.
- › José Ramón Couso reitera el compromiso del ICAM con la transparencia en la clausura del VIII Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto (CIT).
- › El ICAM acerca la abogacía a los estudiantes desde la Plaza de Colón en la celebración del Día de las Profesiones organizado por la UICM.



Nace la nueva Fundación ICAM Cortina

La abogacía de Madrid se aúna en torno a la nueva Fundación ICAM Cortina para dignificar la profesión y potenciar su impacto en la sociedad.

Junto con el Decano Eugenio Ribón (presidente de la Fundación), la Diputada Ana Buitrago (vicepresidenta) y el resto de la Junta de Gobierno, las cabezas visibles de los mayores despachos nacionales e internacionales, firmas de servicios multidisciplinares, los responsables de las principales editoriales y think tanks jurídicos, personalidades académicas y representantes de las principales asociaciones de abogados internacionales y de la abogacía madrileña participaron en la refundación de una entidad plural y comprometida, que cuenta con un presupuesto cercano a los 1,8 millones de euros para impulsar sus objetivos. Eugenio Ribón ha expresó su satisfacción por lograr uno de los objetivos destacados de su programa de Gobierno.

Inauguración del nuevo Club Senior en Serrano 9, un espacio dedicado a la abogacía veterana

La nueva etapa del Club Séñior se materializó con la creación de una zona social, de trabajo y de reunión, en la mejor ubicación de la sede colegial, pensada para que todos los profesionales más veteranos puedan encontrarse a leer o conversar, recibir a conocidos y, en definitiva, usar su Colegio como lo que es, su casa. El nuevo Club Senior, con prensa y café, está abierto desde las 8:30h de la mañana hasta las 20:30h. para todos los colegiados senior.



A debate la Ley de Amnistía y desafíos al Estado de Derecho

En el transcurso del año 2023, el ICAM ha celebrado cinco Foros Justicia, un espacio para la conversación, en los que profesionales destacados y de reconocido prestigio han abordado algunos de los retos y cuestiones actuales que acucian el mundo del Derecho y que han contado con la participación de caras conocidas como Manuel Marchena, María Luisa Segoviano o Félix Bolaños. Entre las sesiones destacadas se encuentra el debate mantenido entre Pascual Sala, Encarnación Roca y Enrique Gimbernat sobre la propuesta de una ley de amnistía, que fue continuación de un debate técnico previo moderado por la Diputada Roberta Poza y en el que participaron los expertos: los presidentes de las secciones de Derecho Constitucional y Parlamentario del ICAM, Nicolás Pérez-Serrano Jáuregui, y de Derecho Administrativo, Alberto Dorrego, han participado junto al exjuez del Tribunal General de la UE Ignacio Ulloa.



La Junta de Gobierno aprueba el Testamento colegial y tres nuevas peticiones de amparo

La Junta de Gobierno aprobó el procedimiento que regirá el Testamento colegial, por el cual permitirá a los abogados/as de Madrid agilizar la transferencia a otros compañeros de casos legales en curso en situaciones de fallecimiento o enfermedad prolongada e incapacitante para el ejercicio de la abogacía. Además, concedió el día 30 de octubre tres amparos a colegiados que habían visto vulnerados sus derechos profesionales, a lo largo de 2023 la Junta ha tramitado más de una veintena de amparos.



Los decanos/as de los Colegios profesionales de Madrid eligen a Eugenio Ribón presidente de la UICM



La Unión Interprofesional agrupa a los Colegios Profesionales de Madrid, así como aquellos nacionales y supra autonómicos que tienen sede en Madrid: actualmente, 42 Colegios que representan a cerca de 400.000 profesionales colegiados.

Los profesionales de la región madrileña aportan con su actividad económica más del 23,4 % del PIB de la comunidad y casi un 5% del PIB nacional.

Nueva Junta Directiva UICM

El ICAM celebra la V Conferencia Internacional Perú-España poniendo en valor la importancia del arbitraje iberoamericano

Se trata de evento organizado de forma conjunta con el Instituto Peruano de Arbitraje (IPA) y Latin American International Arbitration (LIA), contando con el apoyo institucional de CIAM. José Ignacio Monedero Montero de Espinosa, presidente de la Corte de Arbitraje del ICAM, fue el encargado de inaugurar la sesión, acompañado por José María Alonso Puig, presidente del Centro Internacional de Arbitraje de Madrid y por Carlos A. Soto Coaguila, fundador del Instituto Peruano de Arbitraje y Presidente del Latin American International Arbitration.

Reinauguraciones de secciones

A lo largo del segundo semestre del año diferentes secciones del ICAM celebraron jornadas de reinauguración, todas ellas con actos con aforo completo.



Jornadas de reinauguración de las secciones ICAM de "Reestructuraciones, Insolvencias y Segunda Oportunidad" y de "Internacional y UE" en los meses de septiembre y octubre de 2023

* Secciones inauguradas en 2023: Abogados Penalistas; Aeronáutico y Espacial; Consumo; DDHH; Energía; Familia y Sucesiones; Igualdad; Laboral; Reestructuraciones, Insolvencias y Segunda Oportunidad; Responsabilidad Civil y Seguro; Urbanismo; Arbitraje; Innovación y Abogacía; Iniciación Profesional; Militar y Seguridad; Procesal; Societario, Gobierno Corporativo y Desarrollo Sostenible; Tauromaquia; UE e Internacional.

OTRAS NOTICIAS DESTACADAS DE OCTUBRE

- › La Fundación ICAM Cortina renueva sus ayudas para estudios.
- › El Decano del ICAM reclama al Ministerio de Justicia la mejora urgente de las condiciones del Turno de Oficio.
- › Arranca la Cátedra Extraordinaria de la Abogacía UCM-ICAM con un Seminario Internacional sobre Secreto profesional abierto a todos los colegiados/as.
- › El Decano defiende el secreto profesional como un derecho innegociable y presenta una hoja de ruta para protegerlo en el marco del VI Congreso Antifraude.
- › Coinciendo con el Día de la Salud Mental, el ICAM lanza la primera Guía práctica de prevención de suicidios en la abogacía y pone en marcha una campaña de sensibilización y de difusión de sus líneas de ayuda.
- › El Decano del ICAM inaugura el II Congreso de Derecho Canónico celebrado en Granada.
- › El ICAM cuelga el cartel de aforo completo en una jornada pensada para explicar a los colegiados/as los Servicios en materia de Extranjería que ofrece el ICAM.
- › El Decano, la Vicedecana y la Tesorera de la Junta de Gobierno del ICAM participan en los actos organizados con motivo de la Festividad de la Patrona de la Guardia Civil.
- › El Decano del ICAM y Javier Orduña mantienen una reunión para impulsar el trabajo del Instituto I+D ICAM.
- › El Decano inaugura el Congreso de ALTODO recordando los avances significativos conseguidos por el ICAM para mejorar las condiciones de la abogacía de oficio.
- › La vicedecana Isabel Winkels participa en el 67º Congreso de la UIA.
- › Amparo colegial: El ICAM asiste en un juicio a una letrada del Tuno de Oficio tras sufrir amenazas y coacciones por parte de su cliente.
- › Se cierra el viaje del ICAM a Perú con la firma de cinco convenios internacionales para impulsar el intercambio formativo entre ambos países.
- › Día Europeo contra la Trata de ser humanos: El ICAM dona a APRAMP equipos informáticos para impulsar el aprendizaje y el uso de herramientas tecnológicas de las mujeres supervivientes de trata.
- › El ICAM firma un convenio con Madrid Foro Empresarial para impulsar la proyección de su Corte de Arbitraje.
- › Arranca el programa de desarrollo y retención del talento interno del ICAM en el que los Diputados/as de la Junta darán formación y mentoring a empleados.



- › Tres abogados del SOJ Hipotecario del ICAM logran una sentencia pionera del Constitucional para que los bancos que utilizan cláusulas abusivas asuman las costas judiciales.
- › El Decano y la Vicedecana con la presidenta Ayuso, visitan los juzgados de Valdemoro en los que la abogacía de Madrid da servicio a 147.000 ciudadanos.
- › El ICAM participa en los actos conmemorativos por el Día de la Policía Nacional celebrados en IFEMA.



Noviembre

Acto de Jura de nuevos letrados y entrega de diplomas a colegiados y colegiadas que cumplen 25, 50 y 60 años de colegiación

Más de 300 abogados nóveles juraron la Constitución el día 7 de noviembre en la Galería de Cristal del Palacio de Cibeles, recinto que acogió a un millar de personas. La jornada continuó con un homenaje para 400 colegiados que han cumplido 25, 50 y 60 años de ejercicio de la abogacía. La ceremonia concluyó con la entrega de la Medalla de Honor del ICAM al magistrado Manuel Marchena, presidente de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, al abogado Ignacio Valentín-Gamazo (a título póstumo), y al secretario general y director de los Servicios Jurídicos del ICAM, Pedro Lescure.

La Junta de Gobierno emite una declaración institucional en Defensa del Estado de Derecho que logra un respaldo inédito de la abogacía madrileña



“En un tiempo crucial para el Estado de Derecho, es necesario que la Abogacía se posicione en defensa de la independencia judicial y la separación de poderes. Nuestra unión y compromiso con la democracia son vitales. Como profesionales de la Abogacía, debemos proteger los derechos y libertades fundamentales amparados por la Constitución, que hemos jurado o prometido al colegiarnos, y los Tratados de la UE.” Con estas palabras, el Colegio de la Abogacía de Madrid invitó a todos los profesionales colegiados a sumarse a la declaración institucional aprobada el pasado 9 de noviembre, en sesión extraordinaria, por la Junta de Gobierno del ICAM en defensa del Estado de derecho y la separación de poderes, logrando la adhesión de las principales firmas jurídicas españolas (empezando por Pérez Llorca, Garrigues, Uría, Broseta, Ontier y Gómez Acebo y Pombo), a las que siguieron despachos internacionales y miles de profesionales.

El ICAM celebra la Cumbre del Derecho Europeo con un Comité de Honor presidido por S.M. el Rey



El ICAM, en colaboración con los servicios jurídicos de la Comisión Europea, celebró los días 16 y 17 de noviembre la primera Cumbre del Derecho de la Unión Europea, un encuentro de alto nivel para profesionales del derecho, dirigido por la Diputada Teresa Mínguez, coincidiendo con la presidencia española del Consejo de la UE.



El ICAM pone a disposición de los letrados las nuevas salas para la abogacía de Plaza Castilla



Tras las obras de acondicionamiento, el Colegio abre a los letrados nuevas instalaciones para los letrados que prestan asistencia a detenidos. "La abogacía de oficio, que presta un servicio excepcional a los ciudadanos más vulnerables los 365 días del año y las 24 horas de cada día, carecía de un espacio dotado de la mínima dignidad en el entorno de los calabozos de Plaza Castilla", recordó el Decano en su inauguración. La falta de espacio suficiente y adecuado en el interior de los calabozos dificultaba la espera de los abogados hasta la práctica de la declaración de sus clientes, situación que se veía agravada con la confluencia de los profesionales que acuden a locutorios a entrevistarse con sus clientes privados de libertad, lo que la Junta de Gobierno había denunciado en numerosas ocasiones.



El ICAM presenta la primera Guía sobre principios de actuación y buenas prácticas en materia LGTBI+ para la abogacía

El acto fue inaugurado por el fiscal coordinador sobre Delitos de Odio, de la FGE, Miguel Ángel Aguilar.

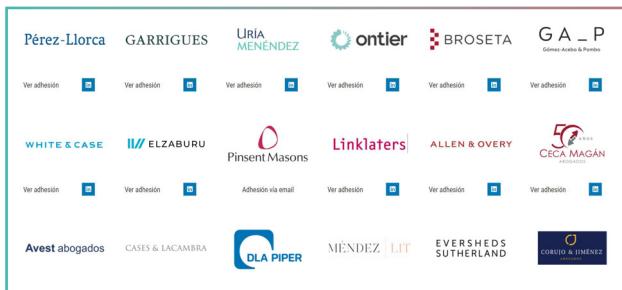
La Vicedecana Isabel Winkels y Javier Mata, ponen en marcha una campaña en defensa de las abogadas amenazadas en el marco del Día Internacional de la Violencia contra la Mujer

El ICAM se vuelca con las abogadas que sufren amenazas y presenta en rueda de prensa un campaña para divulgar los recursos colegiales para protegerlas.



OTRAS NOTICIAS DESTACADAS DE NOVIEMBRE

- › El ICAM viraliza la defensa del Estado de Derecho con una campaña de adhesiones en favor de la separación de poderes y la independencia judicial.



- › El Decano y la Vicedecana del ICAM presentan al consejero de Presidencia y Justicia, en una reunión de trabajo, las prioridades sobre Turno de Oficio y conciliación.



- › El ICAM pide a Bolaños, tras su toma de posesión como nuevo ministro de Justicia, velar por la separación de poderes y el Estado de Derecho.

- › El ICAM traslada a la Fiscalía Europea su preocupación por la falta de dependencias para abogados y por la obligación de designar abogados de oficio para asistir a personas jurídicas sin garantizar su remuneración.

- › El ICAM se reúne con la Subsecretaría de Economía para presentarle sus alegaciones al Reglamento de Administración Concursal.

- › El ICAM crea los premios 'Decana Sonia Gumpert' y 'Belén Landáburu y María Telo' para promover el liderazgo femenino y la igualdad en la abogacía.

- › El ICAM se posiciona junto a Francisco Javier Lara ante la sentencia condenatoria de la Audiencia Provincial de Málaga.

- › V Congreso Internacional ICAM-ICAB sobre Derecho de Consumo.

- › II Congreso Internacional ICAM sobre Activos Digitales y Sector Financiero.

- › El Decano, invitado por el Club Siglo XXI a impartir una conferencia sobre el Estado de Derecho.

- › El ICAM presenta sus presupuestos para 2024 que aumentan sin subir las cuotas colegiales.

- › El ICAM pone en marcha su nuevo servicio de petición urgente de solicitudes de certificados ante el Registro Civil Central.

- › El Decano del ICAM interviene en el Congreso de la Abogacía de Málaga impartiendo una conferencia sobre la condena en costas en los procedimientos de nulidad de cláusulas abusivas de entidades bancarias.

- › El ICAM junto con el resto de Colegios de la Abogacía de España reclaman la aplicación del Derecho Internacional en el conflicto de Oriente Próximo.
- › Eugenio Ribón toma posesión como presidente de Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid con un plan de gobierno que aspira a convertir a la UICM en un referente en la sociedad y en las instituciones.
- › El Decano del ICAM reitera ante los medios su preocupación por la separación de poderes en el marco de la gala del Premio Pelayo.
- › Los Colegios de la Abogacía de Madrid y Barcelona reclaman una nueva Ley de Asistencia Jurídica Gratuita en el marco de la Cumbre de Derecho de la UE.
- › El Decano Eugenio Ribón entrega el “Premio a la Independencia” a José María de Pablo en la VI Edición de los Premios Confilegal.
- › Día Internacional de los Derechos de los niños y las niñas: el ICAM reivindica los derechos de la infancia y anuncia la creación de un Turno de Oficio específico para menores.
- › La Vicedecana Isabel Winkels interviene en la sede de las instituciones europeas en un acto por el Día Internacional de los Derechos del Niño.
- › Los embajadores de la UE y Ucrania se reúnen en el ICAM con la Junta de Gobierno en un acto previo a la I Cumbre de Derecho Europeo.





La Junta de Gobierno del ICAM aprueba los presupuestos del Colegio para 2024 con un 80% de respaldo

La Junta General aprobó unos presupuestos de 31,5 millones de euros para el año 2024, lo que supone un 1,6% más que en 2023. Las votaciones se saldaron con 2.299 votos a favor, es decir, el 80% de los votantes respaldaron los presupuestos presentados, que mantienen las cuotas para colegiados y fijan el desarrollo tecnológico, el impulso de la obra social y de la formación como ejes principales de actuación para el próximo curso.

El Supremo y la Audiencia Nacional respaldan al ICAM en su reclamación por la falta de pago a los abogados de oficio en la defensa de personas jurídicas e instan a Justicia a solucionarlo

A petición del Colegio de la Abogacía de Madrid, el Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional se han dirigido al Ministerio de Justicia para que encuentre una solución a la problemática relativa a la exclusión del pago de las actuaciones realizadas por los abogados de oficio designados para la defensa de personas jurídicas en procedimientos penales. Una situación enquistada desde 2019 que está provocando dilaciones e indefensión para las partes implicadas en los procesos judiciales, según ha alertado en diversas ocasiones el Decano del ICAM, Eugenio Ribón.

En sendos acuerdos adoptados por sus respectivas salas de gobierno, el Supremo y la Audiencia se hacen eco de la preocupación trasladada a sus presidentes desde el Colegio.

{ Otrosí }



Nace la nueva revista Otrosí del ICAM

El ICAM presentó la nueva etapa de la revista institucional del Colegio, *Otrosí*, que evoluciona en aspecto y enfoque para potenciar su influencia institucional y convertirse en una herramienta de incidencia pública, bajo el liderazgo de la Diputada Roberta Poza, presidenta del Consejo Editorial. Cada edición de *Otrosí* contará con tres bloques fijos: un tema inédito de portada, un dossier legislativo, e información relevante de la actividad del ICAM y la Junta de Gobierno.



El ICAM presenta el I Estudio integral sobre la situación de la abogacía

El ICAM y la empresa de análisis GAD3 presentan el “I Estudio integral sobre la situación de la abogacía madrileña”, que nace de la necesidad de obtener una visión clara y actualizada de cómo lo más de 75.000 abogados y abogadas enfrentan los desafíos y oportunidades en su práctica profesional. A través de 2700 abogados participantes, el estudio analizó en profundidad el perfil sociolaboral, las condiciones de trabajo, el nivel de ingresos, los desafíos de la conciliación laboral y personal o el uso de la tecnología entre la abogacía madrileña.

El ICAM presenta ante la Comunidad de Madrid su proyecto de Centro Universitario

Tras superar todos los trámites y con el apoyo de todos los órganos de gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, el ICAM presentó su proyecto de Centro Universitario ante la Comunidad de Madrid. El Centro Universitario del ICAM entró en una nueva fase: la aprobación por parte de la Comunidad de Madrid, paso imprescindible antes de la verificación de los programas educativos que se ofrecerán. El objetivo es que en septiembre de 2025 el Centro Universitario del ICAM pueda ofrecer ya una gama de títulos y especializaciones, posicionándose como una institución de enseñanza superior de referencia en el campo jurídico.

El ICAM firma un convenio con los Colegios de Médicos, Trabajo Social y Psicología para la creación del Observatorio de Bienestar de la Abogacía Madrileña

El ICAM a través de su Fundación ICAM Cortina, firmó un acuerdo con los Colegios de Médicos, Trabajo Social y Psicología para la puesta en marcha del Observatorio de Bienestar de la Abogacía Madrileña. Este convenio de colaboración fue suscrito por el Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, Eugenio Ribón; la Vicedecana Segunda del Colegio Oficial del Trabajo Social, Ana García Montero; el presidente del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid, Manuel Martínez- Sellés; y el Decano del Colegio Oficial de Psicología de Madrid, José Antonio Luengo Latorre.



OTRAS NOTICIAS DESTACADAS DE DICIEMBRE

- › El ICAM pone a disposición de la abogacía instalaciones mejoradas en los Juzgados de la calle Princesa.
- › El Decano, Eugenio Ribón, y la Vicedecana, Isabel Winkels, en los actos oficiales de la CAM por el Día de la Constitución.

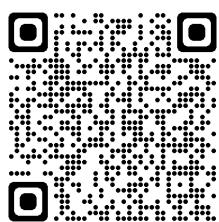


- › El retrato de José María Alonso ya forma parte de la Galería de Decanos de la Institución.
- › El ICAM pone en marcha una mesa de trabajo para impulsar mejoras en la jurisdicción social.
- › El Decano del ICAM y la Diputada Ester Mocholí entregan los Premios Secciones a los ganadores de la edición 2022.
- › El ICAM canalizará su apoyo a la abogacía joven a través de la nueva Sección de Iniciación Profesional.
- › Coincidiendo con el Día de la Constitución, el ICAM lanza su cuenta en TikTok para fomentar el conocimiento jurídico entre los jóvenes.
- › El ICAM informará en un canal WhatsApp sobre notificaciones de interés para los colegiados.

- › Emilio Ramírez inaugura 'Espacio Lectura', con Lorenzo Silva, una actividad dedicada a impulsar tertulias literarias en el nuevo ESPACIO SENIOR de Serrano 9, abierto permanentemente como club social para la abogacía veterana.
- › El ICAM se moviliza para que el español sea lengua oficial en el Tribunal Internacional de Justicia.
- › El Decano del ICAM y la Diputada Ester Mocholí entregan los Premios Secciones a los ganadores de la edición 2022.
- › El Decano del ICAM se reúne con la Asociación DEFENDA para escuchar sus propuestas sobre defensa de la abogacía.
- › La Corte de Arbitraje del ICAM entrega los diplomas del I Curso General de Formación en Arbitraje de su Escuela.
- › La Fundación ICAM Cortina, finalista de la IX edición de los Premios Somos Pacientes de la Fundación Farmaindustria.
- › El Decano del ICAM da la bienvenida a los despachos que forman parte del programa formativo del proyecto Bienestar Integral ICAM.
- › Aprobado en Asamblea General el presupuesto de Unión Interprofesional, que preside Eugenio Ribón, para el ejercicio económico 2024.
- › El ICAM homenajea a sus empleados jubilados y a los que cumplen 15 y 25 años de servicio al Colegio.

05

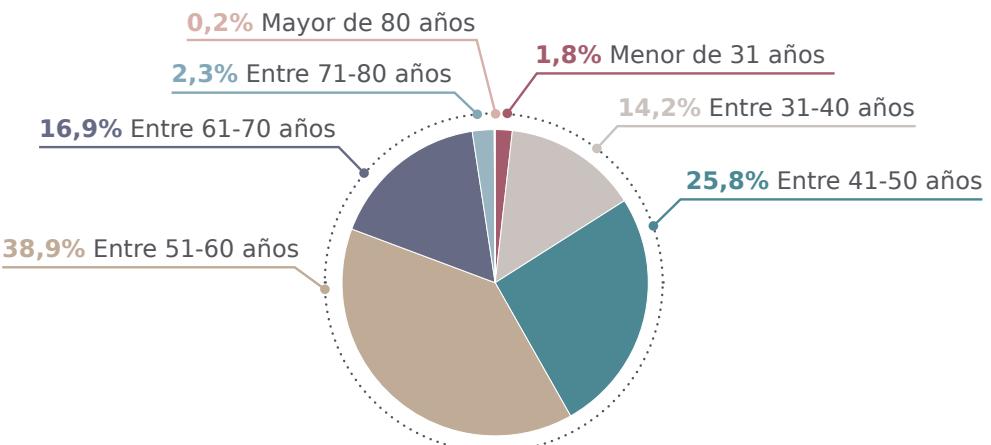
Resumen de Actividad



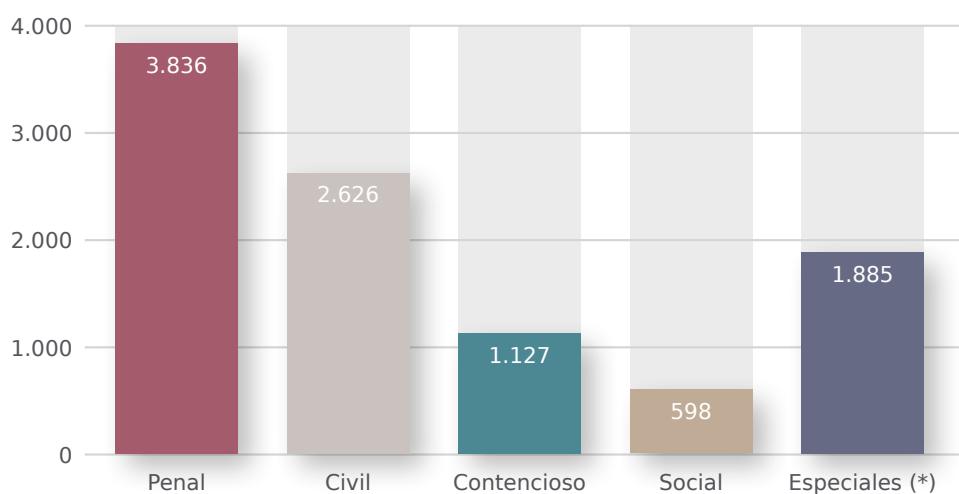
Accede al informe completo de actividad 2023

TURNO DE OFICIO Y ALD	2019	2020	2021	2022	2023	Inc. 2023/2022	%
Designaciones TO	136.401	112.805	141.341	146.179	155.825	9.646	7%
Actuaciones TO	209.688	173.855	202.501	209.648	198.192	(11.456)	(5%)
Asistencias	83.691	70.862	82.649	96.187	105.311	9.124	9%
Solicitudes de Asistencia Jurídica Gratuita	127.186	104.421	133.453	135.790	144.694	8.904	7%
<i>% Solicitudes iniciadas y cerradas en el año</i>	85%	81%	88%	86%	84%		
Días de tramitación	48 días	56 días	46 días	41 días	49 días		
Llamadas recibidas Turno de Oficio	72.402	89.819	101.097	85.854	81.065	(4.789)	(6%)
Llamadas recibidas ALD	232.236	195.114	223.445	242.465	279.290	36.825	15%

Distribución Censo TO por Edad



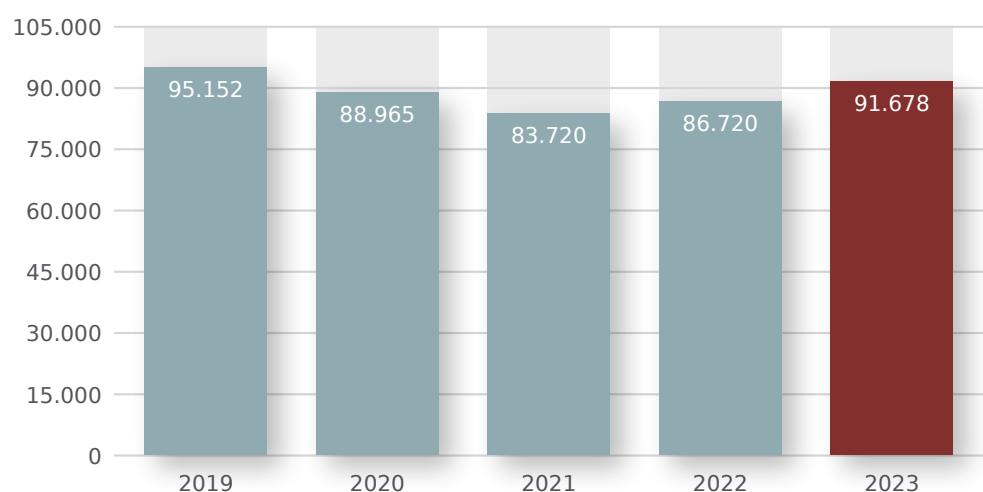
Censo de TO por Materia



(*) Seres humanos, delitos de odio, discapacidad, violencia de género y discriminación sexual

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA	2019	2020	2021	2022	2023	Inc. 2023/2022	%
Total Consultas Atendidas	95.152	88.965	83.720	86.720	91.678	4.958	6%
Total Personas Atendidas	83.182	80.445	77.928	80.898	86.180	5.282	7%
Total Solicitudes AJG en SOJ	37.807	26.387	34.950	37.856	39.769	1.913	5%
<i>% Solicitudes AJG sobre Consultas Atendidas</i>	40%	30%	42%	44%	43%		0%
Llamadas recibidas en SOJ	126.332	168.046	182.176	195.685	206.642	10.957	6%

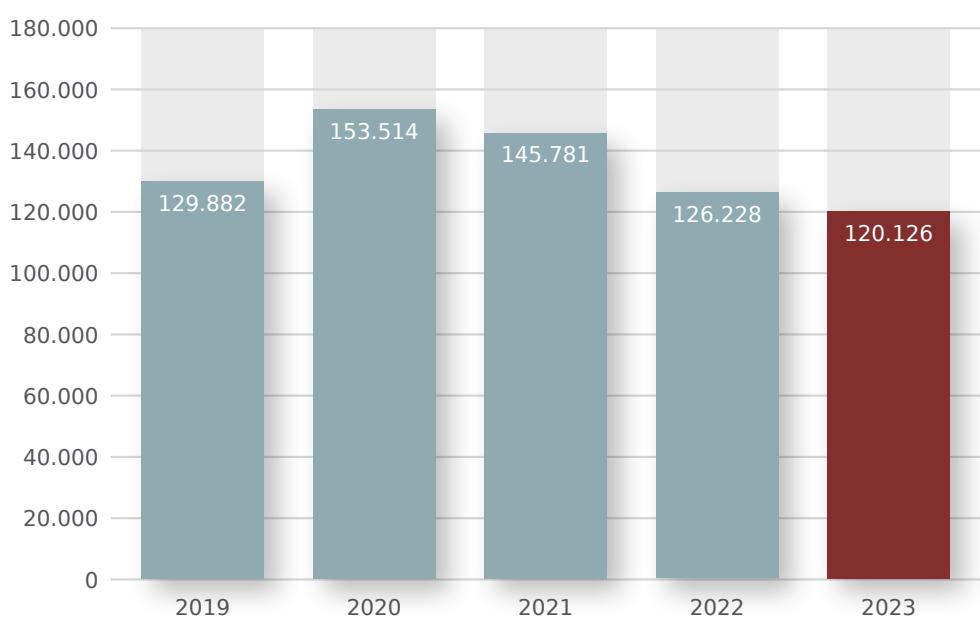
Evolución de Consultas Atendidas



SAC, Delegaciones y Oficinas de enlace	2019	2020	2021	2022	2023	Inc. 2023/2022	%
Llamadas Recibidas	129.882	153.514	145.781	126.228	120.126	(6.102)	(5%)
Modificaciones	17.157	19.652	17.464	30.189	19.507	(10.682)	(35%)
Pases de prisión	25.102	17.411	18.949	17.954	16.816	(1.138)	(6%)
Certificados	10.299	19.728	10.022	8.348	16.060	7.712	92%
Gestiones de Turno de Oficio	16.071	9.242	11.899	14.032	15.218	1.186	8%
Certificado ACA	1.371	3.268	4.267	13.554	8.119	(5.435)	(40%)
Peticiones Registro Civil Central (*)	4.942	5.992	8.490	8.566	681	(7.885)	(92%)
Expedientes de Nacionalidad tramitados	2.261	2.111	4.405	6.012	5.215	(797)	(13%)
Protocolos de conformidad	1.083	896	1.300	1.634	1.369	(265)	(16%)
Oficinas de enlace	16.596	12.934	16.779	17.438	17.826	388	2%
Atestados de enjuiciamiento rápido por delito	12.099	9.428	12.273	12.603	12.359	(244)	(2%)
Órdenes de protección	2.878	2.007	2.492	2.584	2.540	(44)	(2%)
Diligencias relativas a la situación personal del imputado	1.619	1.499	2.014	2.251	2.927	676	30%

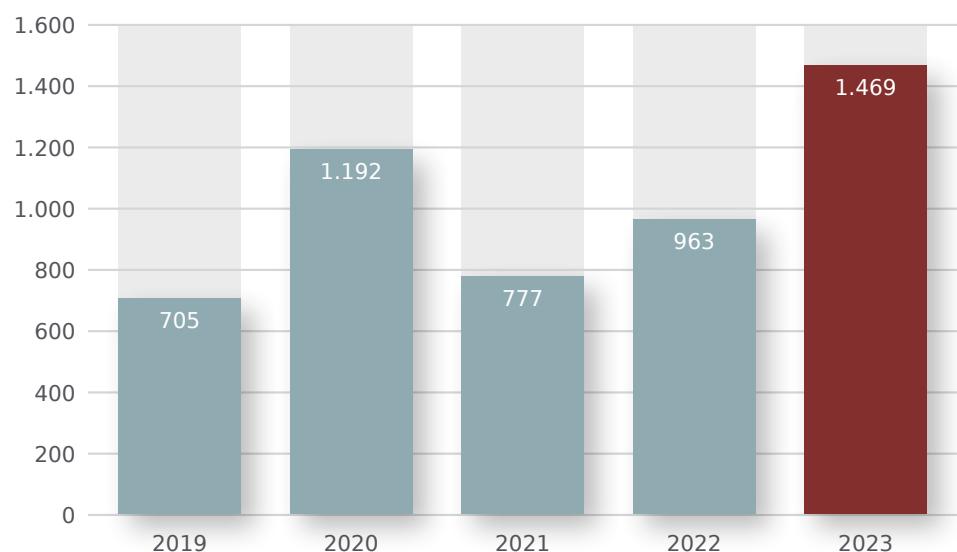
(*) El servicio comenzó en mayo de 2019, a principios de 2023 fue suspendido y nuevamente reanudado en noviembre

Evolución de Llamadas Recibidas



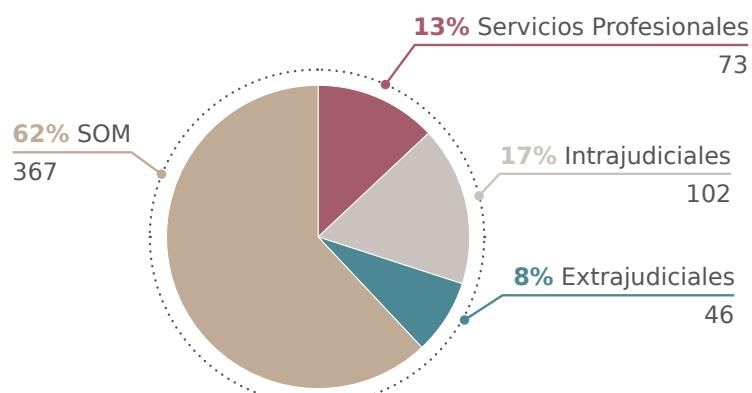
DEFENSA DE LA ABOGACÍA	2019	2020	2021	2022	2023	Inc. 2023/2022	%
Incidencias recibidas	705	1.192	777	963	1.469	506	53%
Inspecciones (por órgano inspector)	31	26	46	38	41	3	8%
Consejo General del Poder Judicial	21	22	33	31	33	2	6%
Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Madrid	10	4	11	4	6	2	50%
Tribunal Superior de Justicia	0	0	2	3	2	(1)	(33%)
Solicitudes de amparo	20	22	24	13	29	16	123%
Buenas prácticas	17	18	5	11	19	8	73%
Informes	7	2	6	8	8	0	0%

Evolución de Incidencias Recibidas



CENTRO DE MEDIACIÓN: medialCAM	2019	2020	2021	2022	2023	Inc. 2023/2022	%
Expedientes de Mediación	921	408	539	552	588	36	7%
Servicios Profesionales	130	89	65	96	73	(23)	(24%)
Intrajudiciales	127	57	71	216	102	(114)	(53%)
Extrajudiciales	72	38	38	30	46	16	53%
SOM	301	184	272	210	367	157	75%
Convenios	291	40	93	0	0		

Distribución de Expedientes de Mediación

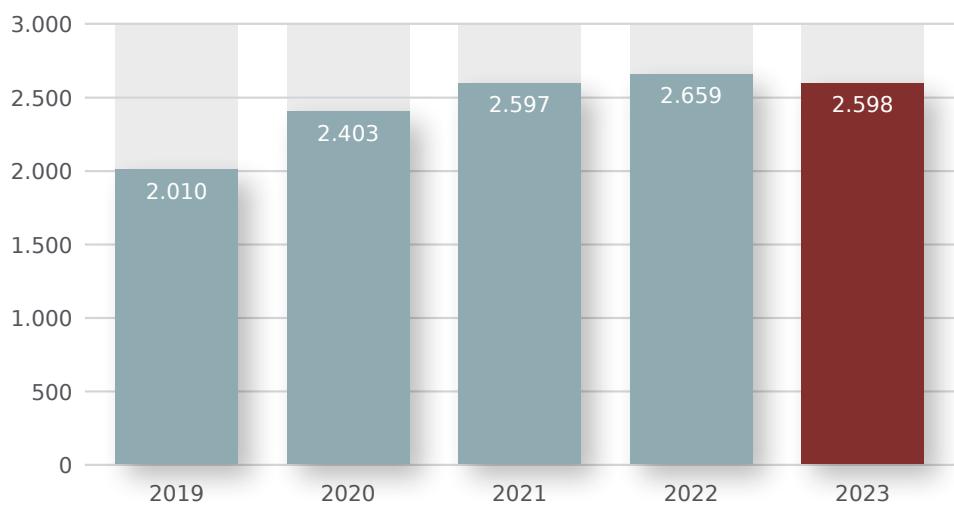


ESPACIO DE LA ABOGACÍA	2019	2020	2021	2022	2023	Inc. 2023/2022	%
Nº de usos Espacio de la Abogacía (*)	3.111	4.333	6.773	7.478	8.752	705	9%
Despacho	2.184	3.170	5.088	5.282	5.715	194	4%
Salas de reunión	582	791	1.272	1.702	1.984	430	25%
Videoconferencia	0	40	102	246	250	144	59%
Coworking	192	189	281	232	783	(49)	(21%)
Taquilla	23	18	17	16	19	(1)	(6%)
Reprografía	130	125	13	0	1	(13)	
Colegiados distintos	735	881	1.083	1.170	1.213	87	7%

(*) Comienza en marzo de 2019

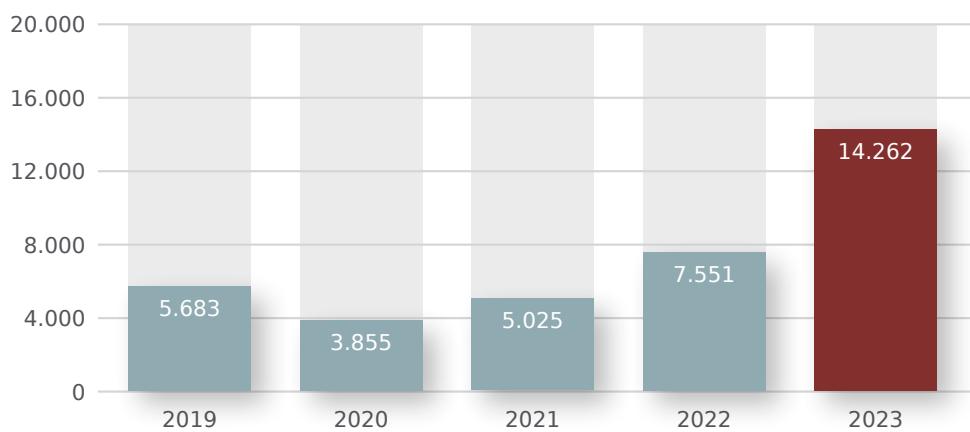
DEONTOLOGÍA	2019	2020	2021	2022	2023	Inc. 2023/2022	%
Quejas del año	1.885	1.493	1.863	2.017	1.940	(77)	(4%)
Quejas gestionadas de años anteriores	660	576	459	600	575	(25)	(4%)
Acuerdos Junta de Gobierno	2.623	2.181	2.622	2.797	2.800	3	0%
Acuerdos Sanción:	491	441	316	554	494	(60)	(11%)
Leves	131	98	61	86	73	(13)	(15%)
Graves	345	330	246	454	408	(46)	(10%)
Muy graves	15	13	9	14	13	(1)	(7%)
Tramitación (días):							
Preliminar	25 días	22 días	22 días	19 días	18 días		
Información Previa	104 días	93 días	88 días	93 días	81 días		
Disciplinarios	130 días	162 días	139 días	136 días	130 días		
% Quejas iniciadas y tramitadas en el año	68%	67%	68%	72%	73%		0%
Consultas	2.010	2.403	2.597	2.659	2.598	(61)	(2%)

Evolución de Consultas de Deontología



HONORARIOS	2019	2020	2021	2022	2023	Inc. 2023/2022	%
Tasaciones de Costas	5.683	3.855	5.025	7.551	14.262	6.711	89%
Aprobados	3.704	2.114	2.125	2.704	4.551	1.847	68%
Reducidos	1.114	852	1.304	3.554	8.592	5.038	142%
% Expedientes iniciados y cerrados en el año	96%	92%	82%	87%	96%		0%
Tramitación (días)	9 días	14 días	31 días	63 días	17 días	(46 días)	

Evolución de Exp. de Tasaciones de Costas



BIBLIOTECA	2019	2020	2021	2022	2023	Inc. 2023/2022	%
Catalogaciones	12.659	12.034	9.436	13.830	10.165	(3.665)	(27%)
Títulos incorporados	2.373	2.543	2.587	2.828	3.885	1.057	37%
Analíticas	10.286	9.491	6.849	11.002	6.280	(4.722)	(43%)
Accesos Biblioteca a base de datos online	151.335	135.878	127.965	118.426	116.696	(1.730)	(1%)
Usuarios distintos base de datos online	10.461	11.660	10.290	10.199	9.709	(490)	(5%)
Préstamos presenciales	8.460	5.416	5.444	8.145	6.438	(1.707)	(21%)
Usuarios distintos	1.526	982	915	956	902	(54)	(6%)
Préstamos electrónicos (*)	11.114	13.641	10.520	8.648	19.735	11.087	128%
Usuarios distintos	1.858	2.487	1.555	1.475	4.674	3.199	217%
Consultas Áreas Procesales	6.958	7.431	8.365	9.481	9.261	(220)	(2%)
Usuarios distintos	2.068	2.047	1.966	2.179	2.302	123	6%
Consultas Gestión del conocimiento (**)	4.520	4.414	4.685	5.655	4.232	(1.423)	(25%)
Usuarios distintos	1.458	1.341	1.515	1.809	2.629	820	45%

(*) El servicio de préstamos electrónicos ha incorporado en 2023 acceso a libros digitales de editoriales.

(**) Este servicio comienza a prestarse a finales de 2022 en sustitución del de Consultas de Documentación Jurídica, por ello se adiciona la información relativa a este servicio.

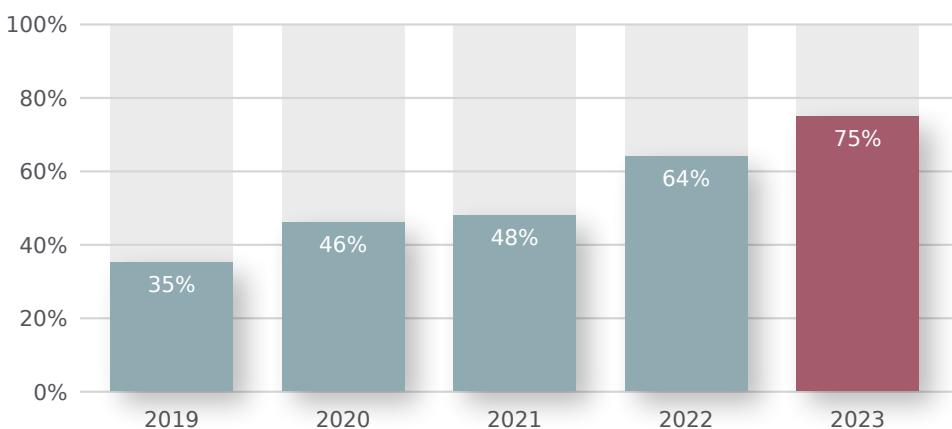
PUBLICACIONES	2019	2020	2021	2022	2023	Inc. 2023/2022	%
Nº publicaciones	61	43	62	53	52	(1)	(2%)
Nº ejemplares entregados	25.562	33.955	14.568	11.285	7.925	(3.360)	(30%)
Usuarios distintos	6.978	6.555	3.942	3.397	2.982	(415)	(12%)

ClubICAM	2019	2020	2021	2022	2023	Inc. 2023/2022	%
Nº de ofertas gestionadas	n.d	n.d	445	376	536	160	43%
Nº de accesos (*)	n.d	n.d	33.671	47.660	59.586	11.926	25%

(*) El ClubICAM cambia de plataforma a finales de 2020

CENTRO DE ESTUDIOS	2019	2020	2021	2022	2023	Inc. 2023/2022	%
Cursos	786	632	567	486	452	(34)	(7%)
Alumnos	13.136	17.049	21.702	21.473	22.316	843	4%
Gratis	4.559	7.781	10.470	13.788	16.751	2.963	21%
% Alumnos gratis sobre Total Alumnos	35%	46%	48%	64%	75%		0%
Horas	8.352	7.544	7.185	6.555	6.430	(125)	(2%)
Precio medio de los cursos	107 €	93 €	78 €	129 €	92 €	51	39%

Evolución de % Alumnos Gratis



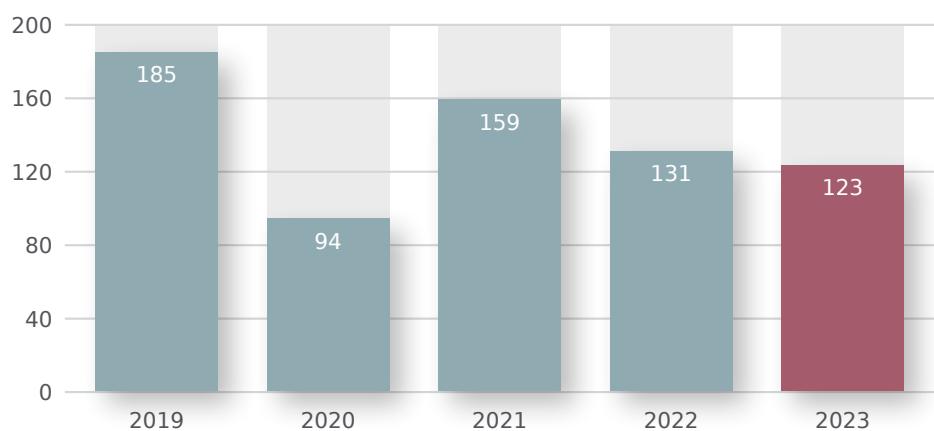
SECCIONES	2019	2020	2021	2022	2023	Inc. 2023/2022	%
Nº de colegiados distintos	9.831	10.730	11.633	12.226	12.696	470	4%
Nº inscripciones a las Secciones	55.553	67.086	73.612	79.147	85.340	6.193	8%
Media de secciones por colegiado	5,7	6,3	6,3	6,5	6,7	0	4%
Nº de jornadas organizadas	169	119	158	131	169	38	29%
Nº de personas que han asistido a las jornadas en diferido, on line y presencial	12.993	40.110	41.320	31.735	33.647	1.210	4%

Evolución de Nº Inscripciones a las Secciones



ÁREA DE EMPLEO	2019	2020	2021	2022	2023	Inc. 2023/2022	%
Nº de ofertas gestionadas	462	407	510	563	445	(118)	(21%)
Contratados	185	94	159	131	123	(8)	(6%)
Plataforma despachos (nº acumulado)	1.138	1.247	1.277	1.303	1.339	36	3%

Evolución de Nº de Personas Contratadas



CORTE DE ARBITRAJE	2019	2020	2021	2022	2023	Inc. 2023/2022	%
Expedientes iniciados de Corte	33	27	20	15	22	7	47%

SERVICIOS JURÍDICOS	2019	2020	2021	2022	2023	Inc. 2023/2022	%
Nº de Expedientes	1.644	1.794	1.574	1.860	1.781	(79)	(4%)
Nº de Recursos de Alzada	n.d	295	302	338	374	36	11%

CONSULTAS CRIS	2019	2020	2021	2022	2023	Inc. 2023/2022	%
Nº de consultas	19.137	19.909	22.042	25.853	25.558	(295)	(1%)

06



Resumen de Actividad II

DECANATO

La misión de Decanato es el impulso y coordinación de la actividad del Decano y la Junta de Gobierno, incluyendo las relaciones institucionales, relaciones con los colegiados/as y el área internacional. También desde Decanato se coordina el área de Igualdad del ICAM. Todo ello orientado a contribuir a los objetivos del programa de gobierno de la Junta del ICAM. Además, es responsable de eventos emblemáticos del Colegio como los 'Foro Justicia' y el Acto de Jura de letrados, de homenaje a la abogacía veterana y de entrega de medallas, sin duda el acto más emotivo y relevante del año.

369

Reuniones
de trabajo de
la Junta de
Gobierno

149 ►

Con instituciones vinculadas con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia, Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, Tribunal Superior de Justicia, Audiencia Nacional, Audiencia Provincial de Madrid, CGPJ, CGAE, Consejería de Justicia y otras Consejerías de la CAM, Alcaldía de Madrid, Concejalías del Ayuntamiento de Móstoles, Delegación de Gobierno, Instituciones Penitenciarias, Juzgados, Fiscalías y otros organismos y entidades públicas y privadas)

220 ►

Con colegiados y colegiadas, Universidades, Asociaciones y entidades de la sociedad civil, etc.

30

Reuniones de órganos
de gestión del ICAM

) Juntas de Gobierno: **18**) Comisiones ejecutivas: **9**) Junta General: **3** (Dos Ordinarias y una Extraordinaria)**22**

Reuniones
CGAE

5

Reuniones de la Unión
Interprofesional bajo la
Presidencia del Decano
del ICAM

5

Reuniones del
Consejo Autonómico
de la Abogacía

6
Foros
Justicia
ICAM

- › María Luisa Segoviano, Magistrada Tribunal Constitucional (16 de marzo)
- › Félix Bolaños, Ministro de la Presidencia de España (13 de abril)
- › Debate Electoral sobre Justicia con portavoces de PP, Más Madrid, PSOE, VOX, Unidas Podemos y Ciudadanos (18 de mayo)
- › Manuel Marchen, Magistrado y Presidente de la Sala 2^a de lo Penal del Tribunal Supremo (27 de junio)
- › Francisco Fonseca (exDirector de la Representación de la Comisión Europea en España) y Urquiola de Palacio Presidenta de la Unión Internacional de Abogados (UIA) (15 de septiembre)
- › Pascual Sala (Ex Presidente del Tribunal Constitucional), Encarnación Roca (Ex Vicepresidenta del Tribunal Constitucional), Enrique Gimbernat (Jurista y Catedrático experto en Derecho Penal) (24 de octubre)

739

Diplomas a colegiados y colegiadas por sus 25 y 50 años y entrega de Placas por 60 años de colegiación

	En ceremonia	En Sede	Total
Diploma e Insignia 25 años	427	232	659
Diploma e Insignia 50 años	44	19	63
Placa 60 años	10	7	17

1.056
cartas
personalizadas
enviadas

Pésame familia colegiados y colegiadas, agradecimientos, enhorabuenas cargos institucionales y comunicaciones a instituciones y colegiados/as, etc. (856) y envíos de libros y agenda como regalo institucional a organismos y entidades públicos y privados (200)

583

Invitaciones gestionadas para participación o asistencia a actos y eventos

Número Invitaciones:	Aceptadas:	Intervenciones en eventos (apertura, clausura, ponencia etc.):
582	400	242

41

Convenios firmados

Relaciones Internacionales

Tras la toma de posesión de la nueva Junta de Gobierno, el área de Relaciones Internacionales bajo el liderazgo de la Diputada Teresa Mínguez, elaboró un plan estratégico basado en 7 ejes:

- 1 **Protección y ayuda al colegiado.**
- 2 **Formación internacional.**
- 3 **Defensa institucional.**
- 4 **Derecho de los negocios e internacionalización de empresas.**
- 5 **Defensa de los derechos humanos entre los juristas.**
- 6 **Impulso de la sostenibilidad y ESG.**
- 7 **Capítulo por regiones.**

1. Internacionalización, defensa institucional y sostenibilidad

El principal hito del año ha sido el diseño, organización e implementación de la primera Cumbre de Derecho Europeo para Profesionales del Derecho. Esta Cumbre, apoyada por el Servicio Jurídico de la Comisión Europea, congregó durante dos días a más de 250 operadores jurídicos nacionales e internacionales en la Galería de Colecciones Reales de Madrid. En este mismo marco se celebró una recepción de bienvenida de Embajadores de la U.E., lo que permitió afianzar relaciones con los principales países europeos y afianzar al ICAM como un importante interlocutor jurídico internacional. Además, se ha representado al ICAM en las grandes citas jurídicas de las organizaciones internacionales como pueden ser la European Bars Federation (FBE), la International Bar Association (IBA), la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA), la American Bar Association (ABA), entre muchos otros. Además, el departamento ha celebrado numerosas acciones con homólogos de Europa y América. También se han celebrado las II Jornadas Internacionales del ICAM, dedicadas a Marruecos.

2. Formación internacional; protección al colegiado y defensa de los derechos humanos entre juristas

Se han gestionado programas de becas para realizar prácticas profesionales en el extranjero para jóvenes abogados/as, así como a través del envío de delegaciones para participar en competiciones jurídicas internacionales. 9 jóvenes abogados se han beneficiado de esta actividad formativa. También se ha participado en una importante misión internacional en defensa de los derechos humanos de la mano del Observatorio Internacional de Abogados en Riesgo (OIAD), organismo al que pertenece el ICAM, en Turquía.

3. Alianzas internacionales

Por último, el departamento ha ampliado y reforzado sus relaciones a través de la búsqueda de aliados del más alto nivel, con un especial enfoque en al área iberoamericana firmando nuevos acuerdos de colaboración con organismos y colegios de abogados. Así, se han alcanzado acuerdos con la Ordem dos Advogados do Brasil, el Colegio de Abogados de Chile, la Autoridad para la Atracción de Inversiones y Promoción de Exportaciones de Panamá (PROPANAMA) o el Colegio de Abogados de Cusco, entre otros.

Escena Internacional:	Formación:	Alianzas:
<ul style="list-style-type: none"> - 17 eventos asistidos - 1 Cumbre internacional - 1 Misión internacional - 4 eventos organizados - 5 intervenciones en eventos 	<ul style="list-style-type: none"> - 4 colegiados en prácticas profesionales - 5 colegiados enviados en competiciones jurídicas 	<ul style="list-style-type: none"> - 10 nuevos acuerdos de colaboración - 21 recepciones institucionales



SECRETARÍA GENERAL SERVICIOS JURÍDICOS

1.781

Expedientes

Durante el año 2023 los expedientes despachados por la Secretaría General- Departamento de Servicios Jurídicos han ascendido a un total de 1.781.

Los asuntos traen causa en consultas de colegiados sobre diversa etiología; habilitaciones a las que se refiere el acuerdo de la Junta de Gobierno de 22/9/2021 (colegiados no ejercientes para autodefensa o defensa de familiares); la inadmisión de solicitudes de amparo cuando manifiestamente sean improcedentes (*ad limine*), y el informe y tramitación ante la Junta de Gobierno, según propuesta previa del Departamento de Defensa de la Abogacía; tramitación e informe sobre solicitud de levantamiento de secreto profesional y elevación a la comisión delegada para resolución; asistencia y asesoramiento a las comisiones delegadas de la Junta de Gobierno cuando sea requerido, lo que acontece con carácter regular; funciones de notificación de acuerdos de Junta de Gobierno y cumplimentación de acuerdos; asistencia jurídica a la Junta de Gobierno; asistencia jurídica a la Fundación Cortina; asistencia jurídica y defensa de la Corporación en asuntos internos y a todos los departamentos del ICAM; delegación del Decano en entradas y registros a despachos profesionales; coordinación de defensas técnico-jurídicas externalizadas.

374

Informes

Asume también la Secretaría General- Departamento de Servicios Jurídicos la función consistente en la emisión del informe previsto en los artículos 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) y 116.2 del Estatuto General de la Abogacía Española, que se eleva al Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid, respecto de recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de cualquier tipo dictadas por el Colegio, en especial en materia de deontología, evacuando durante el año 2023 un total de **374 informes**.

A lo largo de 2023 continuó la tramitación del procedimiento judicial derivado de la demanda presentada por el ICAM contra IBM y VIEWNEXT; actualmente en segundo grado jurisdiccional, habiéndose admitido prueba en segunda instancia (periciales) pendiente de su práctica y conclusiones.

En cuanto al recurso de casación que el ICAM preparó e interpuso contra la sentencia de la Audiencia Nacional de 22 de julio de 2021, que confirmó la sanción impuesta por la CNMC por la aplicación de la recopilación de criterios del Colegio en la emisión de sus dictámenes sobre honorarios profesionales a requerimiento judicial; recurso de casación que finalmente fue sido desestimado por sentencia del Tribunal Supremo de 23 de diciembre de 2022; habiendo interpuesto en el ejercicio 2023 el correspondiente incidente de nulidad de actuaciones y el ulterior recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, que finalmente ha sido inadmitido.

Cabe mencionar igualmente los procedimientos de revisión de oficio y de reintegro de subvenciones incoados por el Ministerio de Justicia frente al ICAM y al CGAE en relación con el denominado “Convenio Gürtel”, y el ulterior recurso contencioso-administrativo interpuesto por el ICAM ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, resuelto desfavorablemente.

La aprobación y entrada en vigor del nuevo Estatuto General de la Abogacía Española (Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo), la Ley 15/2021, de 23 de octubre, que modifica la Ley de Acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales; el RD 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el nuevo Reglamento de la ley de acceso; la ley de Sociedades Profesionales; y las cuestiones derivadas de la compatibilidad de la jubilación con el alta como ejerciente, por citar temáticas recurrentes, continúan provocando un volumen muy alto de consultas que han sido atendidas por la Secretaría General durante el año 2023.

De especial relevancia ha sido la puesta en marcha del proyecto del Centro Universitario ICAM (CUICAM) y del acuerdo de la Junta General para la adquisición del resto del inmueble de la calle Serrano 9, cuyo pleno dominio es de la Mutualidad General de la Abogacía.

Por otra parte, como quiera que la Secretaría de Juntas está adscrita orgánica y funcionalmente a la Secretaría General, durante el año 2023 se han celebrado 18 Juntas de Gobierno, 9 Comisiones Ejecutivas y 3 Juntas Generales.

Es de resaltar igualmente la actividad de la Secretaría General, no contabilizada en el número de expedientes despachados antes referido, en orden a la confección de los listados de contadores partidores, de administradores concursales y de árbitros. Así como los expedientes en materia de responsabilidad civil (póliza colectiva de seguro de responsabilidad civil de los abogados y suscrita como tomador por el ICAM) y que han ascendido a **370** durante el año 2023.

El titular de la Secretaría General del ICAM ha formado parte de la Subcomisión de Competencia del CGAE.

Orgánicamente a la Secretaría General y, en concreto, a los Servicios Jurídicos, está adscrita la Corte de Arbitraje de la Corporación. Durante 2023 se han incoado un total de **22** expedientes de arbitraje.

En cuanto a la plantilla adscrita a la Secretaría General-Departamento de Servicios Jurídicos, la misma se ha mantenido inalterable en su cómputo numérico respecto de la del año precedente (cuatro personas), sin perjuicio de variaciones subjetivas.

374
Informes

18
Juntas de
Gobierno

9
Comisiones
Ejecutivas

3
Juntas
Generales

Corte de Arbitraje ICAM: relanzamiento

La Corte de Arbitraje del ICAM, con más de tres décadas de existencia, presta servicios de organización y administración de arbitrajes, asistiendo en la tarea arbitral y velando porque el proceso se desarrolle con todas las garantías procesales.

La actual Junta de Gobierno, consciente de su potencial, se ha fijado como objetivo llevar a cabo una serie de acciones con el fin de fortalecer la actividad de su Corte de Arbitraje y convertirla en un referente como institución arbitral en la Comunidad de Madrid.

Para ello, ha diseñado un plan estratégico que recoge, entre otras, las siguientes medidas que han sido adoptadas durante el año 2023:

1

Renovación y refuerzo de la estructura interna de la Corte con un equipo compenetrado y eficiente.

2

Divulgación de la importancia y ventajas del arbitraje en el momento actual.

3

Impulso de la formación de árbitros a través de los cursos de la escuela de formación en arbitraje.

4

Mayor visibilidad de la Corte y de su actividad en la web del ICAM.

5

Organización de foros y debates para todos los colegiados interesados en la institución arbitral.

6

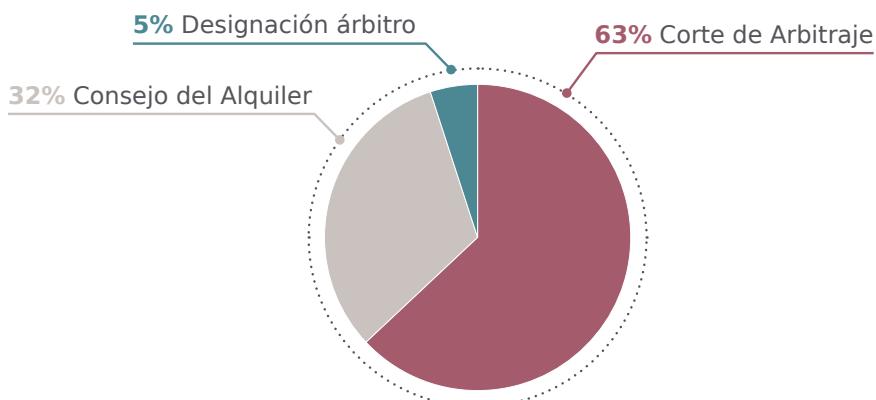
Presencia y participación en las actividades organizadas por las diferentes Cortes y Centros de arbitraje de ámbito nacional.

PROYECTOS DESTACADOS

- › **Renovación de los órganos representativos de la Corte de Arbitraje:** Presidencia, Secretaría General y algunos de los miembros del Pleno de la Corte.
- › **Nombramiento de “Embajadores de la Corte”:** personas vinculadas al mundo arbitral que voluntariamente se han ofrecido para impulsar y difundir, externamente, la Corte del ICAM a través de sus propios canales y redes sociales.
- › **Plan de comunicación:** microsite independiente de los Masc, correcciones e incorporación de nuevos contenidos web, comunicados, difusión en redes sociales ICAM, trípticos informativos, roll-ups, nuevo logotipo identificativo , código QR con las cláusulas arbitrales recomendadas, entrevistas del Presidente en medios de comunicación especializados.
- › **Escuela de árbitros:** se ha diseñado un plan integral de formación en arbitraje, destacando la gran acogida que ha tenido el I Cursos General de Formación en arbitraje que se celebró entre los meses de octubre y noviembre.
- › **Participación en diferentes jornadas organizadas por las secciones del ICAM y participación en la I Jornadas Técnicas de UICM para Colegios Profesionales.**
- › **Organización de una jornada divulgativa sobre la Corte y el arbitraje.** Celebrada en el ICAM con aforo completo (6 de junio)
- › **V Conferencia internacional Perú-España** sobre arbitraje judicial/constitucional organizado de manera conjunta por la Corte de Arbitraje del ICAM y el Instituto Peruano del Arbitraje (ICAM, 19 y 20 de octubre).
- › **Intervenciones en los congresos organizados por las secciones de derecho bancario y de derecho sanitario del ICAM.**
- › **Dos seminarios organizados por la Universidad Camilo José Cela, la Fundación Cortina-ICAM y la Corte de Arbitraje** para promover la alfabetización del arbitraje entre los alumnos de grado y del máster de acceso a la abogacía y la procura.
- › **Participación en la jornada celebrada en la Escuela de Práctica Jurídica de la UCM** por la sección de derecho tributario en colaboración con la Fundación Impuestos y Competitividad.
- › **Asistencia del Presidente al Congreso del Club Español del Arbitraje.**
- › **Encuentro del Presidente de la Corte con la embajadora de EEUU, Julissa Reynoso.**
- › **Participación como ponente del Presidente de la Corte en el X Congreso de Instituciones Arbitrales** organizado por el Colegio de la Abogacía de Barcelona (9 y 10 de noviembre)

- › **Participación en remoto como ponente del Presidente de la Corte en el IV Congreso Internacional de Centros de Arbitrajes e Instituciones Arbitrales** organizado por el IPA (23 y 24 de noviembre).
- › **Reuniones de trabajo para colaboraciones y apoyo en la práctica del arbitraje** como medio de resolución de conflictos y su administración por la Corte de arbitraje del ICAM con:
 - SIGNUM
 - METRO MADRID
 - ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FRANQUICIADORES
 - ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE MADRID, MADRID FORO EMPRESARIAL
 - COLEGIOS PROFESIONALES DE: ARQUITECTOS DE MADRID, INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA DEMARCACIÓN DE MADRID.
- › **Firma de convenio de colaboración con MADRID FORO EMPRESARIAL:** asociación que reúne a más de 350 socios que representan diferentes sectores del tejido empresarial madrileño (26 de octubre).

EXPEDIENTES 2023



Durante el año 2023 se han registrado 21 nuevos expedientes y una solicitud de designación de árbitro, en 7 se han dictado laudo, 2 se han archivado y 12 permanecen en trámite. En este mismo ejercicio se han dictado 2 laudos correspondientes a expedientes pertenecientes al año 2021 y 3 relativos al año 2022. Asimismo, se han contestado multitud de consultas formuladas por letrados o particulares sobre esta materia.

EXPEDIENTES 2023

Corte de Arbitraje	14	64 %
Consejo del Alquiler	7	32 %
Designación árbitro	1	5 %
Total	22	100 %

07



Transparencia y Comunicación

La comunicación del ICAM durante 2023 se ha guiado por dos objetivos: en primer lugar, ser útil a los colegiados/as del ICAM (y también a los empleados haciendo partícipes de la actividad colegial); y, en segundo lugar, contribuir a la política de transparencia y rendición de cuentas de la Junta de Gobierno.

Dentro de este compromiso con la transparencia, por primera vez se ha hecho pública la agenda de la Junta y, además, se elaboran y difunden resúmenes semanales sobre la actividad desarrollada. Los órdenes del día y las actas de las reuniones de Junta de Gobierno están al alcance de todos los colegiados, y se ha mantenido una total apertura y disponibilidad hacia todos los medios de comunicación.

RESUMEN DE ACTIVIDAD

1. PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

ACTIVIDAD

En 2023 la actividad respecto a medios de comunicación se ha incrementado un 23%: se han elaborado y difundido 130 notas de prensa y 10 dossieres monográficos. Se han celebrado 7 encuentros informativos con periodistas.

NOTAS DE PRENSA

130

CONVOCATORIAS

39

ENCUENTROS
INFORMATIVOS

7

ALCANCE

APARICIONES EN MEDIOS

5.374

VALOR ECONÓMICO

32.826.829

AUDIENCIA

21.665.372.170

2. CONTENIDOS WEB

La producción de contenidos web ha **aumentado un 16,6% respecto a 2022**, con la publicación de un total de 2.731 contenidos. El nº de visitantes de la web (usuarios) en este periodo ha aumentado también un 75% con respecto a 2022, por el mayor interés de los contenidos publicados.

En la web se ha creado la sección 'NOTIFICACIONES A COLEGIADOS' para que todos los avisos importantes relativos al ejercicio profesional estén reunidos y en lugar destacado

Se han realizado inhouse diferentes páginas webs: **Página del SOJ, página de Corte de Arbitraje, web de Fundación Cortina, microsite secciones** y también landings especiales, como la de las campañas de recogida de firmas por la conciliación o en defensa del Estado de Derecho.



2.731
contenidos web

+ 16%

En 2023 se han realizado 2.731 contenidos web, un 16,6% más que en el año 2022

4.198.604
páginas vistas

+ 48,2%

Los contenidos publicados interesan más a los colegiados. Ha aumentado un 48,2% el nº de páginas vistas de la web con respecto al año anterior, siendo en total en 2023 de 4.198.604 páginas vistas

768.625
Visitantes web
(usuarios)

+ 75%

En 2023 ha habido 768.625 **visitantes de la web (usuarios)**, un 75% más que en 2022.

También hay más usuarios nuevos (un 65,8% más).

3. COMUNICADOS (VÍA EMAIL) A COLEGIADOS

1.002 comunicados	40% tasa de apertura	84 comunicados de Junta
Dentro de una estrategia de racionalizar las comunicaciones con los colegiados, en 2023 se ha logrado reducir un 20.6% el número de comunicados enviados, eliminando los irrelevantes y optando al mismo tiempo por canales y formatos alternativos. Así, pasamos de 1.262 en 2022 a enviar 1.002 en 2023	Gracias a la reducción de spam (envíos irrelevantes), al uso de otros canales menos invasivos y al aumento de las comunicaciones de interés profesional, la tasa de apertura de los correos del Colegio ha aumentado y se mantiene en un porcentaje muy superior a la media.	De los 1.002 comunicados enviados a colegiados, 20 de ellos corresponden a comunicados de la Junta de Gobierno en su conjunto y 64 han sido de Diputados/as para informar de anuncios destacados a los colegiados/as.

Por departamentos, Secciones, por su constante actividad, y Centro de Estudios son las áreas del ICAM que más cobertura demandan. En 2023:

- 218** comunicados de Secciones
- 147** comunicados del Centro de Estudios (sin incluir formación TO)
- 50** comunicados del Departamento del TO
- 316** contenidos en la web de Secciones (edición de galerías fotográficas, vídeos, etc.)

4. REDES SOCIALES

PRINCIPALES HITOS

- › Lanzamiento de la Newsletter 'El ICAM en prensa' con 17.393 suscriptores
- › Campaña Sello 'Abogado/a ICAM': + 5.200 visualizaciones en Youtube
- › Lanzamiento del perfil de TikTok con motivo del 45 aniversario de la Constitución Española
- › Lanzamiento del Canal de Whatsapp 'Notificaciones para colegiados' con +1400 suscriptores
- › Campañas destacadas: Por la conciliación de la Abogacía, el Día de la Salud Mental 'Los héroes también necesitan ayuda', en Defensa del Estado de Derecho, por el Día de la Infancia 'Si yo fuera niño querría...', en defensa de las #AbogadasAmenazadas (25N), por el Día del voluntariado y por el Día de la Constitución...
- › Se han incrementado las publicaciones mensuales a una media de 500/mes. El contenido en vídeo ha experimentado también un importante crecimiento, adaptándonos a nuevas redes sociales, plataformas y tendencias digitales. Actualmente se publican alrededor de 15 vídeos por cada red social al mes.

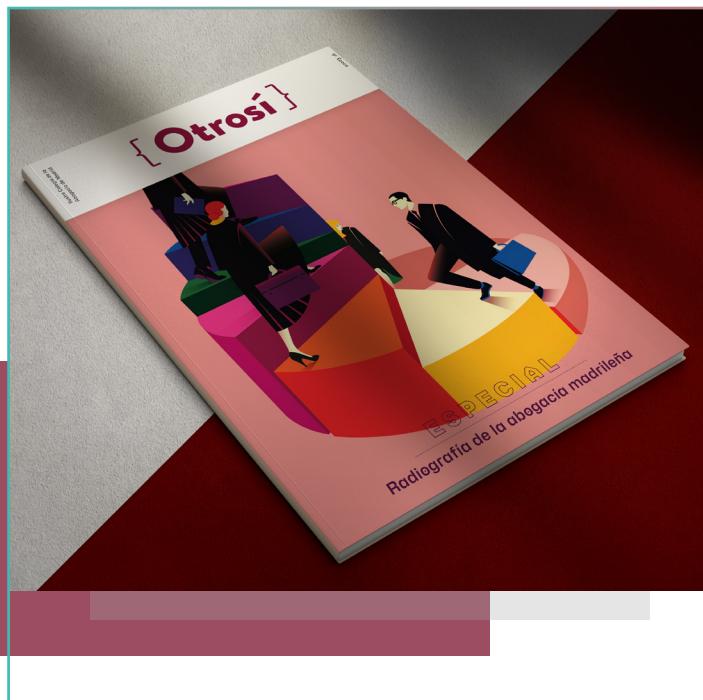
ACTIVIDAD Y ALCANCE



5. DISEÑO Y EVENTOS

- › Vídeo-resumen semanal con actividad de Junta de Gobierno
- › Creatividades y traseras para todos los actos del ICAM (jornadas de secciones, Congresos de Secciones y otros eventos). Una media de 150 creatividades por semana.
- › Congresos de Secciones y Cumbre UE: Producción de save the dates, programas, banners para web y redes, traseras, photocall, lanyard y foam para atril.
- › Diseño y producción de roll ups, traseras y photocalls: Cumbre UE, Congresos de Secciones o Jura de nuevos letrados.
- › Maquetación de informes y presentaciones: Decálogo de mujeres amenazadas, Guía Stop Suicidios y Adicciones de Fundación ICAM-Cortina, Guía LGTBI, entre otros.
- › Invitaciones, diplomas y cartas de agradecimiento

6. NUEVO 'OTROSÍ'



En 2023 se ha realizado una renovación integral de la revista corporativa del Colegio, cuyo Consejo Editorial preside la Diputada Roberta Poza. En esta nueva etapa, OTROSÍ reafirma no solo su legado, sino también una nueva visión de futuro: lograr que Otrosí sea una herramienta de influencia y referencia, un faro para la abogacía y un actor relevante en la sociedad.

El nuevo número incluye el primer estudio integral sobre la situación de la abogacía madrileña, que desvela cuestiones inéditas sobre el ejercicio profesional y la situación socioeconómica de los profesionales de la abogacía, y un dossier jurídico en el que se analizan las prioridades normativas del ICAM para la XV legislatura.

08



Censo

74.582



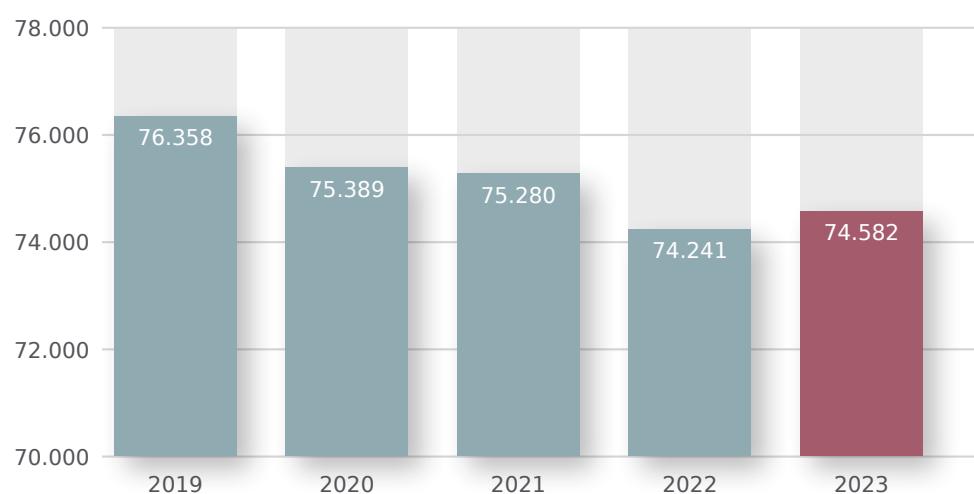
El censo del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid ha cerrado el ejercicio con un total de **74.582 personas** colegiadas al 31 de diciembre de 2023, lo que representa un incremento neto de 341 colegiados y colegiadas frente al ejercicio anterior, revirtiendo la tendencia negativa que se venía produciendo desde el año 2017.

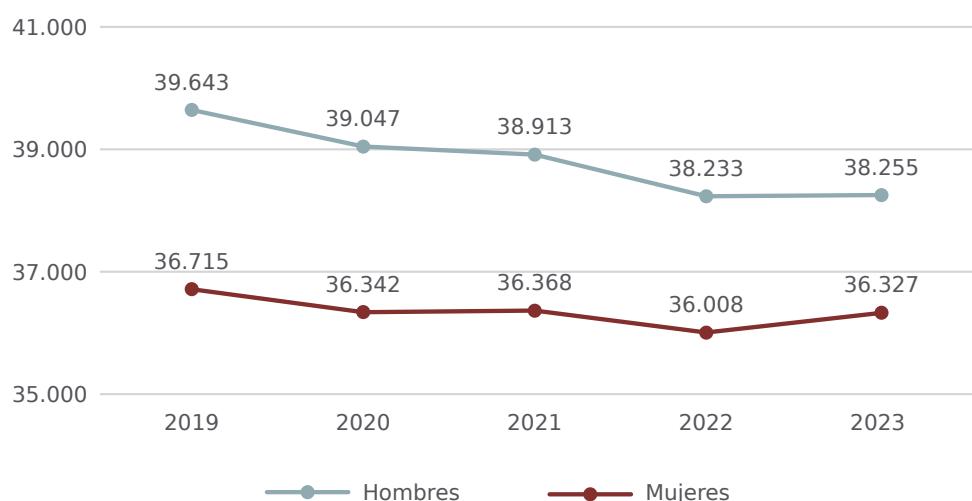
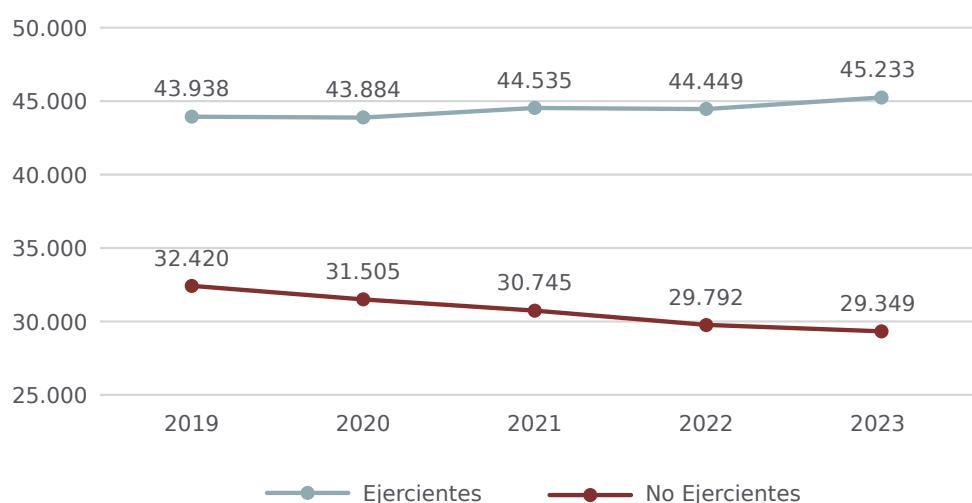
Al analizar la evolución del censo, se observa una tendencia al alza en el número de colegiados ejercientes frente a la disminución del número de colegiados no ejercientes.

En relación con la distribución por sexo, se mantiene la proporción de 51% hombres y 49% mujeres.

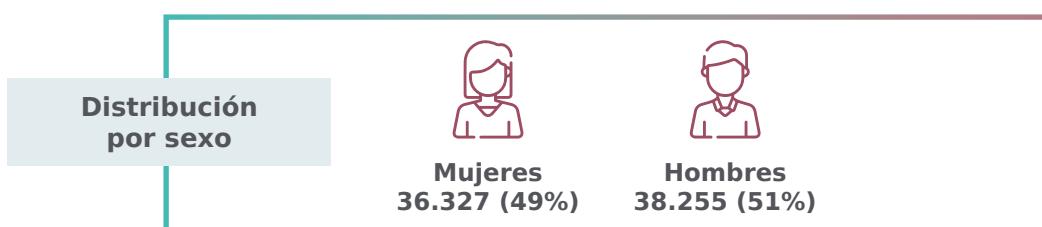
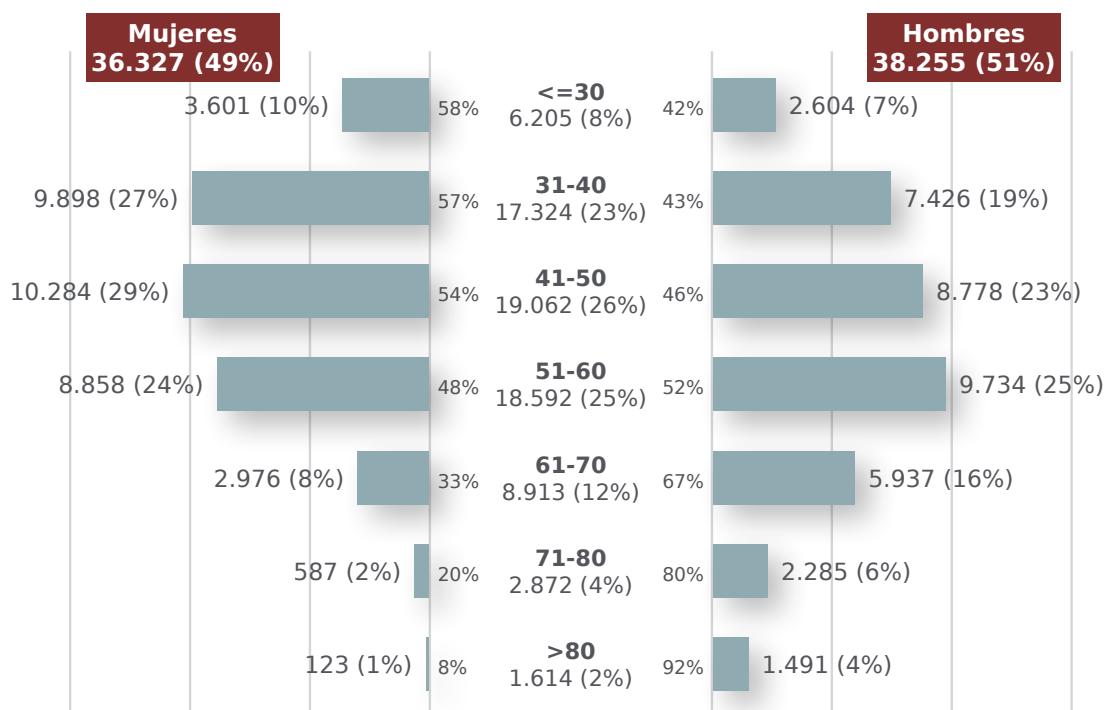
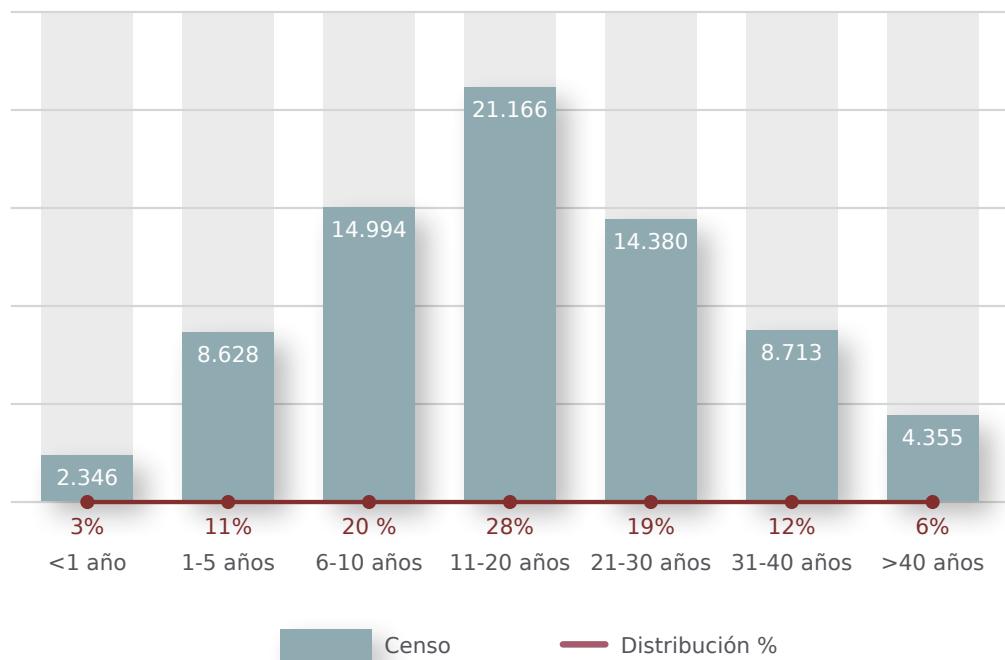
En cuanto a la pirámide de edad, el 49% de las personas colegiadas se sitúa en el rango de 31 a 50 años, mientras que el grupo más numeroso en términos de antigüedad sigue siendo el que se encuentra entre seis y diez años de colegiación.

Evolución del censo por años



Evolución del censo por sexo**Evolución del censo por tipo de ejercicio**

Censo 2023 por antigüedad



09

A background image of a candlestick chart on a grid, showing price movements over time with green up days and red down days.

Información Económica

Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2023

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta General (por encargo de la Junta de Gobierno) del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (el Colegio), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Colegio a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Colegio de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Litigios y contingencias

Según se indica en la nota 11 de la memoria adjunta, el Colegio mantiene abierto un procedimiento judicial contra IBM Global Services España, S.A. (IBM) y ViewNext, S.A. (ViewNext) por razón del frustrado proyecto tecnológico cuyo desarrollo e implementación les fue encomendado en su día. Tras la Sentencia dictada el 30 de junio de 2022, por la que se estimó parcialmente la demanda interpuesta por el Colegio y se estimó solo parcialmente la demanda reconvencional presentada por IBM y ViewNext, y el Recurso de apelación presentado por IBM y ViewNext frente a la Sentencia, el Colegio

registró en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022, el importe recibido que ascendió a un total de 5.591.178 euros así como la correspondiente provisión por el mismo importe. En relación con dicho procedimiento, el Colegio evalúa el impacto del análisis del desenlace final de dicho proceso judicial sobre sus cuentas anuales.

Este asunto ha sido considerado un aspecto más relevante de la auditoría dado que dicha estimación requiere la realización de juicios relevantes por parte del Colegio, basándose en la información disponible, incluyendo la obtenida de sus asesores legales.

Nuestros principales procedimientos de auditoría a 31 de diciembre de 2023 han incluido, entre otros:

- Hemos obtenido del departamento de Asesoría Jurídica la relación de los abogados con los que trabaja el Colegio en la actualidad.
- Hemos enviado cartas de confirmación y hemos obtenido respuestas de los abogados con los que trabaja el Colegio y de la Asesoría Jurídica interna del Colegio.
- Hemos mantenido conversaciones con la dirección financiera para obtener un entendimiento de la información actual disponible sobre la situación del proceso judicial en curso, en la cual se basa para llevar a cabo el análisis de la provisión registrada.
- Hemos evaluado si la información incluida en las cuentas anuales adjuntas en relación con este aspecto es la requerida por el marco normativo aplicable.

Reconocimiento de ingresos

Tal y como se indica en la nota 15.1 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, el importe registrado en el epígrafe de importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias procede principalmente de las cuotas periódicas de los profesionales colegiados. Hemos considerado esta área como aspecto más relevante a considerar en la auditoría del Colegio debido a la representatividad de dicho importe en la cuenta de resultados adjunta.

Nuestros principales procedimientos de auditoría a 31 de diciembre de 2023 incluyen, entre otros:

- Entendimiento de las políticas y del diseño e implementación de los principales controles establecidos para el reconocimiento y registro de ingresos.
- Realización de procedimientos de revisión analítica acerca de la evolución de las cuotas periódicas de los profesionales colegiados, al objeto de identificar evoluciones inusuales.
- Recálculo del ingreso anual por cuotas de los profesionales colegiados teniendo en cuenta las distintas variables que afectan al mismo.
- A partir de una muestra aleatoria de ingresos de las cuotas de los profesionales colegiados, hemos verificado con documentación soporte el registro contable del ingreso, su devengo, así como la correcta asignación de la cuota a cada colegiado y su cobro.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de la Junta de Gobierno del Colegio y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si,

basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Junta de Gobierno del Colegio en relación con las cuentas anuales

La Junta de Gobierno del Colegio es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar el Colegio o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de

nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Colegio deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

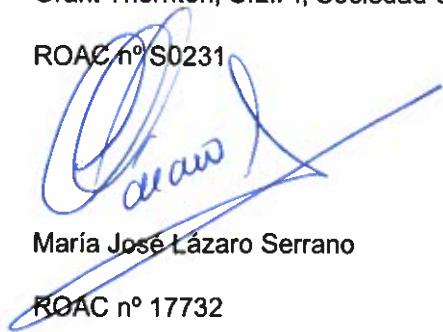
Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno del Colegio, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal

ROAC nº S0231



María José Lázaro Serrano

ROAC nº 17732

6 de febrero de 2024



GRANT THORNTON, S.L.P.

2024 Núm. 01/24/01096

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española e internacional
.....

Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid

*Cuentas Anuales e Informe de Gestión
del Ejercicio 2023
junto con el Informe de Auditoría*

Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE MADRID

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTIVO	Nota	Euros	
		2023	2022
ACTIVO NO CORRIENTE		8.965.346	9.283.312
Inmovilizado Intangible	7	277.550	325.031
Patentes, licencias, marcas y similares		4.530	3.255
Aplicaciones Informáticas		273.020	321.776
Inmovilizado material	8	8.646.220	8.920.222
Terrenos y construcciones		6.873.439	6.931.312
Instalaciones Técnicas y otro inmovilizado material		1.772.781	1.988.910
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9	3.000	-
Instrumentos de patrimonio		3.000	-
Inversiones Financieras a largo plazo	10	38.093	37.093
Otros activos financieros		38.093	37.093
Activos por impuesto diferido	14	483	966
ACTIVO CORRIENTE		35.253.030	28.884.952
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		10.606.960	5.094.034
Deudores por ventas y prest. de servicios		54.805	136.696
Deudores cuotas	10.1	54.805	136.696
Deudores varios	10.2	10.432.039	4.920.292
Personal	10	19.724	33.798
Activos por impuesto corriente	14	100.392	237
Otros créditos con las Administraciones Públicas	14	-	3.011
Inversiones financieras a corto plazo	10	20.105.725	-
Otros activos financieros		20.105.725	-
Periodificaciones a corto		310.831	1.904.399
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.3	4.229.514	21.886.519
Tesorería		4.229.514	21.886.519
TOTAL ACTIVO		44.218.376	38.168.264

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	Euros	
		2023	2022
PATRIMONIO NETO		20.587.795	20.533.581
Fondo Social		90.152	90.152
Reservas		4.816.540	4.816.540
Otras reservas		4.816.540	4.816.540
Resultados de ejercicios anteriores		15.838.284	16.015.293
Remanente		15.838.284	16.015.293
Resultado del Ejercicio	5	(857.496)	(388.404)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	700.315	-
Otras donaciones		700.315	-
PASIVO NO CORRIENTE		2.123.933	2.221.487
Provisiones a largo plazo	11	2.123.933	2.221.487
Obligaciones por prestaciones a l. plazo al personal		2.123.933	2.221.487
PASIVO CORRIENTE		21.506.648	15.413.196
Provisiones a corto plazo	11	5.670.846	5.663.360
Deuda a corto Plazo		3.407.581	503.879
Deudas con entidades de crédito	13	3.137.940	201.086
Otros pasivos financieros	13	269.641	302.793
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		11.714.578	8.791.193
Acreedores varios	13	9.795.178	7.096.423
<i>Proveedores y acreedores</i>		2.320.056	4.108.675
<i>Turno de Oficio y Asistencia letrada al Detenido</i>	13.2	7.475.122	2.987.748
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	13	764.015	260.644
Otras deudas con las Administraciones Públicas	14	1.155.385	1.434.126
Periodificaciones a corto		713.643	454.764
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		44.218.376	38.168.264

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2023.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE MADRID**

Euros	Nota	2023	2022
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	15.1	22.770.384	23.028.004
Prestaciones de servicios		22.770.384	23.028.004
Otros Ingresos de explotación		7.547.832	7.178.480
Ingresos accesorios y otros de gestión corrientes		2.157.014	2.054.582
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	15.2	5.390.818	5.123.898
Gastos de Personal	15.3	(13.550.570)	(12.019.582)
Sueldos salarios y asimilados		(10.789.509)	(9.223.755)
Cargas sociales		(2.716.687)	(2.658.669)
Provisiones		(44.374)	(137.158)
Otros gastos de explotación		(17.103.530)	(17.257.516)
Servicios exteriores	15.4	(16.781.728)	(16.718.527)
Tributos		(145.380)	(152.383)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	15.5	(173.041)	(386.606)
Otros gastos/ingresos de gestión corriente		(3.381)	-
Amortización del inmovilizado	7 y 8	(870.453)	(898.226)
Otros resultados	15.6	-	(203.227)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(1.206.337)	(172.067)
Ingresos financieros	15.7	457.103	477.711
De valores negociables y otros instrumentos financieros		457.103	477.711
Gastos financieros		(107.779)	(693.566)
Por deudas con terceros	15.8	(30.824)	(658.123)
Por actualización de provisiones	11	(76.955)	(35.443)
RESULTADO FINANCIERO		349.324	(215.855)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(857.013)	(387.922)
Impuestos sobre beneficios	14	(483)	(482)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(857.496)	(388.404)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(857.496)	(388.404)

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2023.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE MADRID

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Euros	Nota	2023	2022
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	5	(857.496)	(388.404)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Por ganancias y pérdidas actariales y otros ajustes	11	211.395	1.822.966
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	715.225	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		926.620	1.822.966
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(14.910)	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(14.910)	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		54.214	1.434.562

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2023.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	Euros							
	Fondo social	Otras reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Remanente	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subv. donac. y legados recibidos	Total
Saldo final a 31/12/2021	90.152	4.816.540	13.461.235	-		731.092	-	19.099.019
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	1.822.966	-	(388.404)	-	-	1.434.562
Operaciones con asociados	-	-	731.092	-	(731.092)	-	-	-
Saldo final a 31/12/2022	90.152	4.816.540	16.015.293	-	(388.404)	-	-	20.533.581
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	211.395	-	(857.496)	700.315	54.214	
Operaciones con asociados	-	-	(388.404)	-	388.404	-	-	-
Saldo final a 31/12/2023	90.152	4.816.540	15.838.284	-	(857.496)	700.315	20.587.795	

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2023.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Euros	Nota	2023	2022
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(857.013)	(387.922)
Ajustes del resultado		671.228	6.840.009
Amortización del inmovilizado	7 y 8	870.453	898.227
Variación de provisiones		121.329	5.761.370
Ingresos financieros		(351.378)	(477.711)
Gastos financieros		30.824	658.123
Cambios en el capital corriente		(770.247)	331.137
Deudores y otras cuentas a cobrar		(5.512.927)	(591.885)
Otros activos corrientes		1.593.568	(74.903)
Acreedores y otras cuentas a pagar		2.922.901	798.554
Otros pasivos corrientes		225.728	198.889
Otros activos y pasivos no corrientes	14	483	482
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		319.554	(180.412)
Pagos de intereses		(30.824)	(658.123)
Cobros de intereses		351.378	477.711
Otros pagos (cobros)		(1.000)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(636.478)	6.602.812
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		(37.551.970)	(819.843)
Empresas del grupo y asociadas	9	(3.000)	
Inmovilizado intangible	7	(161.772)	(118.464)
Inmovilizado material	8	(387.198)	(701.379)
Otros activos financieros		(37.000.000)	-
Cobros por desinversiones		16.894.275	-
Otros activos financieros		16.894.275	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(20.657.695)	(819.843)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		700.315	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	700.315	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		2.936.853	(1.358.621)
Deudas con entidades de crédito		2.936.853	(1.358.621)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		3.637.168	(1.358.621)
AUMENTO/DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(17.657.005)	4.424.348
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		21.886.519	17.462.172
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		4.229.514	21.886.519

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2023.

Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid

Memoria del ejercicio 2023

1. Información general y actividades colegiales

El Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (en adelante, el Colegio) con domicilio social en la calle Serrano, 9 – 11 es una corporación de derecho público, reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Se rige por sus Estatutos Colegiales publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del día 21 de noviembre de 2006, el Estatuto General de la Abogacía aprobado por el Real Decreto 658/2001 y por la Ley de Colegios Profesionales 2/1974, de 13 de febrero, modificada por la Ley 74/1978, de 26 de diciembre y la Ley 7/1997, de 14 de abril, así como por la Ley 19/1997 de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, de 11 de julio.

Los fines del Colegio son, entre otros, la defensa de los intereses y derechos profesionales, la gestión dentro del ámbito geográfico de su competencia del servicio público de asistencia jurídica gratuita encomendada por los Administradores de Justicia de ámbito regional y nacional y velar por el cumplimiento de las normas éticas relacionadas con el desarrollo profesional.

El Colegio está regido y administrado por la Junta General, la Junta de Gobierno y su Decano.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2023, que se han obtenido de los registros contables del Colegio, han sido formuladas por la Junta de Gobierno el 5 de febrero de 2024, de acuerdo con el artículo 27 apartado 26 de los Estatutos del Colegio y se presentan, básicamente, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y posteriores modificaciones, así como al resto de legislación vigente de forma que muestra la imagen fiel del patrimonio corporativo, de la situación financiera y de los ingresos y gastos del Colegio y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Aun cuando dichas cuentas anuales no han sido aprobadas todavía por la Junta General de Colegiados, la Junta de Gobierno del Colegio no espera que se produzcan modificaciones en las mismas como consecuencia de dicha aprobación.

Las cifras de las cuentas anuales se expresan en euros.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas por la Junta General de Colegiados con fecha 28 de marzo de 2023.

3. Comparación de la información

El ejercicio contable a que se refieren las cuentas anuales comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, fecha de cierre anual de las cuentas anuales del Colegio.

Las cuentas anuales del Colegio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 se presentan comparadas con las del ejercicio anterior.

4. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de la Junta de Gobierno.

En las cuentas anuales se han utilizado estimaciones para la valoración de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y compromisos que figuran en ellos como: las pérdidas por deterioro de determinados activos, la vida útil de los activos materiales e intangibles y la provisión de facturas pendientes de recibir y la provisión por obligaciones por prestaciones al personal.

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales, siendo posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que haría reconocer de forma prospectiva los efectos del cambio de estimaciones en las correspondientes cuentas anuales futuras.

Respecto de las hipótesis para el cálculo del valor en uso, la Junta de Gobierno del Colegio considera que ningún cambio razonable y posible en cualquiera de las hipótesis indicadas supondría que el valor contable de la unidad excediera de su valor recuperable.

5. Aplicación de resultados

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2023 formulada por la Junta de Gobierno, que se someterá a la aprobación de la Junta General de Colegiados será la siguiente:

	2023
<u>Base de reparto</u>	
Resultado ejercicio (pérdidas)	(857.496)
<u>Aplicación</u>	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(857.496)

6. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración seguidas por el Colegio en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2023, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad han sido las siguientes:

a) *Inmovilizado intangible*

El inmovilizado intangible, que recoge las aplicaciones informáticas y la propiedad industrial se valora inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, puedan experimentar. Ambos se amortizan aplicando el método lineal, considerando una vida útil estimada de tres y cinco años.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican en el apartado d) de esta nota. En este ejercicio no se han reconocido "pérdidas por deterioro" derivadas de estos activos intangibles.

b) Bienes del Patrimonio Histórico

Dentro del epígrafe del balance de situación Inmovilizado Material se registran los fondos bibliográficos antiguos, archivos históricos y obras de arte y otros objetos de valor propiedad del Colegio que se registran por su coste de adquisición. El importe incluido en el balance de situación al 31 de diciembre de 2023 asciende a 57.540 euros (39.940 euros en el ejercicio 2022) (véase Nota 8). Dada la naturaleza de los Bienes de Patrimonio Histórico, no se amortizan.

Asimismo, el Colegio tiene en propiedad fondos bibliográficos antiguos, archivos históricos y obras de arte y otros objetos de valor que debido a la antigüedad y características de éstos se procedió a su inventario, catalogación y valoración. El valor fue determinado mediante tasaciones realizadas por expertos independientes considerando la antigüedad y estado de conservación individual de los elementos componentes de este epígrafe. La valoración de dichos bienes, efectuada entre los ejercicios 1993 y 2001, fue de 4.378.623 euros que corresponden a los fondos antiguos de Biblioteca por importe de 3.063.278 euros y para los bienes de interés artístico 1.315.345 euros. Dichos importes no están reconocidos en el activo del balance.

c) Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado a coste de adquisición neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Las adquisiciones de libros y materiales bibliográficos de uso corriente destinados a la biblioteca del Colegio se contabilizan en el inmovilizado material por su precio de adquisición.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

El Colegio amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de sus activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Edificios y otras construcciones	75
Instalaciones	10
Mobiliario y enseres	10
Equipos de oficina	5
Equipos para proceso de información	3
Biblioteca (fondos de uso corriente)	5
Otro inmovilizado	3

El inmovilizado material incluye aquellos desembolsos correspondientes a mejoras que alargan la vida útil de elementos existentes, mientras que los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. El Colegio considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos calculando éste en base a lo explicado en la nota 6.d.

d) Deterioro del valor de los activos no financieros

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Colegio revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

Al cierre del ejercicio, el Colegio evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente pueda estar deteriorado. Si existen indicios se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos costes de venta y el valor de uso.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo el resto de activos de la unidad prorrataeado en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2023 no se han reconocido pérdidas por deterioro derivadas de estos activos intangibles y materiales.

e) Instrumentos financieros

El Colegio, en el momento del reconocimiento inicial, clasifica los instrumentos financieros como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, en función del fondo económico de la transacción, y teniendo presente las definiciones de activo financiero, pasivo financiero e instrumento de patrimonio, del marco de información financiero que le resulta de aplicación, el cual ha sido descrito en la nota 2.

El reconocimiento de un instrumento financiero se produce en el momento en el que el Colegio se convierte en parte obligada del mismo, bien como adquirente, como tenedora o como emisora de éste.

e.1) Activos financieros

El Colegio clasifica sus activos financieros en función del modelo de negocio que aplica a los mismos y de las características de los flujos de efectivo del instrumento.

El modelo de negocio es determinado por la Dirección y este refleja la forma en que gestionan conjuntamente cada grupo activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio que el Colegio aplica a cada grupo de activos financieros es la forma en que esta gestiona los mismos con el objetivo de obtener flujos de efectivo.

El Colegio a la hora de categorizar los activos también tiene presente las características de los flujos de efectivo que estos devengan. En concreto, distingue entre aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (de ahora en adelante, activos que cumplen con el criterio de UPPI), del resto de activos financieros (de ahora en adelante, activos que no cumplen con el criterio de UPPI).

En concreto, los activos financieros del Colegio se clasifican en activos financieros a coste amortizado:

e.1.1) Activos financieros a coste amortizado

Se corresponden con activos financieros a los que el Colegio aplica un modelo de negocio que tiene el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses, sobre el importe del principal pendiente, aun cuando el activo esté admitido a negociación en un mercado organizado, por lo que son activos que cumplen con el criterio de UPPI (activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente).

El Colegio considera que los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente, cuando estos son los propios de un préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. El Colegio considera que no cumplen este criterio, y por lo tanto, no clasifica dentro de esta categoría, a activos financieros convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés de mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

El Colegio a la hora de evaluar si está aplicando el modelo de negocio de cobro de los flujos de efectivo contractuales a un grupo de activos financieros, o por el contrario, está aplicando otro modelo de negocio, tiene en consideración el calendario, la frecuencia y el valor de las ventas que se están produciendo y se han producido en el pasado dentro de este grupo de activos financieros. Las ventas en sí mismas no determinan el modelo de negocio y, por ello, no pueden considerarse de forma aislada. Por ello, la existencia de ventas puntuales, dentro de un mismo grupo de activos financieros, no determina el cambio de modelo de negocio para el resto de activos financieros incluidos dentro de ese grupo. Para evaluar si dichas ventas determinan un cambio en el modelo de negocio, el Colegio tiene presente la información existente sobre ventas pasadas y sobre las ventas futuras esperadas para un mismo grupo de activos financieros. El Colegio también tiene presente las condiciones que existían en el momento en el que se produjeron las ventas pasadas y las condiciones actuales, a la hora de evaluar el modelo de negocio que está aplicando a un grupo de activos financieros.

Con carácter general, se incluyen dentro de esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- Créditos por operaciones comerciales: Aquellos activos financieros que se originan con la venta bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa por el cobro aplazado
- Créditos por operaciones no comerciales: Aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, procedentes de operaciones de préstamo o crédito concedidas por el Colegio.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias

Al cierre del ejercicio, el Colegio efectúa las correcciones valorativas por deterioro oportunas siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial, que ocasionan una reducción o retraso en el cobro de los flujos de efectivo futuros estimados, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar (incluyendo los procedentes de la ejecución de garantías reales y/o personales), descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, el Colegio emplea el tipo de interés efectivo que, conforme a las condiciones contractuales del instrumento, corresponde aplicar a fecha de cierre del ejercicio. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.1.2) Activos financieros a coste

En esta categoría se incluyen los siguientes activos financieros:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con referencia a un mercado activo, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacentes este tipo de inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse con fiabilidad, salvo que cumpla los criterios para ser clasificado como un activo financiero a coste amortizado.
- Las aportaciones realizadas a cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en el prestatario (p.e. la obtención de beneficios), o bien porque se calculen con referencia a la evolución de la actividad de este.
- Cualquier activo financiero, que inicialmente se pudiese clasificar como un activo financiero a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando no sea posible obtener una estimación fiable del valor razonable.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales, que intervengan en la adquisición del activo se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Tampoco se registran como mayor valor del activo, los gastos generados internamente en la adquisición del activo, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de inversiones realizadas con anterioridad a que sean consideradas inversiones en el patrimonio de en una empresa del grupo, multigrupo o asociada, el valor contable que tiene inmediatamente antes de que el activo pueda tener tal calificación es considerado el coste de dicha inversión.

Los instrumentos de patrimonio clasificados en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio a los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacta un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria, o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente incluye un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en los casos en que se ha realizado una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, y se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantienen tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

- En el caso de ajustes valorativos previos por revalorizaciones del activo, las correcciones valorativas por deterioro se registran contra la partida del patrimonio neto hasta alcanzar el importe de las revalorizaciones reconocidas con anterioridad, y el exceso, en su caso, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no es objeto de reversión.

- En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable es superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementa, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida del patrimonio neto que ha recogido los ajustes valorativos previos, y a partir de ese momento, el nuevo importe surgido se considera coste de la inversión. Sin embargo, cuando existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios de valoración de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo, se detallan en el siguiente apartado.

(a) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios. Dichas inversiones se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. En aquellos casos, en los que la Sociedad haya adquirido las participaciones en empresas del grupo, a través de una fusión, escisión o a través de una aportación no dineraria, si estas le otorgan el control de un negocio, valora la participación siguiendo los criterios establecidos por las normas particulares para las transacciones con partes vinculadas, establecida por el apartado 2 de la NRV 21^a de “Operaciones entre empresas del grupo”, en virtud de la cual, las mismas han de ser valoradas por los valores que aportaban las mismas a las cuentas anuales consolidadas, formuladas bajo los criterios establecidos por el Código de Comercio, del grupo o subgrupo mayor en el que se integre la Sociedad adquirida, cuya sociedad dominante sea española. En el caso, de no disponer de unas cuentas anuales consolidadas, formuladas bajo los principios establecidos por el Código de Comercio, en el que la sociedad dominante sea española, se integrarán por el valor que aportaban dichas participaciones a las cuentas anuales individuales de la sociedad aportante.

Su valoración posterior se realiza a su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

En el caso en el que la empresa participada participe a su vez en otra, se considera el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales consolidadas.

Los cambios en el valor debidos a correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.1.3) Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance, tal y como establece el Marco Conceptual de Contabilidad, del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, atendiendo a la realidad económica de las transacciones y no sólo a la forma jurídica de los contratos que la regulan. En concreto, la baja de un activo financiero se registra, en su totalidad o en una parte, cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. El Colegio entiende que se ha cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición

a la variación de los flujos de efectivo deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero (tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo).

Si el Colegio no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si el Colegio mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesto por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

El Colegio no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de “factoring con recurso”, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que las Sociedades retienen financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, el Colegio reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

e.2) Pasivos financieros

Se reconoce un pasivo financiero en el balance cuando el Colegio se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este. En concreto, los instrumentos financieros emitidos se clasifican, en su totalidad o en parte, como un pasivo financiero, siempre que, de acuerdo con la realidad económica del mismo, suponga para el Colegio una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

También se clasifican como un pasivo financiero, todo contrato que pueda ser, liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa, siempre que:

- No sea un derivado y obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio.
- Si es un derivado con posición desfavorable para el Colegio, que pueda ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio del Colegio; a estos efectos no se incluyen entre los instrumentos de patrimonio propio, aquellos que son, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio del Colegio.

En aquellos casos, en los que el Colegio no transfiere los riesgos y beneficios inherentes a un activo financiero, reconoce un pasivo financiero por un importe equivalente a la contraprestación recibida.

En concreto, los pasivos financieros del Colegio se clasifican en la categoría de pasivos financieros a coste amortizado.

e.2.1) Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, el Colegio clasifica dentro de esta categoría a los siguientes pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico con pago aplazado, y
- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos financieros derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por el Colegio.

Los préstamos participativos que tienen características de préstamo ordinario o común también se clasifican dentro de esta categoría.

Adicionalmente, se clasificarán dentro de esta categoría todos aquellos pasivos financieros, que no cumplan los criterios para ser clasificadas como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con posterioridad, se valoran por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo con lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

e.2.2) Baja de pasivos financieros

El Colegio da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. El Colegio también da de baja pasivos financieros propios que adquiere (aunque sea con la intención de venderlo en un futuro).

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original. Adicionalmente, el Colegio en aquellos casos en los que dicha diferencia es inferior al 10% también considera que las condiciones del nuevo instrumento financiero son sustancialmente diferentes, cuando hay otro tipo de modificaciones sustanciales en el mismo de carácter cualitativo, tales como: cambio de tipo de interés fijo a tipo de interés variable o viceversa, la reexpresión del pasivo en una divisa distinta, un préstamo ordinario que se convierte en préstamo participativo, etc.

e.3) Fianzas entregadas y recibidas

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas y el importe desembolsado o cobrado es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio.

Cuando se trata de fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

f) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando.

El Colegio sigue el criterio de contabilizar los ingresos por subvenciones que le son concedidas para financiar los servicios de orientación jurídica que presta a diferentes colectivos, así como por otros conceptos, linealmente en función del periodo de tiempo que abarca la subvención. El importe de las subvenciones a los servicios de orientación jurídica registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023 asciende a 1.409.529 euros (véase Nota 15.2) y 1.203.632 euros en el ejercicio anterior.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y en las disposiciones reglamentarias que la desarrollan, el Colegio tiene encomendada la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de Madrid y percibe del Ministerio de Justicia o de la Consejería de Justicia de la Comunidad, según prevé la citada normativa, determinadas subvenciones que han de ser destinadas a retribuir las actuaciones de los letrados adscritos a los servicios de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido y a sufragar los restantes costes en que incurre el Colegio por este concepto.

La petición al Ministerio y a la Consejería de las citadas subvenciones se canaliza a través del Consejo General de la Abogacía Española y del Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid respectivamente. El Colegio está obligado a acreditar ante estos organismos, mediante la presentación de las oportunas certificaciones, las actuaciones realizadas en cada mes natural por los colegiados adscritos a estos servicios, debidamente valorados, con el fin de obtener el derecho a la percepción de las subvenciones destinadas a retribuir dichas actuaciones, así como el número de asuntos tramitados en el periodo, parámetro en función del cual se determina el importe de la subvención destinada a compensar los restantes costes originados en la prestación de estos servicios. Dado que el Colegio

actúa como entidad colaboradora en la gestión de las subvenciones percibidas en concepto de contraprestación por los servicios de asistencia jurídica gratuita, este importe no se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se mantienen por tanto las cuentas a cobrar y a pagar por este concepto.

El importe de la subvención destinada a retribuir las actuaciones de los letrados adscritos a los servicios de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido asciende a 41.217.102 euros que corresponden a las certificaciones presentadas de los meses de enero a diciembre de 2023. En el ejercicio 2022 dicho importe ascendió a 39.050.163 euros.

El epígrafe “Otros ingresos de explotación – Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023 incluye 3.881.770 euros (véase Nota 15.2) que corresponden a las certificaciones presentadas de los meses de enero a diciembre de 2023. En el ejercicio 2022 dicho importe ascendió a 3.759.806 euros.

El Colegio recibió en el ejercicio 2023 una donación por importe de 715.225 euros de la Institución Protectora de Huérfanos de la Abogacía (IPHA) con objeto de destinar a fines de semejantes características al objeto social de dicha Institución. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería del Colegio.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo del Colegio.

h) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

Planes de prestación definida

h.1) Plan de jubilación

De acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior del Colegio, los empleados integrados en la plantilla con anterioridad al 4 de junio de 1974 tienen derecho a percibir, llegado el momento de su jubilación, un complemento fijo y vitalicio equivalente a la diferencia entre su retribución en dicho momento y la pensión de la Seguridad Social correspondiente, por lo que está considerado como un plan de prestación definida. Actualmente dicho requisito lo cumple 1 persona que ha causado baja a 31 de diciembre de 2023.

Con fecha 20 de noviembre de 2002 el Colegio externalizó los compromisos asumidos con el personal tanto activo como pasivo, 36 personas en total, en materia de pensiones mediante la contratación de una póliza de seguro de rentas de prima única, con pago aplazado, cuyo importe, calculado sobre bases técnicas actuariales se fijó en 4.357.578 euros, empleando tasas de mortalidad PERM/F -2000P y un tipo de interés técnico de 4,6% hasta noviembre de 2042.

Los importes liquidados a la entidad aseguradora en concepto de regularizaciones sobre la prima inicial contratada como consecuencia de variaciones en las circunstancias o variables utilizadas en el cálculo del importe de las prestaciones garantizadas se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente y a remanente, considerando no significativas las pérdidas y ganancias actuariales.

Para la valoración de los compromisos a 31 de diciembre de 2023 y 2022, se ha aplicado la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social a efectos de la estimación de la pensión de jubilación de la Seguridad Social.

Aplicando íntegramente la normativa, que incluye porcentajes adicionales sobre la Base Reguladora por jubilación a edad superior a los 65 años y con el tope de la Base Máxima de Cotización, la Pensión de Jubilación estimada para el cálculo del complemento es superior, y por tanto el complemento (pensión devengada) resulta inferior al asegurado hasta el momento, al igual que en 2022 (véase nota 15.3).

h.2) Utilización del Servicio Médico contratado por el Colegio por los empleados activos, jubilados y sus familias

De conformidad con el antiguo Reglamento del Servicio Médico del Colegio, los empleados activos del mismo, dados de alta con anterioridad a 31 de diciembre de 2012, los jubilados y sus familias, tienen derecho a la utilización del servicio médico contratado por el Colegio con la Nueva Mutua Sanitaria del Servicio Médico. Dicho servicio se presta con carácter gratuito. El Colegio tiene contratada una póliza para cubrir este compromiso.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, el pasivo actuarial contabilizado se ha calculado bajo las siguientes hipótesis en base a la valoración actuarial realizada por actuarios cualificados sobre el valor de los compromisos adquiridos:

Fecha de valoración	31/12/2023	31/12/2022
Tipo de descuento	3,76%	3,29%
Tablas de mortalidad	PERM2000 10RD	PERM2000 10RD
Tablas de invalidez	ITSS-1992	ITSS-1992
Coste anual promedio del servicio médico	484 € / persona	476 € / persona
Evolución del coste	3,50% anual acumulativo	3,50% anual acumulativo
Edad de jubilación	65 años	65 años
Método de financiación	Crédito unitario proyectado	Crédito unitario proyectado

El pasivo calculado, como consecuencia de variaciones en las circunstancias o variables utilizadas en el cálculo del importe de las obligaciones garantizadas, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente y a remanente (véase nota 11).

i) Provisiónes y contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance de situación cuando el Colegio tiene una obligación actual, ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable una salida de recursos para su liquidación y que sea cuantificable.

Las cuentas anuales del Colegio recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación. A 31 de diciembre de 2023 y de 2022 el Colegio tiene registradas provisiones tal y como se indica en la nota 11.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Colegio.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, si los hubiese, conforme a los requerimientos de la normativa contable.

j) Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, los colegios profesionales están parcialmente exentos del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de explotaciones económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transacciones onerosas, salvo que éstas se refieran a bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica del Colegio, siempre que el importe obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica. Estas rentas se someten al tipo especial del 25%.

El gasto por impuesto de sociedades se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio obtenida a partir del resultado de las explotaciones económicas y otras rentas no exentas y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

k) Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que el Colegio espera desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

Las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, considerando como deudas a corto plazo aquéllas con vencimiento anterior a doce meses y como largo plazo las de vencimiento posterior.

l) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la normativa laboral vigente, el Colegio está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos terceros afectados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida frente a dichos terceros.

m) Ingresos y gastos

El principio general aplicado por el Colegio para el reconocimiento de los ingresos y gastos es el devengo, registrando por tanto los derechos y obligaciones en el momento en que se produce la corriente real de bienes y/o servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce su cobro o pago.

Los ingresos se valoran a valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad menos descuentos, IVA y otros.

n) Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando el Colegio actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de la vida del contrato.

7. Inmovilizado intangible

El movimiento de las diferentes cuentas del inmovilizado intangible, de su correspondiente amortización acumulada y de las correcciones valorativas por deterioro ha sido el siguiente:

	Euros			
	Saldo inicial	Adiciones o dotaciones	Traspasos	Saldo final
Ejercicio 2023				
Coste:				
Propiedad industrial	11.287	3.318	-	14.605
Aplicaciones informáticas	1.023.940	80.075	-	1.104.015
Aplicaciones informáticas en curso	4.357.822	78.379	-	4.436.201
Total coste	5.393.049	161.772	-	5.554.821
Amortización acumulada:				
Propiedad industrial	(8.032)	(2.043)	-	(10.075)
Aplicaciones informáticas	(702.164)	(207.210)	-	(909.374)
Total Amortización acumulada	(710.196)	(209.253)	-	(919.449)
Correcciones valorativas por deterioro:				
Aplicaciones informáticas en curso	(4.357.822)		-	(4.357.822)
Total Correcciones valorativas por deterioro	(4.357.822)	-	-	(4.357.822)
Valor neto contable	325.031			277.550
Ejercicio 2022				
Coste:				
Propiedad industrial	10.690	597	-	11.287
Aplicaciones informáticas	906.073	117.867	-	1.023.940
Aplicaciones informáticas en curso	4.357.822	-	-	4.357.822
Total coste	5.274.585	118.464	-	5.393.049
Amortización acumulada:				
Propiedad industrial	(6.313)	(1.719)	-	(8.032)
Aplicaciones informáticas	(501.428)	(200.736)	-	(702.164)
Total Amortización acumulada	(507.741)	(202.455)	-	(710.196)
Correcciones valorativas por deterioro:				
Aplicaciones informáticas en curso	(4.357.822)	-	-	(4.357.822)
Total Correcciones valorativas por deterioro	(4.357.822)	-	-	(4.357.822)
Valor neto contable	409.022			325.031

Adiciones y bajas.-

Las principales inversiones del ejercicio 2023 en el epígrafe de aplicaciones informáticas corresponden a las inversiones realizadas en el desarrollo del expediente electrónico y el desarrollo del proyecto del nuevo modelo tecnológico IT. En el ejercicio 2022 las altas más significativas se correspondieron a las inversiones realizadas en el desarrollo del expediente electrónico.

Durante los ejercicios 2023 y 2022, el Colegio no ha registrado ninguna corrección valorativa.

El Colegio mantiene el deterioro en aplicaciones informáticas en curso por importe de 4.357.822 euros motivado por las deficiencias detectadas en el desarrollo del antiguo proyecto tecnológico, el cuál continúa judicializado a cierre del ejercicio 2023.

El Colegio tiene totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2023 aplicaciones informáticas por importe de 671.355 euros (246.207 euros en el ejercicio 2022), así como 5.149 euros de propiedad industrial (2.494 euros en el ejercicio 2022).

Durante los ejercicios 2023 y 2022, el Colegio no ha registrado bajas de elementos de inmovilizado intangible.

8. Inmovilizado material

El movimiento de las diferentes cuentas del inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

Ejercicio 2023	Euros			
	Saldo inicial	Adiciones o dotaciones	Bajas	Saldo final
Coste:				
Terrenos	4.152.343		-	4.152.343
Edificios y otras construcciones	4.340.195		-	4.340.195
Instalaciones	3.082.251	8.441	-	3.090.692
Mobiliario y enseres	822.232	96.914	-	919.146
Equipos de oficina	55.731	-	-	55.731
Equipos para proceso de información	1.436.198	169.882	-	1.606.080
Biblioteca (fondo ordinario)	2.072.243	88.677	-	2.160.920
Bienes de Interés Artístico	39.940	17.600	-	57.540
Otro inmovilizado	412.862	5.684	-	418.546
Total Coste	16.413.995	387.198		16.801.193
Amortización acumulada:				
Edificios y otras construcciones	(1.561.226)	(57.873)	-	(1.619.099)
Instalaciones	(1.932.565)	(265.190)	-	(2.197.755)
Mobiliario y enseres	(463.524)	(72.715)	-	(536.239)
Equipos de oficina	(50.962)	(2.067)	-	(53.029)
Equipos para proceso de información	(1.272.387)	(155.726)	-	(1.428.113)
Biblioteca (fondo ordinario)	(1.859.726)	(87.595)	-	(1.947.321)
Otro inmovilizado	(353.383)	(20.034)	-	(373.417)
Total Amortización acumulada	(7.493.773)	(661.200)		(8.154.973)
Valor neto contable	8.920.222			8.646.220

Ejercicio 2022	Euros			
	Saldo inicial	Adiciones o dotaciones	Bajas	Saldo final
Coste:				
Terrenos	4.152.343		-	4.152.343
Edificios y otras construcciones	4.340.195		-	4.340.195
Instalaciones	2.595.554	486.697	-	3.082.251
Mobiliario y enseres	753.543	68.689	-	822.232
Equipos de oficina	55.731	-	-	55.731
Equipos para proceso de información	1.377.683	61.119	(2.604)	1.436.198
Biblioteca (fondo ordinario)	1.987.436	84.807	-	2.072.243
Bienes de Interés Artístico	39.940	-	-	39.940
Otro inmovilizado	412.796	66	-	412.862
Total Coste	15.715.221	701.378	(2.604)	16.413.995
Amortización acumulada:				
Edificios y otras construcciones	(1.503.357)	(57.869)	-	(1.561.226)
Instalaciones	(1.705.992)	(226.573)	-	(1.932.565)
Mobiliario y enseres	(398.106)	(65.418)	-	(463.524)
Equipos de oficina	(48.638)	(2.324)	-	(50.962)
Equipos para proceso de información	(1.054.103)	(220.888)	2.604	(1.272.387)
Biblioteca (fondo ordinario)	(1.770.356)	(89.370)	-	(1.859.726)
Otro inmovilizado	(320.054)	(33.329)	-	(353.383)
Total Amortización acumulada	(6.800.606)	(695.771)	2.604	(7.493.773)
Valor neto contable	8.914.615			8.920.222

Adiciones y bajas.-

Las principales inversiones del ejercicio 2023 corresponden principalmente a la adquisición de nuevas publicaciones para el fondo ordinario de la biblioteca del Colegio, la modernización de los equipos informáticos y renovación del mobiliario en Serrano 9 y en las distintas salas de togas. En el ejercicio 2022 las principales inversiones correspondieron principalmente a la adquisición de nuevas publicaciones para el fondo ordinario de la biblioteca del Colegio y a la renovación del aire acondicionado en el edificio del Colegio situado en calle Serrano,11 y modernización del Centro de Estudios, también situado en calle Serrano,11.

En el ejercicio 2023 el Colegio no ha registrado bajas de elementos de inmovilizado material. En el ejercicio 2022, el Colegio registró bajas de elementos de inmovilizado por valor de 2.604 euros, los cuales estaban totalmente amortizados.

Revisión de vidas útiles.-

El Colegio ha revisado la estimación de la vida útil de sus elementos y considera que no es necesaria ninguna modificación de la misma.

El Colegio tiene totalmente amortizados los siguientes elementos de inmovilizado material:

	2023 Euros	2022 Euros
Instalaciones	463.792	421.104
Mobiliario y enseres	150.320	126.148
Equipos de oficina	46.449	45.231
Equipos para proceso de información	1.346.906	739.237
Biblioteca	1.721.109	1.621.436
Otro inmovilizado	318.130	313.848
	4.046.705	3.267.004

En el desarrollo de su actividad, el Colegio utiliza sin cargo alguno parte de determinadas dependencias oficiales, entre las que se encuentran las de los Juzgados de la Plaza de Castilla de Madrid, los Juzgados de Princesa, los Juzgados de Alba de Alarcón, los Juzgados de General Castaños, los Juzgados de García Noblejas y la Delegación Sur ubicada en Móstoles.

El Colegio tiene formalizada una póliza de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

8.1. Arrendamientos operativos

El Colegio tiene arrendado una nave para el depósito de documentación y un local para albergar algunos servicios colegiales junto con un espacio de coworking destinado a los colegiados.

El contrato de la nave firmado el 12 de abril de 2011 tiene una vigencia hasta el 1 de mayo de 2024, pudiendo renovarse año a año, si no existen denuncia expresa por ninguna de las partes. El 1 de mayo de 2023 se renovó el contrato tácitamente por un año. Los gastos de dicho contrato ascienden en el ejercicio 2023 a 34.509 euros (véase nota 15.4) y en el ejercicio 2022 fueron de 32.926 euros.

El contrato del local firmado el 20 de diciembre de 2018 entró en vigor el 1 de enero de 2019 y tenía una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 (5 años) si bien el periodo de obligado cumplimiento era exclusivamente de 2 años. Con fecha 24 de septiembre de 2020, se comunicó al proveedor de dicho arrendamiento la resolución del contrato para el 31 de diciembre de 2020. Con fecha 16 de noviembre de 2023, se firmó nuevo contrato con el mismo proveedor que entró en vigor el 1 de enero 2024 y tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. Los gastos de dicho contrato ascienden en el ejercicio 2023 a 262.772 euros y en el ejercicio 2022 fueron de 234.791 euros (véase nota 15.4).

Los pagos futuros mínimos del contrato de arrendamiento no cancelable a 31 de diciembre ascienden a:

	2023 Euros	2022 Euros
Hasta 1 año	71.689	135.433
Entre 1 y 5 años	60.000	-
Más de 5 años	-	-

9. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

El Colegio es propietario del 100% de las participaciones de la sociedad Centro Universitario ICAM, Sociedad Limitada Unipersonal con domicilio social en Madrid, calle Serrano, 11 con un capital social de 3.000 euros dividido en 3.000 participaciones iguales de 1 euro de valor nominal cada una.

La actividad principal de esta sociedad es la creación, desarrollo y explotación de enseñanzas universitarias y de educación superior como institución de educación superior o centro universitario, en el que se imparten todas o algunas de las enseñanzas superiores permitidas por la legislación española relativas a grado y/o máster y/o doctorado, así como, en su caso, desarrollo de actividades de investigación y de transferencia de conocimiento.

Ejercicio 2023	Euros			
	Saldo inicial	Altas	Traspasos	Saldo final
Instrumentos de patrimonio				
Coste	-	3.000	-	3.000
Total Inversiones en empresas del grupo	-	3.000	-	3.000

10. Activos financieros

A 31 de diciembre, el detalle de los activos financieros es el siguiente:

Ejercicio 2023	Euros			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros a largo plazo:				
Activos financieros a coste amortizado	-	-	38.093	38.093
Activos financieros a coste	3.000	-	-	3.000
	3.000	-	38.093	41.093
Activos financieros a corto plazo:				
Activos financieros a coste amortizado	-	-	30.612.294	30.612.294
	-	-	30.612.294	30.612.294

Ejercicio 2022	Euros			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros a largo plazo:				
Activos financieros a coste amortizado	-	-	37.093	37.093
	-	-	37.093	37.093
Activos financieros a corto plazo:				
Activos financieros a coste amortizado	-	-	5.090.786	5.090.786
	-	-	5.090.786	5.090.786

Estos importes se recogen en las siguientes cuentas del balance de situación:

Ejercicio 2023	Euros			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes:				
Inversiones financieras a largo plazo:				
Fianzas entregadas	-	-	38.093	38.093
Participaciones en empresas del grupo	3.000	-	-	3.000
	3.000	-	38.093	41.093
Activos financieros corrientes:				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Deudores cuotas	-	-	54.805	54.805
Deudores varios	-	-	10.432.039	10.432.039
Personal	-	-	19.724	19.724
Otros activos financieros	-	-	20.105.725	20.105.725
	-	-	30.612.293	30.612.293

Ejercicio 2022	Euros			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes:				
Inversiones financieras a largo plazo:				
Fianzas entregadas	-	-	37.093	37.093
	-	-	37.093	37.093
Activos financieros corrientes:				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Deudores cuotas	-	-	136.696	136.696
Deudores varios	-	-	4.920.292	4.920.292
Personal	-	-	33.798	33.798
	-	-	5.090.786	5.090.786

A 31 de diciembre de 2023, el detalle de otros activos financieros se corresponde principalmente con los depósitos bancarios por valor de 20.000.000 euros cuyo vencimiento es inferior a un año. En 2022, el Colegio no tenía ningún depósito bancario (ver nota 10.3).

El detalle de los depósitos bancarios a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Entidad bancaria	Tipo de interés	Vencimiento	Importe (Euros)
Arquia	3,40%	04/04/2024	5.000.000
Santander	3,60%	28/06/2024	5.000.000
Santander	3,50%	28/11/2024	5.000.000
Sabadell	3,30%	08/03/2024	2.000.000
Sabadell	3,40%	08/03/2024	2.000.000
Sabadell	3,40%	08/06/2024	1.000.000
			20.000.000

A 31 de diciembre de 2023 el Colegio ha registrado unos ingresos financieros por importe de 457.103 euros que se corresponde principalmente con los depósitos bancarios (véase Nota 15.7).

10.1 Deudores por cuotas

Este epígrafe del balance de situación, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2023 asciende a 54.805 euros, se presenta una vez deducida una provisión para deudores de dudoso cobro. Esta provisión está afecta a la cobertura de las eventuales insolvencias que puedan producirse durante las gestiones de cobro de las cuotas vencidas. A 31 de diciembre de 2022 los deudores por cuotas netos de provisiones ascendían a 136.696 euros.

Los movimientos más significativos de la provisión para deudores de dudoso cobro son los siguientes:

- Durante el ejercicio 2023 el Colegio ha disminuido la provisión para deudores de dudoso cobro por cuotas en 173.041 euros. Dicho importe se refleja en el epígrafe “Pérdidas por deterioro y variaciones de provisiones por operaciones comerciales” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 15.5). En el ejercicio 2022 hubo una disminución de provisión que ascendió a 210.057 euros.

- De acuerdo con los Estatutos del Colegio, la falta de pago de las cuotas motivará la pérdida de la condición de colegiado, una vez cumplidos determinados procedimientos y formalidades. La Dirección del Colegio efectúa las gestiones de cobro oportunas para recuperar el importe de las cuotas atrasadas.

En el ejercicio 2023 se han dado de baja por falta de pago a 275 colegiados por tener deuda acumulada por impago en las cuotas de 127.248 euros. En el ejercicio 2022 se dieron de baja por falta de pago a 1.024 colegiados por tener deuda acumulada por impago en las cuotas de 575.445 euros.

10.2 Deudores varios

A continuación, se presenta el desglose de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2023 y 2022 adjunto:

	2023 Euros	2022 Euros
Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid (Certificaciones de actuaciones T.O. y A.L.D. presentadas pendientes de cobrar)	6.363.441	2.011.604
Consejo General de la Abogacía Española (Certificaciones de Actuaciones T.O. y A.L.D presentadas pendientes de cobrar)	1.098.666	945.124
Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid (Subvención Gastos de infraestructura T.O. y A.L.D)	554.362	175.913
Consejo General de la Abogacía Española (subvención Gastos de infraestructura T.O. y A.L.D)	130.410	146.910
Anticipos T.O. y A.L.D (Nota 13.1)	1.517.292	548.842
Cursos	282.590	260.656
Dictámenes de honorarios	61.860	212.358
Servicio de Orientación Jurídica	242.373	332.238
Subvención formación Turno de Oficio	80.000	135.000
Depósitos judiciales	33.969	33.969
Provisión por operaciones comerciales	(50.906)	(50.906)
Otros	117.982	168.584
Total	10.432.039	4.920.292

A 31 de diciembre el detalle de las ayudas correspondientes a las actuaciones de asistencia jurídica gratuita pendientes de cobro es el siguiente:

	Euros						Total	
	Años anteriores	Ejercicio 2023				Cuarto trimestre		
		Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre				
Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid (Certificaciones de actuaciones T.O. y A.L.D. presentadas pendientes de cobrar)	-	-	-	-	6.363.441	6.363.441		
Consejo General de la Abogacía Española (Certificaciones de actuaciones T.O. y A.L.D. presentadas pendientes de cobrar)	119.620	2.047	490	1.351	975.158	1.098.666		
Total	119.620	2.047	490	1.351	7.338.599	7.462.107		

	Euros						Total	
	Años anteriores	Ejercicio 2022				Cuarto trimestre		
		Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre				
Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid (Certificaciones de actuaciones T.O. y A.L.D. presentadas pendientes de cobrar)	-	-	-	-	2.011.604	2.011.604		
Consejo General de la Abogacía Española (Certificaciones de actuaciones T.O. y A.L.D. presentadas pendientes de cobrar)	337.744	1.936	137.077	70.515	397.852	945.124		
Total	337.744	1.936	137.077	70.515	2.409.457	2.956.729		

Las cuentas “Consejo General de la Abogacía Española (subvención Gastos Infraestructura T.O. y A.L.D.)” y “Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid (subvención Gastos Infraestructura T.O. y A.L.D.)” recogen el importe pendiente de cobro correspondiente a la subvención por los gastos de funcionamiento de los servicios de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido según el siguiente detalle:

	Años anteriores	Euros				Total	
		Ejercicio 2023					
		Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre		
Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid (Subvención por los gastos de infraestructura T.O. y A.L.D.)	-	-	-	-	554.362	554.362	
Consejo General de la Abogacía Española (Subvención Gastos de infraestructura T.O. y A.L.D.)	92.940	5.400	12.600	(17.610)	37.080	130.410	
Total	92.940	5.400	12.600	(17.610)	591.442	684.772	

	Años anteriores	Euros				Total	
		Ejercicio 2022					
		Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre		
Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid (Subvención por los gastos de infraestructura T.O. y A.L.D.)	-	-	-	-	175.913	175.913	
Consejo General de la Abogacía Española (Subvención Gastos de infraestructura T.O. y A.L.D.)	63.570	19.230	11.580	(660)	53.190	146.910	
Total	63.570	19.230	11.580	(660)	229.103	322.823	

10.3 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

A 31 de diciembre de 2023 el Colegio mantiene un saldo de 4.229.514 euros (21.886.519 euros en el ejercicio 2022) correspondiente a sus saldos en bancos. Como novedad en el ejercicio 2023 se han invertido los saldos de tesorería en depósitos bancarios y a 31 de diciembre de 2023 el Colegio tenía depósitos por valor de 20.000.000 euros con vencimiento inferior a un año (ver nota 10). En el ejercicio 2022 el Colegio no tenía ningún depósito bancario.

A 31 de diciembre de 2023 el Colegio tenía en su tesorería 1.630.136,31 euros correspondientes a los importes pendientes de vencimiento de las líneas de confirming utilizadas por los abogados por las certificaciones presentadas a la Comunidad de Madrid y cobradas a 31 de diciembre de 2023. A 31 de diciembre de 2022 el Colegio tenía en su tesorería 196.175 euros correspondientes a los importes pendientes de vencimiento de las líneas de confirming utilizadas por los abogados por las certificaciones presentadas a la Comunidad de Madrid y cobradas a 31 de diciembre de 2022.

Estos importes son líquidos y no están sujetos a ninguna garantía o restricción.

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuenta.

11. Provisiones y contingencias

El detalle de provisiones al 31 de diciembre es el siguiente:

Ejercicio 2023	Euros		
	A largo plazo	A corto plazo	Total
Obligaciones por prestaciones al personal	2.123.933	79.668	2.203.601
Provisión para otras responsabilidades	-	5.591.178	5.591.178
Total	2.123.933	5.670.846	7.794.779

Ejercicio 2022	Euros		
	A largo plazo	A corto plazo	Total
Obligaciones por prestaciones al personal	2.221.487	72.182	2.293.669
Provisión para otras responsabilidades	-	5.591.178	5.591.178
Total	2.221.487	5.663.360	7.884.847

El movimiento habido en este epígrafe es el siguiente:

Euros	Saldo inicial	Dotaciones/ (Reversiones)	Ajustes por el efecto financiero	Aplicaciones y pagos	Exceso de provisiones	Saldo final
Ejercicio 2023						
Obligaciones por prestaciones al personal	2.293.669	(167.023)	76.955	-	-	2.203.601
Provisión para otras responsabilidades	5.591.178	-	-	-	-	5.591.178
Total	7.884.847	(167.023)	76.955	-	-	7.794.779
Ejercicio 2022						
Obligaciones por prestaciones al personal	3.946.443	(1.688.217)	35.443	-	-	2.293.669
Provisión para otras responsabilidades	-	5.591.178				5.591.178
Total	3.946.443	(1.688.217)	35.443	-	-	7.884.847

Obligaciones por prestaciones al personal

De conformidad con el antiguo Reglamento del Servicio Médico del Colegio, los empleados activos del mismo dados de alta con anterioridad a 31 de diciembre de 2012, los jubilados y sus familias, tienen derecho a la utilización del servicio médico. Dicho servicio se presta con carácter gratuito. El Colegio tiene contratada una póliza para cubrir este compromiso (Ver nota 6.h.2).

La obligación devengada en 2023 da lugar a una provisión por retribuciones a largo y corto plazo de 2.203.601 euros (2.293.669 euros en el ejercicio 2022).

En 2023 ha disminuido la provisión en 167.023 euros debido principalmente a la ganancia actuarial. La variación del Remanente de 211.395 euros (registrada en Remanente) se produce por los siguientes efectos:

- Incremento del tipo de interés pasando del 3,29% al 3,76%, que supone una ganancia actuarial de 217.809 euros.
- Se han producido 12 bajas con respecto a la valoración de 31/12/2022, que supone una ganancia actuarial de 33.256 euros.
- El coste anual el servicio médico por persona en 2022 ascendía a 476 euros, siendo 484 euros en 2023. Teniendo en cuenta que la valoración actual utiliza una hipótesis de evolución de evolución de esta magnitud del 3,5% anual acumulativo, que produce una ganancia actuarial de 36.422 euros.
- El efecto actuarial transcurrido un año desde la última valoración genera una pérdida actuarial de 53.426 euros.
- Hay 13 empleados que pasan de activo a pasivo, incrementándose su obligación lo que genera una pérdida actuarial de 21.087 euros.
- Se producen 3 altas en el colectivo, lo que incrementa la obligación en 1.578 euros suponiendo una pérdida actuarial.

En 2022 disminuyó la provisión en 1.688.217 euros debido principalmente al incremento del tipo de interés del 0,87% a 3,29% que supuso una ganancia actuarial de 1.758.636 euros.

Provisión para otras responsabilidades – IBM

Por sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Madrid de 30 de junio de 2022 (procedimiento ordinario nº 970/2019) se estimó parcial, pero sustancialmente, la pretensión del Colegio en el litigio que mantenía con IBM por razón del frustrado proyecto tecnológico cuyo desarrollo e implementación le fue encomendado en su día.

La sentencia condena a IBM y a su filial VIEWNEXT al pago al Colegio de 4.638.129 euros y 452.691 euros (véase nota 15.6), respectivamente, por las prestaciones dadas en virtud de los contratos resueltos, más 22.783 euros en el concepto de indemnización de daños y perjuicios. Además, de los intereses correspondientes que ascienden a 477.575 euros (Véase nota 15.7).

Por tanto, la cantidad total recibida como consecuencia de la sentencia recibida ascendió a 5.591.178 euros.

Por contra, con estimación parcial de la reconvención formulada por VIEWNEXT e IBM, se condena al Colegio al abono exclusivamente de la suma de las facturas pendientes de pago por importe de 34.127 euros y 49.924 euros, respectivamente.

Por consiguiente, en términos absolutos la sentencia equivale a una condena a favor del Colegio en más de cinco millones de euros más los intereses correspondientes.

En la sentencia el magistrado declaró que hubo un incumplimiento contractual esencial que facultaba la resolución del contrato suscrito con IBM y su filial VIEWNEXT para la implantación de un proyecto tecnológico, estableciendo que la reacción del Colegio fue ajustada a derecho.

No obstante, y ya que IBM y VIEWNEXT han interpuesto recurso de apelación por la sentencia mencionada anteriormente solicitando la desestimación íntegra de la demanda interpuesta por el Colegio y la estimación de su demanda reconvencional, la Junta de Gobierno del Colegio junto a los asesores jurídicos han considerado que existe un riesgo jurídico inherente a todo recurso de apelación de eventual estimación total o parcial, máxime cuando en este caso está pendiente de resolución la prueba en segunda instancia interesada por ambas partes. Por todo ello se estima que lo más prudente es calificar como riesgo probable a los solos efectos contables, sin que ello implique en modo alguno un

reconocimiento implícito a la posición jurídica del IBM en el mencionado recurso. Por tal razón, durante el ejercicio 2022 se decidió provisionar, hasta que la sentencia gane firmeza, un importe de 5.591.178 euros, considerándose como remoto el riesgo respecto de los demás pedimentos de los apelantes que exceden de la estimación parcial de la reconvención formulada.

En cuanto a la situación procesal durante el ejercicio 2023, la única novedad significativa es que por Auto de fecha 8 de noviembre de 2023, de la Sección 19^a de la Audiencia Provincial de Madrid (Civil), se acuerda la admisión de las pruebas periciales propuestas por la representación procesal de IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S.A. y VIEWNEXT, S.A. en el escrito interponiendo recurso de apelación, y por la representación procesal del ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE MADRID en el escrito de oposición al recurso de apelación. Está pendiente el señalamiento de fecha para la ratificación de los peritos y posterior trámite de conclusiones sobre la prueba practicada por parte de los letrados de las partes.

12. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

El Colegio recibió el 31 de mayo de 2023 una donación por importe de 715.225 euros de la Institución Protectora de Huérfanos de la Abogacía (IPHA) con objeto de destinar a fines de semejantes características al objeto social de dicha Institución. Con dicha donación se cumplen todas las previsiones estatutarias de la Institución, quedando ésta completamente liquidada. En 2023 se han registrado en gasto un importe de 14.910 euros para ayudas, lo que ha supuesto una minoración en el saldo final de la donación.

Ejercicio 2023	Saldo Inicial	Adiciones	Imputación a resultados	Traspasos	Saldo Final
IPHA	-	(715.225)	14.910	-	(700.315)
Total subvenciones recibidas	-	(715.225)	14.910	-	(700.315)

13. Pasivos financieros

A 31 de diciembre, el detalle de los pasivos financieros es el siguiente:

	Euros			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	2023	2023	2023	2023
Pasivos financieros a corto plazo:				
Pasivos financieros a coste amortizado	3.137.940	-	10.828.834	13.966.774
	3.137.940	-	10.828.834	13.966.774

	Euros			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	2022	2022	2022	2022
Pasivos financieros a corto plazo: Pasivos financieros a coste amortizado	201.086	-	7.659.860	7.860.946
	201.086	-	7.659.860	7.860.946

Estos importes se recogen en las siguientes cuentas del balance:

	Euros			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	2023	2023	2023	2023
Pasivos financieros corrientes: Deudas a corto plazo Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar Acreedores varios Personal	3.137.940	-	269.641	3.407.581
	-	-	9.795.178	9.795.178
	-	-	764.015	764.015
	3.137.940	-	10.828.834	13.966.774

	Euros			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	2022	2022	2022	2022
Pasivos financieros corrientes: Deudas a corto plazo Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar Acreedores varios Personal	201.086	-	302.793	503.879
	-	-	7.096.423	7.096.423
	-	-	260.644	260.644
	201.086	-	7.659.860	7.860.946

Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2023	2022
Días		
Periodo medio de pago a proveedores	14,63	28,75
Ratio de operaciones pagadas	13,89	29,03
Ratio de operaciones pendientes de pago	21,12	26,33
Euros		
Total pagos realizados	9.846.372	10.003.325
Total pagos pendientes	1.115.548	1.150.230

13.1 Deudas a corto plazo

Los epígrafes “Deudas a corto plazo” de los capítulos “Deudas con entidades de crédito” y “otros pasivos financieros” del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2023 y 2022 recogen:

			Euros			
			2023		2022	
Entidad financiera	Fecha de inicio o renovación	Vencimiento	Limite	Dispuesto	Limite	Dispuesto
Banco BBVA	30/05/2013	30/05/2014	-	1.532	-	1.532
Banco Sabadell	27/09/2013	Indefinido	6.000.000	-	6.000.000	-
Banco Santander	25/06/2013	Indefinido	5.500.000	3.087.069	5.500.000	187.549
Arquia	17/03/2017	Indefinido	6.000.000	49.339	6.000.000	12.005
			17.500.000	3.137.940	17.500.000	201.086

a) Pólizas de préstamo de disposiciones sucesivas destinadas a financiar el pago anticipado de las certificaciones presentadas por actuaciones de letrados de turno de oficio y de las facturas emitidas y conformes de proveedores del Colegio. Las condiciones de estas líneas de financiación son las siguientes:

El tipo de interés medio aplicado a estos préstamos es 2,08% en el ejercicio 2023 (0,81% en 2022).

El epígrafe “Deudores Varios” del activo del balance incluye el derecho de crédito del Colegio frente a estos abogados por dichos anticipos a cuenta en tanto no se reciban los fondos correspondientes de la Administración de Justicia (véase nota 10.2).

El total del saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2023 a través de las líneas de financiación, 3.137.940 euros, se corresponde a anticipos de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido. A 31 de diciembre de 2022 el saldo dispuesto era de 201.086 euros.

b) El detalle de “otros pasivos financieros” que a 31 de diciembre de 2023 recoge un importe de 269.641 euros que corresponden a Depósitos de la Corte de Arbitraje por importe de 91.444 euros

correspondientes a expedientes en tramitación, a cantidades consignadas de aquellos colegiados que están embargados por importe de 46.324 euros pendientes de liquidar a 31 de diciembre y otros depósitos por un importe de 131.873 euros para el pago de cuotas de primera incorporación con documentación pendiente y cuotas colegiales futuras.

El detalle de "otros pasivos financieros" que a 31 de diciembre de 2022 recoge un importe de 302.793 euros que corresponden a Depósitos de la Corte de Arbitraje por importe de 88.193 euros correspondientes a expedientes en tramitación, a cantidades consignadas de aquellos colegiados que están embargados por importe de 52.770 euros pendientes de liquidar a 31 de diciembre y otros depósitos por un importe de 161.830 euros para el pago de cuotas de primera incorporación con documentación pendiente y cuotas colegiales futuras.

13.2 Turno de oficio y asistencia letrada al detenido

La composición del epígrafe "Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido" (T.O. y A.L.D.) del pasivo del balance de situación corresponde al importe adeudado a los letrados por sus actuaciones en los servicios de asistencia jurídica gratuita, de los que el Colegio tiene pendiente de recibir los pagos correspondientes de los diferentes organismos.

	2023 Euros	2022 Euros
Actuaciones T.O. y A.L.D.	7.461.927	2.954.414
Transferencias reintegradas por los letrados	13.195	33.334
Total	7.475.122	2.987.748

14. Situación fiscal

El Colegio mantenía los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

	Euros 2023		Euros 2022	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos por impuestos diferidos	-	483	-	966
	-	483	-	966
Otros créditos con las Administraciones públicas				
Impuesto sobre sociedades ejercicio 2022	-	-	237	-
Impuesto sobre sociedades ejercicio 2023	100.392	-	-	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	-	3.011	-
	100.392	-	3.248	-
Otras deudas con las Administraciones públicas				
Impuesto sobre el Valor Añadido	(1.651)	-	-	-
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	(913.094)	-	(1.087.950)	-
Impuesto Renta Alquileres	(459)	-	(437)	-
Organismos de la Seguridad Social	(240.181)	-	(345.739)	-
	(1.155.385)	-	(1.434.126)	-

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. El Colegio tiene sujetos a inspección los ejercicios del 2020 al 2023, ambos inclusive, para todos los impuestos que le son aplicables, a excepción del impuesto sobre sociedades respecto del cual también se encuentra abierto el ejercicio 2019.

En opinión de la Junta de Gobierno del Colegio los pasivos adicionales, si los hubiera, que podrían derivarse de futuras inspecciones fiscales, no serían significativos.

El Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en base al resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado impuesto. La conciliación del resultado del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2023	Euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminución	Total	Aumentos	Disminución	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			(857.496)			
Impuesto sobre beneficios	483	-	483			
Diferencias permanentes						
Otras diferencias permanentes	27.772.271	(26.969.979)	802.292			
Resultado contable ajustado			(54.721)			
Diferencias temporarias						
Con origen en ejercicios anteriores	-	(1.931)	(1.931)			
Con origen en el ejercicio	-	-	-			
Compensación bases imponibles negativas	-	-	-			
Base imponible (Resultado fiscal)			(56.652)			

Ejercicio 2022	Euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminución	Total	Aumentos	Disminución	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			(388.404)			
Impuesto sobre beneficios	482	-	482			
Diferencias permanentes						
Otras diferencias permanentes	32.303.351	(32.102.051)	201.300			
Resultado contable ajustado			(186.622)			
Diferencias temporarias						
Con origen en ejercicios anteriores	-	(1.933)	(1.933)			
Con origen en el ejercicio	-	-	-			
Compensación bases imponibles negativas	-	-	-			
Base imponible (Resultado fiscal)			(188.555)			

Estas rentas se someten al tipo del 25%.

Las diferencias permanentes se refieren a las rentas exentas por ser el Colegio una entidad parcialmente exenta incluidas en el resultado del ejercicio. A 31 de diciembre de 2023 no existen diferencias entre la cuota líquida y el gasto por Impuesto sobre Sociedades, así como ninguna imputación directa al patrimonio neto del ejercicio.

Las diferencias temporarias se corresponden con la reversión del diferimiento de la deducibilidad del 30% de las dotaciones de amortización de las rentas no exentas conforme exigen las leyes tributarias vigentes. El cálculo del impuesto sobre sociedades a devolver es el siguiente:

Euros	2023	2022
Impuesto corriente	483	482
Impuesto diferido	(483)	(482)
Retenciones	(69.507)	(237)
Pagos a cuenta	(30.885)	-
	(100.392)	(237)

Activos y pasivos por impuestos diferidos

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a los ejercicios precedentes y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios se registra en las cuentas “Activos por Impuesto diferido” o “Pasivos por impuesto diferido”, según corresponda. Dichos impuestos diferidos se han calculado mediante la aplicación a los importes correspondientes del tipo impositivo nominal vigente:

El detalle y evolución de estos epígrafes del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio 2023	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
Activos por impuesto diferido				
Por el 25% de dotaciones amortización	966	-	(483)	483
Total Activos por impuesto diferido	966	-	(483)	483

Ejercicio 2022	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
Activos por impuesto diferido				
Por el 25% de dotaciones amortización	1.448	-	(482)	966
Total Activos por impuesto diferido	1.448	-	(482)	966

Bases imponibles pendientes de compensar

Al 31 de diciembre de 2023, el movimiento de las bases imponibles pendientes de compensar es el siguiente:

Ejercicio de generación	Año límite para compensar	Euros			
		Saldo inicial	Adiciones	Compensado en el ejercicio	Saldo final
2009	Sin límite	790.754	-	-	790.754
2010	Sin límite	1.248.990	-	-	1.248.990
2013	Sin límite	8.019	-	-	8.019
2015	Sin límite	135.164	-	-	135.164
2017	Sin límite	239.677	-	-	239.677
2018	Sin límite	578.593	-	-	578.593
2019	Sin límite	409.362	-	-	409.362
2020	Sin límite	127.194	-	-	127.194
2021	Sin límite	599.840	-	-	599.840
2022	Sin límite	188.555	-	-	188.555
2023	Sin límite	-	56.652	-	56.652
Total		4.326.148	56.652	-	4.382.800

Dichos créditos fiscales no se reconocen ya que el Colegio estima que no es probable que se vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

15. Ingresos y gastos

15.1 Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de los ingresos generados durante el ejercicio es el siguiente:

	2023 Euros	2022 Euros
Ingresos por cuotas colegiales		
Periódicas	21.192.543	21.328.286
De incorporación	357.600	606.300
Ingresos por cursos	1.220.241	1.093.418
Total	22.770.384	23.028.004

En cuanto a los ingresos por cursos, las obligaciones asumidas por el Colegio respecto de los alumnos inscritos en diferentes cursos serán cumplidas durante los próximos doce meses.

El Colegio periodifica aquellos ingresos por cursos que siguiendo el principio de devengo comenzaron en el ejercicio 2023 y finalizarán durante el siguiente ejercicio. El importe periodificado en el ejercicio 2023 asciende a 620.760 euros. El importe periodificado en el ejercicio 2022 ascendió a 454.764 euros.

15.2 Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

Este epígrafe recoge, básicamente, los fondos percibidos de la Administración Central, Autonómica y Local para sufragar los gastos que ocasiona el mantenimiento de los servicios de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido, así como en los diferentes Servicios de Orientación Jurídica convenidos por el Colegio con estas administraciones.

El detalle de los ingresos registrados en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio adjunta es el siguiente:

	2023 Euros	2022 Euros
Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido -		
Subvención gastos de infraestructura (nota 6-f)	3.881.770	3.759.806
Servicio de Orientación Jurídica (nota 6-f)	1.409.529	1.203.632
Subvención formación Turno de Oficio	80.000	135.000
Otras subvenciones	19.519	25.460
Total	5.390.818	5.123.898

15.3 Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio adjunta es la siguiente:

	2023 Euros	2022 Euros
Sueldos y salarios	9.307.634	9.206.554
Indemnizaciones	1.481.875	17.201
Seguridad Social a cargo del Colegio	2.447.853	2.421.369
Otros gastos de personal	28.088	9.255
Otros gastos sociales	240.746	228.045
Gastos por pensiones (Nota 6.h.1)	-	2.410
Dotación provisión actuarial servicio médico (Nota 11)	44.374	134.748
Total gastos de personal	13.550.570	12.019.582

Durante el ejercicio 2023 se ha ejecutado un plan de optimización de la plantilla con objeto de reducir los costes de personal y generar ahorros futuros en este epígrafe. El importe de las indemnizaciones a 31 de diciembre asciende a 1.481.875 euros.

Durante el ejercicio 2023 la plantilla media del Colegio ha sido de 231 empleados y de 234 la de 2022, siendo la distribución de hombres y mujeres con la plantilla por categorías la que se presenta a continuación:

Ejercicio 2023	Plantilla Media	Hombres 31/12/2023	Mujeres 31/12/2023	Plantilla 31/12/2023
Titulados	72	24	47	71
Jefes de segunda	3	1	1	2
Oficiales de primera	42	9	29	38
Oficiales de segunda	61	27	28	55
Auxiliares administrativos	27	6	17	23
Administrativos	16	3	11	14
Analistas y programadores	6	3	2	5
Jefe Explotación	2	2	-	2
Operador	2	-	2	2
	231	75	137	212

Ejercicio 2022	Plantilla Media	Hombres 31/12/2022	Mujeres 31/12/2022	Plantilla 31/12/2022
Titulados	68	23	44	67
Jefes de segunda	3	1	2	3
Oficiales de primera	47	11	36	47
Oficiales de segunda	67	33	33	66
Auxiliares administrativos	23	7	15	22
Administrativos	15	3	10	13
Analistas y programadores	7	4	3	7
Jefe Explotación	2	2	-	2
Operador	2	-	2	2
	234	84	145	229

Durante los ejercicios 2023 y 2022 el número medio de empleados con discapacidad igual o mayor al 33% han sido, por categorías, los que se presentan a continuación:

	Número de empleados 2023	Número de empleados 2022
Titulado	1	-
Jefe superior	-	-
Jefe explotación	1	1
Oficial de primera	3	4
Operador	-	-
Administrativo	-	-
	5	5

A efectos de información de esta memoria, la alta dirección de este Colegio es la Junta de Gobierno. Los miembros de la Junta de Gobierno no reciben retribución alguna por el desempeño de sus funciones.

No obstante, durante el ejercicio 2023 Doña Esther Mocholí Ferrández, miembro de la Junta de Gobierno, ha percibido 49.500 euros IVA incluido correspondiente con la prestación de servicios para la puesta en marcha del Centro Universitario ICAM. En 2022, Doña Begoña Castro Jover percibió 11.646 euros por la prestación de los servicios delegados por el Decano en la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Madrid y de coordinación de la Comisión del Art. 33 de la Ley 1/96.

El Colegio no tiene concedidos préstamos ni créditos suscritos, con los miembros de su Junta de Gobierno ni con los de las Juntas de Gobierno anteriores, ni acuerdos en materia de complementos de jubilación, ni seguros de vida u otras contraprestaciones.

Asimismo, el Colegio mantiene un seguro de responsabilidad civil a favor de los miembros de la Junta de Gobierno por daños ocasionados por actuaciones u omisiones en el ejercicio del cargo, por el cual se paga una prima anual de 7.810 euros.

15.4 Otros gastos de explotación- Servicios exteriores

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio adjunta es el siguiente:

	2023 Euros	2022 Euros
Servicios exteriores:		
Arrendamientos (Nota 9)	297.281	267.717
Reparaciones y conservación	211.498	110.402
Servicios de profesionales independientes		
Abogados Servicios de Orientación Jurídica y Justicia Gratuita	1.217.995	1.011.315
Profesorado cursos	544.197	661.250
Prestadores de servicios	454.461	369.682
Otros	759.274	585.868
Seguros		
Responsabilidad civil para colegiados	3.965.342	3.858.766
Póliza Servicio Médico	373.880	416.991
Otros seguros	38.795	32.515
Servicios de publicación	281.133	304.001
Reprografía, material de oficina y circulares	358.297	347.541
Comunicación	714.261	797.878
Suministros y gastos de comunidad	518.472	533.550
Soporte Técnico Informático a colegiados	206.766	199.166
Mantenimiento y desarrollo tecnológico	835.563	787.458
Otros gastos por servicios exteriores	672.977	817.037
Total gasto por servicios exteriores	11.450.192	11.101.137
Otros servicios:		
Prestaciones Asistenciales a través de Fundación ICAM Cortina		
Obra social	160.256	165.895
Fondo de Solidaridad	634.185	603.435
Ayudas Dependencia y Guarderías	146.909	166.226
Becas	143.567	362.000
Fondo desarrollo profesional y social	209.506	204.303
Ayudas IPHA	14.910	-
Subvenciones y becas concedidas	3.174.983	3.130.305
425 Aniversario del Colegio	-	621.310
Cumbre del Derecho de la Unión Europea	247.658	-
Otros	599.562	363.916
Total otros servicios	5.331.536	5.617.390
Total servicios exteriores	16.781.728	16.718.527

El Colegio registra anualmente como gasto, los importes pagados en concepto de Obra Social a la Fundación ICAM Cortina, por el pago mensual que dicha Fundación realiza a los abogados jubilados, incapacitados o viudos o huérfanos de éstos, más desfavorecidos, que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de concesión publicadas y basadas principalmente en criterios económicos.

Desde el ejercicio 2012, es la Fundación ICAM Cortina quien gestiona las prestaciones asistenciales, incluida la Obra Social y el Club Senior, cuya aportación realiza el Colegio, cuyo alcance depende de la dotación presupuestaria que al efecto se establezca en función de la disponibilidad económica del Colegio y cuya cuantía económica se fija anualmente en su presupuesto aprobado en Junta General. Todas las prestaciones asistenciales tienen carácter graciable. El gasto en el ejercicio 2023 por este concepto asciende a 1.309.333 euros una vez descontadas las aportaciones externas por importe de 148.033 euros y en el ejercicio 2022 ascendió a 1.501.859 euros.

Dadas las actividades a las que se dedica el Colegio, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de este. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, han ascendido a 23.214 euros (IVA incluido) y a 22.694 euros (IVA incluido) en el ejercicio 2022.

15.5 Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

La composición del saldo de esta cuenta es la siguiente:

	2023 Euros	2022 Euros
Dotación / (Reversión) de provisión para deudores de dudoso cobro por cuotas (Nota 10.1)	131.551	238.234
Dotación/ (Reversión) de provisión para deudores de dudoso cobro por dictámenes honorarios y cursos (Nota 10.1)	41.490	(28.177)
	173.041	210.057
Dotación/(Reversión) de provisión subvención gastos infraestructura TO y ALD	-	176.549
Total	173.041	386.606

15.6 Otros resultados

A 31 de diciembre de 2023, el detalle de Otros resultados es el siguiente:

	2023 Euros	2022 Euros
Sentencia favorable proyecto tecnológico (véase nota 11)	-	5.113.604
Indemnización recibida Correos	-	9.000
Indemnización recibida siniestro salón de actos	-	5.895
Provisión importe cobrado sentencia IBM (veáse nota 11)	-	(5.022.099)
Pago exceso cobros por las certif. de Justicia Gratuita en el caso gürtel	-	(307.703)
Otros	-	(1.923)
Total	-	(203.227)

15.7. Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

	2023 Euros	2022 Euros
Sentencia favorable proyecto tecnológico (véase nota 15.6)	-	477.575
Intereses tesorería (véase nota 10)	457.103	136
Total	457.103	477.711

15.8. Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

	2023 Euros	2022 Euros
Intereses provisión recurso IBM (véase nota 15.6)	-	569.079
Otros gastos financieros	30.824	89.044
Total	30.824	658.123

16. Información segmentada

La información por segmentos se estructura en función de las distintas actividades, especialmente aquellas que disponen de ingresos propios. Estas actividades son la base en la que el Colegio presenta su información y se expone en base a los informes elaborados desde la administración del Colegio. La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de actividad se tratara de una actividad independiente y dispusiera de recursos propios independientes.

A continuación, se presenta la información por segmentos de estas actividades para el ejercicio:

Ejercicio 2023	Euros			
	Centro de estudios	Asistencia Jurídica Gratuita	Resto actividades	Total
Total Ingresos	1.321.241	5.300.916	24.153.162	30.775.319
Gastos de Personal	298.401	3.213.086	10.039.083	13.550.570
Otros gastos de explotación	1.197.185	3.505.072	13.379.988	18.082.245
Total Gastos	1.495.586	6.718.158	23.419.071	31.632.815
Resultado	(174.345)	(1.417.242)	734.091	(857.496)

Ejercicio 2022	Euros			
	Centro de estudios	Asistencia Jurídica Gratuita	Resto actividades	Total
Total Ingresos	1.192.719	4.963.568	29.665.468	35.821.755
Gastos de Personal	396.887	2.907.415	8.715.280	12.019.582
Otros gastos de explotación	1.124.153	3.552.306	19.514.118	24.190.577
Total Gastos	1.521.040	6.459.721	28.229.398	36.210.159
Resultado	(328.321)	(1.496.153)	1.436.070	(388.404)

17. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las políticas de gestión de riesgo del Colegio son establecidas por la Junta de Gobierno.

Los distintos riesgos a los que estaría expuesto el Colegio serían los siguientes:

Exposición al riesgo de crédito:

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Colegio, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

El Colegio no tienen riesgo de crédito significativo ya que sus colegiados, los organismos públicos de los que percibe subvenciones y las instituciones en las que se mantiene la tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los únicos activos financieros del Colegio son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar que representan la exposición máxima del Colegio al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

El riesgo de crédito del Colegio es atribuible principalmente a sus deudores. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de deterioros para insolvencias, estimadas en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

Exposición de riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que el Colegio no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo del Colegio es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

A 31 de diciembre de 2023 el Colegio dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 4.229.514 euros y de 21.886.519 euros a 31 de diciembre de 2022.

18. Hechos Posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho relevante.

No obstante, el Colegio estima que es importante informar sobre el acuerdo alcanzado en Junta General Extraordinaria el pasado 20 de julio de 2023 por el que se aprueba comprar a la Mutualidad General de la Abogacía las fincas propiedad de ésta en el edificio de c/ Serrano, 9. Esta compra se efectuará en el ejercicio 2024.

Madrid a 5 de febrero de 2024



Mª Dolores Fernández Campillo
Tesorera de la Junta de Gobierno

Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid

Informe de Gestión del Ejercicio 2023

INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2023

Aspectos destacables

- 12 de enero de 2023, toma de posesión de la nueva Junta de Gobierno
- 20 de julio de 2023, Junta General Extraordinaria para la aprobación de la operación de la adquisición de Serrano 9.
- Reorganización y optimización de la plantilla del ICAM
- Mejora en la operativa de registro de expedientes de Honorarios, Tasaciones de Costas, pendientes de tramitación de años anteriores.
- Desde el ICAM, nuevo impulso a la Fundación ICAM Cortina
- Puesta en marcha SOJ Vivienda financiado por el Ayto. de Madrid, febrero 2023
- Refuerzo de los servicios actuales de los SOJs, un 7% más de servicios sobre real 2022.
- Comienzo de trámites ICAM Universidad
- Tecnología, comienzo fase I: Análisis de la situación actual sobre los sistemas del ICAM
- Centro formativo, el 75% de los alumnos han asistido de forma gratuita
- Cumbre del Derecho de la Unión Europea, noviembre 2023
- Mejoras en instalaciones y mobiliario en:
 - Plaza Castilla
 - Princesa
 - Serrano 9, Club Sénior y Fundación Cortina

I. Comparativa del presupuesto 2023 y la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2023

El presente informe recoge la liquidación de la cuenta de resultados de 2023 comparada con el presupuesto aprobado para este periodo en Junta General Ordinaria de 28 de marzo de 2023. También se añade la referencia del ejercicio 2022.

El Colegio presenta **un resultado ordinario con un superávit de 624 mil euros**. Si se incluye el plan de optimización de la plantilla que recoge unos gastos indemnizatorios de 1.482 mil euros, el **resultado final** presenta con **un déficit de 858 mil euros**.

En 2023 se ha realizado un plan de optimización de la plantilla con el objeto de reducir los costes de personal y generar ahorros futuros en este epígrafe. Se parte de una plantilla a 31 de diciembre de 2022 de 229 personas y se cierra el ejercicio 2023 con 212 personas, lo que supone una amortización de 17 puestos. Las indemnizaciones corresponden a 29 personas y ascienden a 1.482 mil euros que se compensarán con ahorros futuros, concretamente los ahorros estimatorios por este concepto en 2023 y 2024 superarán el coste indemnizatorio.

Resultado del ejercicio 2023:

RESUMEN (Euros)	PRESUPUESTO 2023	REAL 2023	Diferencia	%	REAL 2022
TOTAL INGRESOS	31.007.000	30.775.319	(231.681)	(0,7%)	30.230.576
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	30.926.000	30.150.940	(775.060)	(2,5%)	30.311.277
RESULTADO ORDINARIO	81.000	624.379			(80.701)
Gastos extraordinarios: Indemnizaciones	-81.000	-1.481.875			0
Gastos extraordinarios: Certificación Gürtel	0	0			-307.703
Ingresos extraordinarios derivados del pleito de IBM	0	0			5.591.178
Dotación IBM hasta sentencia definitiva	0	0			-5.591.178
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	(857.496)			(388.404)

En la parte de **ingresos**, se cierra el ejercicio con 30,77 millones de euros frente a 31,01 millones de euros presupuestados. **Esto supone 232 mil euros menos de ingresos, un -0,7% sobre presupuesto.**

En relación con la cifra de **gastos**, sin incluir las indemnizaciones realizadas, se presenta una cifra de gastos de 30,15 millones euros frente a los 30,93 millones de euros presupuestados. **Esto supone 775 mil euros menos de gasto, un -2,5% sobre presupuesto.**

Los principales **epígrafes de ingresos** que han tenido diferencias importantes sobre el presupuesto 2023:

- Menores **ingresos por cuotas de incorporación 249 mil euros** sobre lo presupuestado, un 41% menos. Se ha bonificado la cuota de incorporación a los colegiados que hayan aprobado la convocatoria del examen de estado de junio 2023. En total se han beneficiado 1.261 personas, 378.300 euros de bonificación.
- Menores **ingresos de cursos en 246 mil euros** sobre lo presupuestado. Se estimaron unos ingresos de 1.466 mil euros y se ha cerrado el año con 1.220 mil euros, un 17% menos sobre presupuesto y un 12% más sobre el real 2022. Los principales motivos de las diferencias son:
 - El 75% de los alumnos han asistido de forma gratuita frente al 57% presupuestado.
 - Se han registrado un descenso en las inscripciones de pago del 29% sobre la cifra presupuestada. El ratio de alumnos por curso es inferior al presupuestado, 12 alumnos por curso frente a los 16 presupuestados.
 - Descenso en el número de horas impartidas, un 6% menos sobre presupuesto.
- Mayores **ingresos varios en 232 mil euros** sobre presupuesto, un 13% más por los ingresos de derechos de dictámenes de Tasaciones de Costas que se han incrementado un 85%. Este efecto ha compensado los menores ingresos de este epígrafe:
 - Se ha suspendido el servicio del Registro Civil Central, 52 mil euros menos.
 - Descenso de los patrocinios colegiales ordinarios, 290 mil euros menos, un 41% menos sobre presupuesto y un 4% más sobre real 2022.
 - Descenso de los ingresos previstos en MedialCAM y Corte de Arbitraje, 24 mil euros menos, un 33%.

RESUMEN DE INGRESOS (Euros)	PRESUPUESTO 2023	REAL 2023	Diferencia	%	Notas	REAL 2022
I. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	23.184.900	22.770.384	(414.516)	(2%)		23.028.004
1. Ingresos por cuotas	21.718.900	21.550.143	(168.757)	(1%)		21.934.586
a) Cuotas de incorporación	606.300	357.600	(248.700)	(41%)	1	606.300
b) Cuotas colegiales	21.112.600	21.192.543	79.943	0%	2	21.328.286
2. Ingresos de cursos	1.466.000	1.220.241	(245.759)	(17%)	3	1.093.418
II. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	7.242.100	7.547.832	305.732	4%		7.202.436
1. Subvenciones	5.394.900	5.390.818	(4.082)	(0%)	4	5.123.898
a) Subvención infraestructura Justicia Gratuita	3.816.000	3.881.770	65.770	2%		3.759.806
b) Subvenciones Servicios de Orientación Jurídica	1.418.900	1.409.529	(9.371)	(1%)		1.203.632
c) Otras subvenciones	160.000	99.519	(60.481)	(38%)		160.460
2. Ingresos varios	1.847.200	2.078.698	231.498	13%	5	2.054.582
a) Derechos de Dictámenes por Tasaciones de Costas	500.000	927.320	427.320	85%		501.501
b) Derechos de Corte de Arbitraje y MedialCAM	71.125	47.322	(23.803)	(33%)		40.675
c) Publicaciones, eventos y actividades	576.375	528.009	(48.366)	(8%)		518.924
d) Patrocinios, publicidad y colaboraciones	699.700	410.047	(289.653)	(41%)		395.050
e) Cumbre Derecho UE / 425º Aniversario	0	166.000	166.000	100%		598.433
3. Ingresos Excepcionales	0	78.316	78.316	100%		23.956
III. INGRESOS FINANCIEROS	580.000	457.103	(122.897)	(21%)	6	136
TOTAL INGRESOS	31.007.000	30.775.319	(231.681)	(0,7%)		30.230.576

Todos los principales **epígrafes de gastos**, sin incluir las indemnizaciones, presentan menores gastos sobre los presupuestados salvo:

- **Trabajos y servicios y exteriores, y gastos diversos**, que presentan 292 mil euros más de gasto sobre lo presupuestado, un 19% más:
 - Correos, presenta 115,5 mil euros más porque no se han producido porque las notificaciones electrónicas que están implantadas no se han consolidado conforme la estimación inicial.
 - Operación de Serrano 9, 87,2 mil euros no presupuestados.
 - Dirección Académica Centro Universitario, 49,5 mil euros.
 - Servicio Head Hunter, 25,2 mil euros.
- **Acciones corporativas**, que presentan 175 mil euros más de gasto, un 25% más sobre presupuesto por la celebración de la Cumbre de Derecho Europea en noviembre 2023. La Cumbre ha tenido unos costes de 203 mil euros con 166 mil euros de patrocinios recogidos en la parte de ingresos.

RESUMEN DE GASTOS (Euros)	PRESUPUESTO 2023	REAL 2023	Diferencia	%	Notas	REAL 2022
I. GASTOS DE PERSONAL	12.221.500	12.068.695	(152.805)	(1%)	7	12.019.582
1. Sueldos y Salarios	9.130.700	9.307.634	176.934	2%		9.223.754
3. Otros gastos sociales	3.090.800	2.761.061	(329.739)	(11%)		2.795.828
II. EDIFICIOS	1.997.000	1.868.881	(128.119)	(6%)	8	1.757.788
1. Amortizaciones inmovilizado material	544.800	505.474	(39.326)	(7%)		474.884
2. Conservación, Suministros, Seguridad y resto	1.452.200	1.363.407	(88.793)	(6%)		1.282.905
III. TECNOLOGÍA	1.341.100	1.200.543	(140.557)	(10%)	9	1.210.801
1. Amortización inmovilizado inmaterial	339.400	304.710	(34.690)	(10%)		363.073
2. Tecnología	941.400	835.563	(105.837)	(11%)		787.458
3. Amortización Proyecto Tecnológico	60.300	60.270	(30)	(0%)		60.270
IV. ACTIVIDAD COLEGIAL	15.241.715	14.904.560	(337.155)	(2%)		15.198.137
1. Proyectos	412.540	221.113	(191.427)	(46%)	10	210.540
2. Acciones Profesionales	1.950.000	1.842.499	(107.501)	(6%)	11	1.575.994
3. Póliza Anual Nueva Mutua Sanitaria	374.000	373.880	(120)	(0%)	12	416.991
4. Fundación ICAM Cortina	1.508.200	1.309.333	(198.867)	(13%)	13	1.501.859
5. Actividades de Formación	842.950	563.204	(279.746)	(33%)	14	706.875
6. Responsabilidad Civil Colegiados	3.996.200	3.965.342	(30.858)	(1%)	15	3.858.766
7. Acciones Corporativas	700.340	875.204	174.864	25%	16	990.666
8. Subvenciones a Organismos e Instituciones	3.192.675	3.155.976	(36.699)	(1%)	17	3.084.680
9. Publicaciones y Gestión del Conocimiento	586.450	603.968	17.518	3%	18	683.602
10. Trabajo, S. Exteriores y Gastos Diversos	1.525.360	1.817.620	292.260	19%	19	1.770.574
11. Dotación de Insolvencias	153.000	173.041	20.041	13%	20	386.606
12. Gastos Excepcionales	0	3.382	3.382	100%		10.984
V. GASTOS FINANCIEROS	124.685	107.779	(16.906)	(14%)	21	124.487
VI. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	483	483	100%		482
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	30.926.000	30.150.940	(775.060)	(2,5%)		30.311.277
<i>Gastos extraordinario: Indemnizaciones</i>	81.000	1.481.875				0
<i>Gastos extraordinarios: Certificación Gürtel</i>	0	0				307.703
TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO	31.007.000	31.632.815	625.815	2,0%		30.618.981

Las siguientes notas explicativas incluyen la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos por epígrafes y los aspectos más destacables de la misma:

LIQUIDACION DE PRESUPUESTO 2023 (Euros)	Ppto-23	Real-23	PRESUPUESTO 2023	REAL 2023	DIFERENCIAS s/ PRESUPUESTO	%	Nota s	REAL 2022
INGRESOS								
I. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS			23.184.900	22.770.384	(414.516)	(2%)		23.028.004
1. Ingresos por cuotas								
a) Cuotas de incorporación			21.718.900	21.550.143	(168.757)	(1%)		21.934.586
nº de incorporaciones y reincorporaciones			606.300	357.600	(248.700)	(41%)	1	606.300
b) Cuotas ordinarias			2.021	2.458				
Ejercientes e inscritos				21.112.600	21.192.543	79.943	0%	21.328.286
No ejercientes				15.711.000	15.835.891	124.891	1%	15.824.954
				5.401.600	5.356.652	(44.948)	(1%)	5.503.332
2. Ingresos por cursos								
	474	454		1.466.000	1.220.241	(245.759)	(17%)	3
II. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN			7.242.100	7.547.832	305.732	4%		7.202.436
1. Subvenciones								
a) Subvención Infraestructura Justicia Gratuita			Expedientes	5.394.900	5.390.818	(4.082)	(0%)	4
b) Subvenciones Servicios de Orientación Jurídica:			127.000	129.191	3.816.000	3.881.770	65.770	2%
Comunidad de Madrid S.O.J.s					1.418.900	1.409.529	(9.371)	(1%)
Ayuntamiento de Madrid S.O.J. Vivienda					1.110.000	1.110.000		1.110.000
ACNUR S.O.J. Protección Internacional					197.895	163.794		0
Ayuntamiento de Madrid S.O.J. Móstoles					52.205	56.989		29.252
Ayuntamiento de Madrid Talleres para Mayores					58.800	71.726		58.800
c) Otras subvenciones					0	7.020		5.580
Convenio Consejo Autonómico					160.000	99.519	(60.481)	(38%)
Subvención Formación Interna					135.000	80.000		135.000
Donación IPHA					25.000	4.609		3.191
Subvención Biblioteca					0	14.910		0
					0	0		22.269
2. Ingresos varios								
a) Derechos por emisión de Dictámenes de Tasaciones de Costas				1.847.200	2.078.698	231.498	13%	5
b) Derechos de Corte de Arbitraje				500.000	927.320	427.320	85%	501.501
c) Ingresos Mediación				51.000	30.358	(20.642)	(40%)	22.893
d) Publicaciones y agendas				20.125	16.964	(3.161)	(16%)	17.782
e) Lectores y Carnets				215.000	242.700	27.700	13%	224.298
f) Encuentros y actividades				62.500	47.610	(14.890)	(24%)	51.632
g) Espacio Abogacía				59.700	37.816	(21.884)	(37%)	24.744
h) Registro Civil				50.000	38.982	(11.018)	(22%)	39.031
i) Expedientes de Nacionalidad				55.000	2.690	(52.310)	(95%)	38.855
j) Otros ingresos				120.180	107.267	(12.913)	(11%)	123.981
k) Patrocinios Cumbre UE /Aniversario 425				13.995	50.945	36.950	264%	16.383
l) Patrocinios Colegiales				0	166.000	166.000	100%	598.433
Homenaje Colegiados 25,50 y 60 años				699.700	410.047	(289.653)	(41%)	395.050
Foros Jurídicos ICAM				66.500	60.000			0
X Cumbre Mujeres Juristas				42.000	36.000			30.000
ClubICAM				24.000	0			29.000
Publicaciones				43.000	23.740			26.815
Centro de Estudios				40.000	50.698			28.766
Secciones				20.000	21.000			6.250
Biblioteca				32.600	27.900			30.997
Semana de la Mediación				0	2.500			0
Torneos deportivos				2.000	1.000			2.653
Premios Defensa				18.100	11.740			0
Congreso de la Infancia y Adolescencia				2.500	0			0
Resto de patrocinios				0	4.500			0
				409.000	170.967			99.908
3. Ingresos Excepcionales								
III. INGRESOS FINANCIEROS			580.000	457.103	(122.897)	(21%)	6	136
1. Ingresos Financieros								
a) Ingresos en cuentas corrientes			580.000	457.103	(122.897)	(21%)		136
b) Ingresos financieros			580.000	456.832	(123.168)	(21%)		136
			0	271	271	100%		0
TOTAL INGRESOS			31.007.000	30.775.319	(231.681)	(1%)		30.230.576

LIQUIDACION DE PRESUPUESTO 2023 (Euros)	Ppto-23	Real-23	PRESUPUESTO 2023	REAL 2023	DIFERENCIAS s/ PRESUPUESTO	%	Nota s	REAL 2022
GASTOS								
I. GASTOS DE PERSONAL		Personas	12.221.500	12.068.695	(152.805)	(1%)	7	12.019.582
1. Sueldos y salarios	237	212	9.130.700	9.307.634	176.934	2%		9.223.754
3. Cargas sociales			3.090.800	2.761.061	(329.739)	(11%)		2.795.828
a) Seguridad Social a cargo del Colegio			2.732.900	2.447.853	(285.047)	(10%)		2.421.369
b) Dotación actuarial por el compromiso del personal a 31-12-12			53.900	44.374	(9.526)	(18%)		134.749
c) Primas plan de pensiones			5.000	0	(5.000)	(100%)		2.410
d) Gastos de formación			50.000	28.088	(21.912)	(44%)		9.255
e) Otros gastos sociales			249.000	240.746	(8.254)	(3%)		228.045
Seguro médico empleadas/os, jubiladas/os y familiares			215.525	205.582				199.101
Lote Navideño			17.925	18.003				14.040
Servicio de Fruta			0	12.487				0
Reconocimientos médicos / Prevención RL			8.432	9.165				6.627
Pruebas Covid			0	(6.000)				6.000
Copa navideña, placas y otros			7.118	1.509				2.277
II. EDIFICIOS			1.997.000	1.868.881	(128.119)	(6%)	8	1.757.788
1. Amortizaciones de instalaciones y movilizado material			544.800	505.474	(39.326)	(7%)		474.884
a) Inmuebles			57.800	57.872	72	0%		57.869
Serrano 9			13.800	13.881				13.883
Serrano 11		Inversiones	44.000	43.992				43.987
b) Instalaciones y adquis. inmovilizado material	685.000	199.717	487.000	447.601	(39.399)	(8%)		417.014
Instalaciones	600.000	111.040	310.000	285.224				246.915
Mobiliario y equipos de oficina			63.000	74.782				67.742
Libros Biblioteca	85.000	88.677	95.000	87.595				89.370
Togas			19.000	0				12.987
2. Conservación, Suministros, Seguridad y resto			1.452.200	1.363.407	(88.793)	(6%)		1.282.905
a) Conservación y mantenimiento edificios			162.000	155.811	(6.189)	(4%)		101.782
b) Suministros:			592.500	505.266	(87.234)	(15%)		522.857
Comunidad Serrano 9			163.600	138.476				138.476
Comunidad Serrano 11			57.000	34.215				39.122
Electricidad y agua			173.300	137.497				129.780
Limpieza			198.600	195.077				215.478
c) Seguridad			218.000	220.874	2.874	1%		205.651
d) Primas de seguros			36.000	38.795	2.795	8%		32.515
Póliza de continente y contenido de los edificios			14.586	14.061				13.492
Póliza de RC Junta de Gobierno			7.944	7.810				7.940
Póliza de RC Junta de Gobierno año anterior			0	4.481				0
Póliza de actividades electrónicas			8.528	8.111				9.167
Póliza de los abogados de ALD			3.218	3.000				2.999
Otros seguros (marchas, voluntarios RSA, ...)			1.724	1.332				(1.083)
e) Alquileres			292.700	297.281	4.581	2%		267.717
Alquiler Depósito de documentación (Loches)			35.024	62.491				32.926
Alquiler Bravo Murillo			257.676	234.791				234.791
f) Tributos			151.000	145.380	(5.620)	(4%)		152.383
III. TECNOLOGÍA		Inversiones	1.341.100	1.200.543	(140.557)	(10%)	9	1.210.801
1. Amortizaciones de equipos y software	614.300	331.654	339.400	304.710	(34.690)	(10%)		363.073
a) Amortización de equipos	25.000	169.882	110.800	155.726	44.926	41%		220.888
b) Amortización software y propiedad industrial	589.300	161.772	228.600	148.984	(79.616)	(35%)		142.185
2. Mantenimientos, Comunicaciones, Infraestructura y otros			941.400	835.563	(105.837)	(11%)		787.458
a) Aplicaciones actuales			208.500	234.633	26.133	13%		219.552
b) Comunicaciones			133.600	131.675	(1.925)	(1%)		128.226
c) Infraestructura			431.200	391.168	(40.032)	(9%)		409.373
d) Servicios			168.100	78.087	(90.013)	(54%)		30.307
3. Amortización Proyecto Tecnológico			60.300	60.270	(30)	(0%)		60.270
IV. ACTIVIDAD COLEGIAL			15.241.715	14.904.560	(337.155)	(2%)		15.198.137
1. Proyectos			412.540	221.113	(191.427)	(46%)	10	210.540
a) Soporte Técnico Informático			222.000	206.766	(15.234)	(7%)		199.166
b) Proyectos Área Desarrollo Profesional (Empleo)			25.000	1.059	(23.941)	(96%)		11.374
c) Normativa , Centro I+D			100.000	13.288	(86.713)	(87%)		0
d) Nuevos proyectos colegiales			65.540	0	(65.540)	(100%)		0

LIQUIDACION DE PRESUPUESTO 2023 (Euros)	Ppto-23	Real-23	PRESUPUESTO 2023	REAL 2023	DIFERENCIAS s/ PRESUPUESTO	%	Nota s	REAL 2022	
GASTOS									
2. Acciones Profesionales									
a) Desplazamientos y traslados			1.950.000	1.842.499	(107.501)	(6%)	11	1.575.994	
Traslados a Centros Penitenciarios			54.600	50.471	(4.129)	(8%)		51.031	
Pago desplazamientos guardias			33.000	33.000				33.000	
b) Dictámenes de Insostenibilidad			21.600	17.471				18.031	
c) Servicio de Justicia Gratuita			163.350	119.572	(43.778)	(27%)		143.966	
d) Servicios de Orientación Jurídica			169.370	125.692	(43.678)	(26%)		125.702	
General	7.859	6.789	1.217.420	1.092.303	(125.117)	(10%)		885.613	
Penitenciario			1.000	962	144.232			138.908	
Social			572	985	127.607			124.848	
Extranjería			1.040	562	165.044			155.001	
Menores			364	245	67.276			66.550	
Hipotecario			283	264	56.870			54.402	
Mayores			50	62	6.050			6.413	
Personas con discapacidad			250	222	30.250			33.894	
Víctimas delitos de odio			100	90	12.500			11.132	
Mediación			200	200	24.200			21.054	
Contencioso			692	414	83.732			45.944	
Sedes Judiciales			780	714	117.612			107.811	
Vivienda			780	539	136.174			67.579	
Protección Internacional			1.248	1.018	174.240			0	
Móstoles			260	249	37.268			18.876	
			240	264	34.365			33.202	
e) Otros servicios profesionales				345.260	454.461		109.201	32%	369.682
Honorarios				170.160	311.915				208.665
Deontología				144.800	128.381				141.007
Mediación				17.000	14.165				20.010
Servicios Jurídicos				13.300	0				0
3. Póliza Anual Nueva Mutua Sanitaria			Personas	374.000	373.880	(120)	(0%)	12	416.991
Colegiadas/os con Servicio Médico de	183	183							
más de 50 años de colegiación a 31-12-13									
4. Fundación ICAM Cortina			1.508.200	1.309.333	(198.867)	(13%)	13	1.501.859	
a) ICAM Prestaciones			1.457.000	1.315.921	(141.079)	(10%)		1.455.732	
Fondo Solidaridad			600.000	634.185				603.435	
Ayudas de Estudio			362.000	291.600				362.000	
Obra Social			165.000	160.256				165.895	
Ayudas Dependencia			95.000	78.600				93.750	
Ayudas Guardería			75.000	68.309				72.476	
Ayudas Maternidad			40.000	27.750				36.750	
Ayudas Médicas: Prótesis, Residencias y Sociedades Médicas			120.000	40.310				121.426	
Ayudas IPHA			0	14.910				0	
b) Club Sénior			35.000	53.420		18.420	53%		35.699
c) Plan Bienestar			0	72.853		72.853	100%		0
d) Auditoría y otras aportaciones			16.200	15.172		(1.028)	(6%)		10.428
e) Aportaciones externas			0	(148.033)		(148.033)	(100%)		0
5. Actividades de Formación			Horas	842.950	563.204	(279.746)	(33%)	14	706.875
a) Ponentes y cursos e-learning	6.844	6.430	754.150	544.197	(209.953)	(28%)			661.250
b) Becas de Formación Profesional			61.500	17.057	(44.443)	(72%)			27.788
c) Becas y prácticas Internacionales			27.300	1.950	(25.350)	(93%)			17.837
6. Responsabilidad Civil			3.996.200	3.965.342	(30.858)	(1%)	15	3.858.766	

LIQUIDACION DE PRESUPUESTO 2023 (Euros)	Ppto-23	Real-23	PRESUPUESTO 2023	REAL 2023	DIFERENCIAS s/ PRESUPUESTO	%	Nota s	REAL 2022
GASTOS								
7. Acciones Corporativas								
a) Actividades Internacionales			700.340	875.204	174.864	25%	16	990.666
Asistencia a encuentros y congresos internacionales			32.200	247.658	215.458	669%		18.533
Actos internacionales del ICAM			19.000	34.018				18.533
Cumbre Derecho Europeo			13.200	10.650				0
			0	202.990				0
b) Actos corporativos organizados por el Colegio			517.140	574.105	56.965	11%		321.640
Juntas generales (Presupuesto, Cuentas y Estatutos)			44.000	86.370				31.084
Secciones			140.000	72.678				46.644
Homenajes			66.500	60.903				14.520
Congresos Secciones			40.000	45.312				29.262
Encuentros de Verano/Navidad			28.800	43.465				0
Toma posesión			33.520	39.810				0
Foros Justicia			36.000	32.346				18.415
Encuentros y reuniones			37.400	35.425				16.640
Pádel / Golf / Fútbol			21.400	22.078				0
Medallas, placas y detalles			7.000	20.148				8.426
Máster y congreso Concursal			2.520	14.148				8.606
Inauguración Programa Bienestar			0	11.396				0
AJA			0	10.676				32.795
Coro y teatro			12.000	9.575				5.333
Encuentro Junta de Gobierno y Empleados			0	9.432				6.501
Acto cuadro Jose Mª Alonso			0	6.031				0
Día de la Libertad de Prensa			0	5.242				0
Día de la Justicia Gratuita			6.000	5.159				0
Provisión de gastos			0	5.000				0
Concurso y fiesta navideña			0	3.558				522
Elecciones			0	2.731				56.518
Día del libro			0	2.401				0
Congreso Arbitraje			0	2.373				0
Clubsenior			0	2.182				0
Programa Talento			0	2.107				0
Premios Defensa			7.000	2.085				0
Espacio Lectura			0	1.881				0
Semana de la Mediación			2.000	1.273				1.921
Presentación nuevo Otrosí			0	748				0
X Cumbre de Mujeres Juristas			24.000	(1.508)				28.651
Otros actos			9.000	19.083				15.802
c) Aniversario ICAM 425º			0	(669)	(669)	(100%)		621.310
d) Actos no organizados por el Colegio			51.000	26.126	(24.874)	(49%)		23.743
e) Actividades de Responsabilidad Social (CRSAM)			10.000	0	(10.000)	(100%)		0
f) Actividades Proyecto de Igualdad			20.000	27.984	7.984	40%		5.440
g) Agrupación de Abogados/as Jóvenes			70.000	0	(70.000)	(100%)		0
8. Subvenciones a Organismos e Instituciones			3.192.675	3.155.976	(36.699)	(1%)	17	3.084.680
a) Cuota Consejo General de la Abogacía			2.958.000	2.927.473	(30.527)	(1%)		2.855.160
b) Cuota Consejo Autonómico			184.000	184.000	0	0%		184.000
c) Otros Organismos e Instituciones			34.500	27.558	(6.942)	(20%)		29.539
Aportación asociaciones, Convocatoria Anual			25.000	21.845				20.782
Cuota Unión Interprofesional			3.000	3.276				3.120
Fundación Abogados Atocha			2.000	2.000				0
Aportación CEAM			0	0				500
Aportación a Ucrania			0	0				4.038
Aportación Equipo de Fútbol ICAM			3.700	0				3.700
Cuota Sociedad Civil para el Debate (SCD)			600	0				0
Otras aportaciones			200	437				(2.600)

LIQUIDACION DE PRESUPUESTO 2023 (Euros)	Ppto-23	Real-23	PRESUPUESTO 2023	REAL 2023	DIFERENCIAS s/ PRESUPUESTO	%	Nota s	REAL 2022
GASTOS								
d) Cuotas a Organismos Internacionales			16.175	16.946	771	5%		15.981
Cuota Unión Internacional de Abogados (UIA)			1.940	1.940				1.940
Cuota International Bar Association (IBA)			3.103	4.013				3.101
Cuota Fédération des Barreaux d'Europe (FBE)			2.012	2.012				2.012
Cuota Colegio Penal Internacional (CAPI)			1.500	1.500				1.500
Cuota Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAR)			1.235	1.500				1.235
Cuota Unión Iberoamericana de Colegios (UIBA)			1.322	626				1.130
Cuota European Company Lawyers Association (ECLA)			1.500	1.500				1.500
World Law Foundation			0	1.200				0
International Association of Young Lawyers (AJA)			908	0				908
Coalición contra la pena de muerte			155	155				155
Cuota Observatorio International de Abogados en peligro			2.500	2.500				2.500
9. Publicaciones y Gestión del Conocimiento			586.450	603.968	17.518	3%	18	683.602
a) Otros			46.000	12.020	(33.980)	(74%)		55.139
b) Otras publicaciones			219.200	269.113	49.913	23%		250.819
c) Digitalización Fondo Histórico Biblioteca			0	517	517	100%		50.329
d) Jurisprudencia y legislación on line			187.600	184.999	(2.601)	(1%)		185.000
e) Suscripción bases de datos y revistas jurídicas			112.500	116.319	3.819	3%		121.165
f) Gestión del Conocimiento			21.150	21.000	(150)	(1%)		21.151
10. Trabajos Exteriores y Gastos Diversos			1.525.360	1.817.620	292.260	19%	19	1.770.574
a) Limpieza de togas y suministro agua			66.720	68.893	2.173	3%		19.313
Suministro de Agua en Delegaciones			11.220	13.206				10.693
Limpieza y mantenimiento de las togas			55.500	55.687				8.620
b) Trabajos y Servicios Exteriores			294.520	639.702	345.182	117%		394.125
Compra serrano 9			0	87.227				
Servicio gestión de Nóminas			72.500	72.116				
Dirección Académica CU			0	49.500				
Servicios Jurídicos			29.000	40.887				
DPO			32.000	31.944				
Servicio Headhunter			0	25.168				
Digitalización contenidos Masters			0	23.858				
Espacio de la Abogacía			12.100	23.025				
Asesoramiento y trámites de las desvinculaciones			0	34.904				
Auditoría Cuentas Anuales			23.370	23.214				
Programa Mentoring			0	19.360				
Auditoría y elaboración protocolo crisis			0	18.997				
AJA			0	18.597				
Marketing			0	17.678				
Trabajo temporal ALD			0	15.963				
Dirección Master Acceso 2022/23			0	15.730				
Sistemas			0	15.271				
Corte de arbitraje			21.070	13.650				
Asesoramiento fiscal			0	10.890				
Coordinación Formación TO			0	9.983				
Evaluación PRL			0	9.793				
ClubSenior			0	9.037				
Informes actuariales			4.480	8.954				
Mudanzas			0	8.881				
Talleres			0	8.520				
Sistema de gestión de Calidad			9.000	7.805				
Centro de Derechos Reprográficos			3.000	7.011				
Comunicación			0	6.368				
ENS			0	3.812				
Consultoría Deontología y Honorarios			30.250	0				
Consultoría DPT y auditoría retributiva			30.000	0				
Compliance			10.000	0				
Otros conceptos			17.750	1.560				

LIQUIDACION DE PRESUPUESTO 2023 (Euros)	Ppto-23	Real-23	PRESUPUESTO 2023	REAL 2023	DIFERENCIAS s/ PRESUPUESTO	%	Nota s	REAL 2022
GASTOS								
c) Comunicación			131.080	71.324	(59.756)	(46%)		166.226
Promoción de proyectos (planes, marketing y publicidad)			60.000	21.712				20.873
LinkedIn			8.000	9.408				28.132
Campaña y difusión Centro de Estudios			25.500	11.949				87.334
Producción, diseño de materiales, banco de imágenes,....			19.000	13.035				9.709
Resumen de prensa			8.500	2.468				8.549
Servicio de alertas y noticias			10.080	12.754				11.629
d) Gastos diversos			1.033.040	1.037.701	4.661	0%		1.190.910
Material de oficina e imprenta			47.880	47.787				51.566
Reprografía			244.500	270.419				257.946
Manipulado y circulares			69.160	40.091				38.029
Teléfono			22.500	16.777				20.057
Correo			432.000	547.476				563.735
Mensajería			72.000	78.683				47.860
Locomoción			25.000	27.110				18.261
Carnets Colegiadas/os			120.000	9.357				193.456
11. Dotación de Insolvencias			153.000	173.041	20.041	13%	20	386.606
Cuotas			127.000	120.552				238.235
Cursos			6.000	2.403				(3.218)
Derechos de dictámenes			20.000	50.086				(24.960)
Deuda Ministerio / Confirming			0	0				176.549
12. Gastos Excepcionales			0	3.382	3.382	100%		10.984
V. GASTOS FINANCIEROS			124.685	107.779	(16.906)	(14%)	21	124.487
1. Gastos Financieros			47.785	30.824	(16.961)	(35%)		89.044
a) Gastos bancarios			99.020	29.805	(69.215)	(70%)		89.044
b) Otros gastos financieros			0	1.019	1.019	100%		0
2. Intereses actuariales por el compromiso del seguro médico			76.900	76.955	55	0%		35.443
VI. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS			0	483	483	100%		482
TOTAL GASTOS ORDINARIOS			30.926.000	30.150.940	(775.060)	(3%)		30.311.278
RESULTADO ORDINARIO			81.000	624.379				(80.701)
Gastos extraordinario: Indemnizaciones			(81.000)	(1.481.875)				0
Gastos extraordinarios: Certificación Gürtel			0	0				(307.703)
Ingresos extraordinarios derivados del pleito de IBM			0	0				5.591.179
Dotación IBM hasta sentencia definitiva			0	0				(5.591.179)
RESULTADO DEL EJERCICIO			0	(857.496)				(388.404)

NOTAS DE INGRESOS

1.- Cuotas de Incorporación

En el ejercicio 2023 se han producido 2.357 incorporaciones y 101 reincorporaciones. El Colegio ha bonificado con la exención total de la cuota de incorporación, 300 euros, a aquellos nuevos colegiados que hayan aprobado el examen de acceso en la convocatoria de junio 2023. De esta medida se han beneficiado un total de 1.261 colegiados y colegiadas, 378.300 euros bonificados, lo que explica la desviación negativa del 41% en este apartado.

2.- Cuotas Ordinarias

A 31 de diciembre de 2023 se ha cerrado el año con un censo de 74.582 colegiados y colegiadas. El presupuesto 2023 recogía un censo de 74.525 frente al censo promedio de 74.194. La principal diferencia está en los no ejercientes que presentan un descenso del 1,3%. Hay que destacar que el número de colegiados con más de cuatro años de colegiación, que no tienen la cuota bonificada, se ha incrementado en 299 personas más sobre lo presupuestado.

Censo	Ppto-23	Media 2023	Diferencia	31-12-23
Ejercientes	44.556	44.627	71	45.233
No ejercientes	29.969	29.567	(402)	29.349
Total	74.525	74.194	(331)	74.582
(*) Ejerciente con más de cuatro años de colegiación	36.572	36.871	299	

Por primera vez en los últimos cinco años, se presenta una tendencia ascendente:

Evolución	2019	2020	2021	2022	2023
Censo	76.359	75.390	75.281	74.241	74.582
Incremento		(969)	(109)	(1.040)	341

3.- Ingresos por cursos

El presupuesto 2023 recoge 1.466 mil euros y se ha cerrado el año con 1.220 mil euros, lo que implica 246 mil euros menos, un 17% menos vs un 12% más sobre real 2022. Los principales motivos de las diferencias son:

- El 75% de los alumnos han asistido de forma gratuita frente al 57% presupuestado.
- Se han registrado un descenso en las inscripciones de pago del 29% sobre la cifra presupuestada. El ratio de alumnos por curso es inferior al presupuestado, 12 alumnos por curso frente a los 16 presupuestados.
- Descenso en el número de horas impartidas, un 6% menos sobre presupuesto.

(ver nota 14 del informe de gestión)

4.- Subvenciones

Las subvenciones se dividen en tres grandes grupos:

- a) La Subvención de Justicia Gratuita para gastos de infraestructura. Se han certificado un total de 129.191 expedientes, un 1,7% más sobre lo presupuestado y un 3% más sobre real 2022

EVOLUCIÓN	2019	2020	2021	2022	2023	% Inc. 2023 sobre 2022
Nº de expedientes certificados	119.280	99.353	130.058	125.137	129.191	3%
Importe de la CAM por exp.	30,05 €	30,05 €	30,05 €	30,05 €	30,05 €	
Importe del Ministerio por exp.	30,00 €	30,00 €	30,00 €	30,00 €	30,00 €	

- b) Las subvenciones para financiar los Servicios de Orientación Jurídica:

- La subvención de la Comunidad de Madrid para financiar los distintos SOJ por importe de 1.110.000 euros.
- La subvención del Ayuntamiento de Móstoles para financiar este servicio que se presta en la Delegación Sur, 71.726 euros.
- Convenio con ACNUR para la financiación del SOJ Protección Internacional por importe de 56.989 euros.
- Nuevo convenio con Ayuntamiento de Madrid para la creación del SOJ Vivienda por importe de 163.794 euros.

- c) Otras subvenciones y donaciones corresponden a:

- El convenio firmado con el Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid para financiar la formación continuada y de acceso a Turno de Oficio por importe de 80.000 euros.
- La subvención para la formación de la plantilla, 4.609 euros.
- Y la donación IPHA aplicada al ejercicio 2023 por importe de 14.910 euros (ver nota 13 del informe de gestión).

5.- Ingresos Varios

Este epígrafe presenta 232 mil euros más sobre presupuesto un 13% más por los ingresos de derechos de dictámenes de Tasaciones de Costas que se han incrementado un 85%. Este efecto ha compensado los menores ingresos de este epígrafe:

- Descenso de los patrocinios colegiales ordinarios, 290 mil euros menos, un 41% menos sobre presupuesto y un 4% más sobre real 2022.
- Se ha suspendido el servicio del Registro Civil Central, 52 mil euros menos.
- Descenso de los ingresos previstos en MedialCAM y Corte de Arbitraje, 24 mil euros menos, un 33%

INGRESOS VARIOS (Euros)	PRESUPUESTO 2023	REAL 2023	DIFERENCIA	REAL 2022
Derechos por emisión de Dict. Tasaciones de Costas	500.000	927.320	427.320	501.501
Patrocinios Colegiales	699.700	410.047	(289.653)	395.050
Patrocinios Cumbre UE / Aniversario 425	0	166.000	166.000	598.433
Publicaciones y agendas	215.000	242.700	27.700	224.298
Expedientes de Nacionalidad	120.180	107.267	(12.913)	123.981
Otros ingresos (fotocopias, cesiones, ...)	13.995	50.945	36.950	16.383
Lectores y Carnets	62.500	47.610	(14.890)	51.632
Espacio Abogacía	50.000	38.982	(11.018)	39.031
Encuentros y actividades	59.700	37.816	(21.884)	24.744
Derechos de Corte de Arbitraje	51.000	30.358	(20.642)	22.893
Ingresos Mediación	20.125	16.964	(3.161)	17.782
Registro Civil	55.000	2.690	(52.310)	38.855
TOTAL	1.847.200	2.078.698	231.498	2.054.582

6.- Ingresos financieros

Este epígrafe presenta unos ingresos de 457 mil euros porque los saldos en cuenta corriente se han invertido en depósitos a una rentabilidad media de 2,98%. A 31/12/2023 la rentabilidad media de los depósitos invertidos está al 3,47%.

NOTAS DE GASTOS

7.- Gastos de Personal

Los gastos de personal, sin incluir las indemnizaciones citadas al inicio del informe, presentan una cifra de gasto real de 12,07 millones euros vs 12,22 millones de euros presupuestados, un 1,3% menos sobre lo presupuestado.

Se recoge una plantilla a 31 de diciembre de 2023 de 212 personas frente a las 229 personas de 31 de diciembre de 2022. La plantilla media del ejercicio ha sido de 231 y el presupuesto 2023 recogía 237 personas.

La partida de sueldos y salarios recoge el incremento de aplicación del convenio de oficinas y despachos del 3% para el año 2023. En el cuadro inferior se presenta el coste de personal por partida:

PERSONAL (Euros)	PRESUPUESTO 2023	REAL 2023	DIFERENCIA	REAL 2022
1. Sueldos y salarios	9.130.700	9.307.634	176.934	9.223.754
2. Cargas sociales	3.090.800	2.761.061	(329.739)	2.795.828
a) Seguridad Social a cargo del Colegio	2.732.900	2.447.853	(285.047)	2.421.369
b) Dotación actuarial por el compromiso del servicio médico	53.900	44.374	(9.526)	134.749
c) Primas plan de pensiones	5.000	0	(5.000)	2.410
d) Gastos de formación	50.000	28.088	(21.912)	9.255
e) Otros gastos sociales	249.000	240.746	(8.254)	228.045
TOTAL	12.221.500	12.068.695	(152.805)	12.019.582
Indemnizaciones	81.000	1.481.875	(1.400.875)	
TOTAL PERSONAL con indemnizaciones	12.302.500	13.550.570	(1.248.070)	

En el siguiente cuadro se presenta el coste de personal por actividad:

GASTOS DE PERSONAL	Nº de personas				Euros		Diferencia	%	Real-22
	Ppto-23	31-12-23	Dif	31-12-22	Ppto-23	Real-23			
RELACIONES INSTITUCIONALES	6	6	0	7	381.901	436.277	54.377	14%	426.283
GABINETE DEL DECANO	4	4	0	5	271.731	326.171	54.440	20%	322.122
INTERNACIONAL	2	2	0	2	110.169	110.106	(63)	(0%)	104.161
COMUNICACIÓN	5	4	(1)	5	283.611	273.837	(9.774)	(3%)	256.992
SERVICIOS A LA CIUDADANIA	70	68	(2)	67	3.100.941	3.067.539	(33.403)	(1%)	2.906.629
TURNO DE OFICIO	43	41	(2)	41	2.033.472	2.011.340	(22.132)	(1%)	1.969.418
ALD	19	19	0	17	770.508	759.001	(11.507)	(1%)	686.546
SOJ	8	8	0	9	296.962	297.198	236	0%	250.665
SERVICIOS COLEGIAS	62	56	(6)	63	3.126.377	2.794.127	(332.250)	(11%)	2.824.804
SAC	14	12	(2)	14	968.758	739.407	(229.351)	(24%)	779.443
SALAS DE LA ABOGACÍA	21	20	(1)	21	904.227	886.075	(18.152)	(2%)	861.974
OFICINAS DE ENLACE	9	9	0	9	426.280	395.950	(30.330)	(7%)	379.022
DELEGACION SUR	4	4	0	4	173.020	180.182	7.162	4%	142.567
DEFENSA DE LA ABOGACIA	7	8	1	7	411.755	411.406	(349)	(0%)	386.547
ADRs- MASC	4	3	(1)	5	154.007	162.977	8.971	6%	198.102
ESPAZIO ABOGACÍA y SERVICIOS COLEGIAS	3	0	(3)	3	88.330	18.129	(70.200)	(79%)	77.149
DEONTOLOGÍA Y HONORARIOS	20	17	(3)	15	1.087.290	1.042.873	(44.417)	(4%)	1.032.895
DEONTOLOGÍA	10	9	(1)	10	604.516	624.306	19.790	3%	576.260
HONORARIOS	10	8	(2)	5	482.774	418.567	(64.207)	(13%)	456.635
FORMACION, SECCIONES Y DESARROLLO PRO	16	11	(5)	14	809.682	627.221	(182.461)	(23%)	768.015
SECCIONES / AREA DE EMPLEO	7	6	(1)	6	348.032	328.521	(19.511)	(6%)	283.666
CENTRO DE ESTUDIOS	9	5	(4)	7	461.166	298.401	(162.764)	(35%)	397.641
NORMATIVA e I+D	0	0	0	0	484	58	(426)	(88%)	53.104
AJA	0	0	0	1	0	240	240	100%	33.604
ICAM SOCIAL	3	3	0	2	200.632	178.897	(21.735)	(11%)	109.745
BIBLIOTECA, PATROCINIOS, COMPRAS Y SSGG	22	21	(1)	22	1.071.778	1.138.895	67.117	6%	1.028.213
BIBLIOTECA	17	15	(2)	17	786.570	771.124	(15.445)	(2%)	753.754
COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES	4	4	0	4	245.982	273.266	27.284	11%	236.351
MARKETING, CLUB ICAM Y PUBLICACIONES	1	2	1	1	39.227	94.504	55.277	141%	38.107
TECNOLOGIA Y TRANSFORMACION DIGITAL	13	10	(3)	13	950.005	831.842	(118.163)	(12%)	951.228
FINANCIERO, C. GESTION Y S. INFORMACION	10	8	(2)	10	677.937	597.952	(79.985)	(12%)	650.089
RRHH	3	3	0	3	212.514	217.013	4.499	2%	214.741
SECRETARIA GENERAL	5	4	(1)	6	540.777	649.954	109.177	20%	614.373
AUDITORIA INTERNA	1	0	(1)	1	55.017	10.062	(44.954)	(82%)	54.448
DIRECCIÓN GENERAL	1	1	0	1	177.039	181.802	4.764	3%	175.126
PREJUBILACIONES					(454.000)	20.402	474.402		6.000
TOTAL PERSONAL	237	212	(25)	229	12.221.500	12.068.695	(152.805)	(1%)	12.019.582
INDEMNIZACIONES (29 personas)					81.000	1.481.875	(1.400.875)		
TOTAL PERSONAL	237	212	(25)	229	12.302.500	13.550.570	1.248.070	10%	12.019.582

8.- Edificios

Este epígrafe presenta un gasto total de 1.869 mil euros, un 6% menos sobre lo presupuestado. La diferencia se explica básicamente por:

- Menores costes de comunidad de Serrano 9 y 11 y en la partida de electricidad, 89 mil euros menos
- Menores costes de amortización en 39 mil euros, al reducirse el volumen de inversiones realizadas.

EDIFICIOS (Euros)	PRESUPUESTO 2023	REAL 2023	DIFERENCIA	REAL 2022
1. Amortizaciones de inmovilizado material	544.800	505.474	(39.326)	474.884
2. Conservación, Suministros, Seguridad y resto	1.452.200	1.363.407	(88.793)	1.282.905
a) Conservación y mantenimiento de edificios	162.000	155.811	(6.189)	101.782
b) Suministros:	592.500	505.266	(87.234)	522.857
Comunidad Serrano 9	163.600	138.476	(25.124)	138.476
Comunidad Serrano 11	57.000	34.215	(22.785)	39.122
Electricidad	173.300	137.497	(35.803)	129.780
Limpieza	198.600	195.077	(3.523)	215.478
c) Seguridad	218.000	220.874	2.874	205.651
d) Primas de seguros	36.000	38.795	2.795	32.515
f) Alquileres	292.700	297.281	4.581	267.717
g) Tributos	151.000	145.380	(5.620)	152.383
TOTAL	1.997.000	1.868.881	(128.119)	1.757.788

En inversiones materiales, el Colegio ha realizado un total de 199 mil euros vs 685 mil euros presupuestados, un 29% de la cifra prevista.

INVERSIONES (Euros)	PRESUPUESTO 2023	REAL 2023	DIFERENCIA	REAL 2022
Instalaciones y mobiliario	600.000	111.040	(488.960)	555.451
Fondo Bibliográfico, papel y digital	85.000	88.677	3.677	84.807
TOTAL	685.000	199.717	(485.283)	640.258

9.- Tecnología

Este epígrafe presenta un gasto total de 1.200 mil euros, un 10% menos sobre el presupuesto. En este apartado se recogen los gastos de amortizaciones del equipamiento y software, los mantenimientos de las aplicaciones actuales, comunicaciones, costes de infraestructura y servicios contratados en materia tecnológica.

Hay que destacar los siguientes puntos:

- Las amortizaciones presentan menores gastos a los presupuestados en 35 mil euros.
- Los mantenimientos, comunicaciones, infraestructura y servicios, 106 mil euros menos al no acometerse el proyecto previsto de arquitectura tecnológica de las aplicaciones.

Las inversiones tecnológicas realizadas en 2023 ascienden a 332 mil euros frente a un presupuesto de 614 mil euros:

- El 50% de las inversiones tecnológicas, 170 mil euros, se ha destinado a equipamiento; portátiles, monitores, tablets, wacoms, dockings, etc.
- En 2023 se ha comenzado el proyecto de transformación digital y se ha acometido la fase I: Análisis de la situación actual sobre los sistemas del ICAM por importe de 78 mil euros.

INVERSIONES (Euros)	PRESUPUESTO 2023	REAL 2023	DIFERENCIA	REAL 2022
Software:	589.300	158.454	(430.846)	117.867
Fase 1: Análisis Situación Actual Sistemas	0	78.379		0
Expediente electrónico Fase 1	102.590	0		115.840
Expediente electrónico Fase 0.5	145.200	47.652		0
Proyecto de actualización plataformas Honorarios y Deontología	150.000	0		0
Fudanción Cortina	50.000	0		0
Nueva plataforma Empleo	30.000	0		0
Aplicación Cesión espacios	20.000	0		0
Aplicación Eventos	30.000	0		0
Aplicación Registro Horario	20.000	0		0
API Manager	5.000	0		0
50% Integracion de sistema de notificaciones	36.510	17.904		0
ERP Financiero. Módulo AF y AR	0	14.520		0
Proyecto RRHH	0	0		2.027
Equipamiento	25.000	169.882	144.882	58.516
Propiedad Industrial	0	3.318	3.318	597
TOTAL	614.300	331.654	282.646	176.980

También se ha registrado la última amortización residual del Proyecto Tecnológico de la parte no deteriorada en el ejercicio 2018, 60.270 euros.

10.- Proyectos

Este apartado tenía un presupuesto de 413 mil euros y se ha cerrado con 221 mil euros, un 46% menos de gastos.

Es importante reseñar la puesta en marcha del Centro Normativa e I+D que se constituye como un observatorio jurídico destinado a la reivindicación de soluciones técnico-normativas.

PROYECTOS (Euros)	PRESUPUESTO 2023	REAL 2023	DIFERENCIA	REAL 2022
Soporte Técnico Informático	222.000	206.766	(15.234)	199.166
Desarrollo Profesional y Empleo	25.000	1.059	(23.941)	11.374
Normativa y Centro I+D	100.000	13.288	(86.713)	0
Nuevos proyectos colegiales	65.540	0	(65.540)	0
TOTAL	412.540	221.113	(191.427)	210.540

11.- Acciones Profesionales

Se presenta un gasto total de 1.843 mil euros frente a 1.950 mil euros presupuestados, un 6% menos sobre presupuesto.

Este epígrafe incluye;

- los desplazamientos y traslados de letrados y letradas, 50 mil euros,
- los dictámenes de insostenibilidad, 120 mil euros,
- el Servicio de Justicia Gratuita, 126 mil euros.
- los pagos a letrados y letradas que han prestado servicio en los diferentes Servicios de Orientación Jurídica (SOJ General, Social, Contencioso, Penitenciario, Extranjería, Menores, Mayores, Hipotecario, Mediación, personas con discapacidad, víctimas de delitos de odio, Sedes Judiciales, Protección internacional, Vivienda y Móstoles) por importe de 1.092 mil euros, un 23% más sobre el real 2022 por la puesta en marcha del SOJ de Vivienda y el refuerzo del 7% en el número de servicios de los demás SOJs.
- Y otros servicios profesionales se recogen los contratos externos de letrados y letradas que emiten dictámenes en Honorarios, Deontología y MediaICAM con un presupuesto de 345 mil euros vs 454 mil euros reales porque se han duplicado la tramitación de dictámenes de Tasaciones de Costas.

ACCIONES PROFESIONALES (Euros)	PRESUPUESTO 2023	REAL 2023	DIFERENCIA	REAL 2022
a) Desplazamientos y traslados	54.600	50.471	(4.129)	51.031
b) Dictámenes de Insostenibilidad	163.350	119.572	(43.778)	143.966
c) Servicio de Justicia Gratuita	169.370	125.692	(43.678)	125.702
d) Servicios de Orientación Jurídica	1.217.420	1.092.303	(125.117)	885.613
e) Otros servicios profesionales	345.260	454.461	109.201	369.682
TOTAL	1.950.000	1.842.499	(107.501)	1.575.994

12.- Póliza Anual Nueva Mutua Sanitaria

Esta partida recoge la póliza anual que el Colegio tiene contratada con la Nueva Mutua Sanitaria (MUSA), en función de la decisión tomada en Junta General Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013, para cubrir las primas de los colegiados y colegiadas que a 31 de diciembre de 2013 estaban exentos de cuota de Servicio Médico por cumplir el requisito de contar con más de 50 años de colegiación con este servicio. El coste anual de la póliza asciende a 374 mil euros para un colectivo cerrado de 183 personas.

13.- Fundación ICAM Cortina

En 2023 la Fundación ICAM Cortina ha experimentado una enorme transformación, pasando de ser una Fundación puramente asistencialista, sin visibilidad y líneas de actuación, a una Fundación que canaliza toda la estrategia social del ICAM, con una imagen renovada, nuevos proyectos y un patronato de referencia.

El Colegio recibió el 31 de mayo de 2023 una donación por importe de 715.225 euros de la Institución Protectora de Huérfanos de la Abogacía (IPHA) con objeto de destinar a fines de semejantes características al objeto social de dicha Institución. Con dicha donación se cumplen todas las previsiones estatutarias de la Institución, quedando ésta completamente liquidada. De la donación recibida, en el ejercicio 2023 se han aplicado 14.910 euros para ayudas, el resto de la donación está registrada en balance.

Dentro de ese impulso de la Fundación ICAM Cortina, en 2023, como novedad se han recibido 148 mil euros de donaciones externas para financiar las ayudas prestadas.

En total se han destinado 1.316 mil euros a prestaciones y ayudas sociales, 73 mil euros al programa Bienestar y 53 mil euros al Club Sénior tal y como se distribuye en el cuadro inferior.

FUNDACIÓN ICAM CORTINA (Euros)	PRESUPUESTO 2023	REAL 2023	DIFERENCIA	REAL 2022
a) ICAM Prestaciones	1.457.000	1.315.921	(141.079)	1.455.732
Fondo Solidaridad	600.000	634.185	34.185	603.435
Ayudas de Estudio	362.000	291.600	(70.400)	362.000
Obra Social	165.000	160.256	(4.744)	165.895
Ayudas Dependencia	95.000	78.600	(16.400)	93.750
Ayudas Guardería	75.000	68.309	(6.691)	72.476
Ayudas Maternidad	40.000	27.750	(12.250)	36.750
Ayudas Médicas: Protesis, Residencias y Sociedades Médicas	120.000	40.310	(79.690)	121.426
Ayudas IPHA	0	14.910	14.910	0
b) Club Sénior	35.000	53.420	18.420	35.699
c) Plan Bienestar	0	72.853	72.853	0
d) Auditoría y otras aportaciones	16.200	15.172	(1.028)	10.428
e) Aportaciones externas	0	(148.033)	(148.033)	0
TOTAL	1.508.200	1.309.333	(198.867)	1.501.859

La Fundación ICAM Cortina es quien gestiona las prestaciones asistenciales y sociales, cuya aportación principal la realiza el Colegio, y cuyo alcance depende de la dotación presupuestaria que al efecto se establezca en función de la disponibilidad económica del Colegio. La cuantía económica se fija anualmente en el presupuesto aprobado en Junta General. Todas las prestaciones asistenciales y sociales tienen carácter graciable.

14.- Actividades de Formación

Se destinan 563 mil euros frente a 843 mil euros presupuestados, 280 mil euros menos, un 33% menos de lo presupuestado porque se han optimizado los costes de ponentes reduciéndose el coste medio hora de 101 a 85 euros.

En total, se han realizado 452 cursos destinados a 22.316 alumnos, **un 75% de forma gratuita**, y se han impartido un total de 6.430 horas. Los alumnos/as que han participado de forma gratuita corresponden a la formación continuada de Turno de Oficio.

FORMACION	CURSOS				HORAS				ALUMNOS			
	Real-22	Ppto-23	Real-23	Dif.	Real-22	Ppto-23	Real-23	Dif.	Real-22	Ppto-23	Real-23	Dif.
Acceso a Turno de Oficio	28	26	20	(6)	1.531	1.321	1.204	(117)	632	562	468	(94)
Complementarios	18	23	6	(17)	144	276	49	(227)	193	234	80	(154)
Cursos e-learning	132	90	146	56	1.091	1.032	798	(235)	1.892	641	723	82
Cursos Especiales	8	14	19	5	1.090	1.164	1.440	276	178	408	381	(27)
Formación Continuada TO	82	102	76	(26)	240	367	213	(155)	1.112	2.577	543	(2.034)
Iniciación cortos, talleres y a medida	91	149	76	(73)	416	652	426	(227)	1.865	2.408	1.239	(1.169)
Congresos y monográficos	78	17	99	82	720	322	770	448	1.363	252	1.968	1.716
Másters	3	4	3	(1)	850	1.210	1.410	200	47	212	91	(121)
ADRs-MASC	46	49	7	(42)	473	500	121	(379)	386	500	43	(457)
TOTAL	486	474	452	(22)	6.555	6.844	6.430	(415)	7.668	7.794	5.536	(2.258)
Incremento (%)				(5%)				(6%)				(29%)
								Alumnos gratis				13.785
								TOTAL ALUMNOS				21.453
								% Alumnos gratis				64%
												57%
												75%

(ver nota 3 del informe de gestión).

15.- Responsabilidad Civil

Recoge la póliza de responsabilidad civil de los colegiados/as en ejercicio con un capital asegurado de 330.000 euros por ejerciente.

16.- Acciones Corporativas

En acciones corporativas se presupuestaron 700 mil euros frente a 875 mil euros reales, un 25% más sobre presupuesto por la celebración de la Cumbre de Derecho Europea en noviembre 2023. La Cumbre ha tenido unos costes de 203 mil euros con 166 mil euros de patrocinios.

ACCIONES CORPORATIVAS (Euros)	PRESUPUESTO 2023	REAL 2023	DIFERENCIA	REAL 2022
a) Actividades Internacionales	32.200	247.658	(215.458)	18.533
Asistencia a encuentros y congresos internacionales	19.000	34.018		18.533
Actos internacionales del ICAM	13.200	10.650		0
Cumbre Derecho Europeo	0	202.990		0
b) Actos Corporativas organizados por el Colegio	517.140	574.105	(56.965)	321.640
Juntas generales (Presupuesto, Cuentas y Estatutos)	44.000	86.370		31.084
Secciones	140.000	72.678		46.644
Homenajes	66.500	60.903		14.520
Congresos Secciones	40.000	45.312		29.262
Encuentros de Verano/Navidad	28.800	43.465		0
Toma posesión	33.520	39.810		0
Foros Justicia	36.000	32.346		18.415
Encuentros y reuniones	37.400	35.425		16.640
Pádel / Golf / Fútbol	21.400	22.078		0
Medallas, placas y detalles	7.000	20.148		8.426
Máster y congreso Concursal	2.520	14.148		8.606
Inauguración Programa Bienestar	0	11.396		0
AJA	0	10.676		32.795
Coro y teatro	12.000	9.575		5.333
Encuentro Junta de Gobierno y Empleados	0	9.432		6.501
Acto cuadro Jose M ^a Alonso	0	6.031		0
Día de la Libertad de Prensa	0	5.242		0
Día de la Justicia Gratuita	6.000	5.159		0
Provisión de gastos	0	5.000		0
Concurso y fiesta navideña	0	3.558		522
Elecciones	0	2.731		56.518
Día del libro	0	2.401		0
Congreso Arbitraje	0	2.373		0
Clubsenior	0	2.182		0
Programa Talento	0	2.107		0
Premios Defensa	7.000	2.085		0
Espacio Lectura	0	1.881		0
Semana de la Mediación	2.000	1.273		1.921
Presentación nuevo Otrosí	0	748		0
X Cumbre de Mujeres Juristas	24.000	(1.508)		28.651
Otros actos	9.000	19.083		15.802
c) Aniversario 425º del Colegio	0	(669)	669	621.310
d) Actos no organizados por el Colegio	51.000	26.126	24.874	23.743
e) Actividades de Responsabilidad Social, CRSAM	10.000	0	10.000	0
f) Actividades de Igualdad: Premios y Sello	20.000	27.984	(7.984)	5.440
g) Agrupación de Jóvenes Abogados/as (AJA) (*)	70.000	0	70.000	0
TOTAL GASTOS	700.340	875.204	(174.864)	990.666

(*) La aportación que se ha realizado a AJA asciende a 36.651 euros, y se ha registrado por su naturaleza contable

Por último, la aportación a la Agrupación de Jóvenes Abogados (AJA) en el ejercicio 2023 asciende a 36.651 euros para la organización de actividades. Esta aportación se registra en las diferentes partidas de gasto por su naturaleza contable.

17.- Subvenciones a organismos e instituciones

Este epígrafe recoge una cifra de gasto de 3,2 millones de euros. Destacan las siguientes aportaciones:

- La aportación al Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) asciende a 2.927 mil euros, representa el 93% del epígrafe. La aportación está en función de la cuota anual de 40,63 euros por colegiado/a y el censo colegial a 31 de diciembre del año anterior de 72.052 colegiados/as, según los criterios que aplican a este fin.
- La aportación al Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid, por importe 184 mil euros.
- La convocatoria de ayudas a asociaciones realizada en 2023 ha adjudicado finalmente 22 mil euros.
- También recoge las aportaciones a otros organismos internacionales, 17 mil euros.

18.- Publicaciones y gestión del conocimiento

Este epígrafe presenta unos gastos de 604 mil euros frente a los 586 mil euros presupuestados, un 3% más sobre lo presupuestado.

Este epígrafe contiene los siguientes conceptos:

- Publicaciones, 269 mil euros frente a 219 mil euros presupuestados.
- Base de datos de jurisprudencia y legislación *on line*, 185 mil euros,
- Suscripciones de bases de datos, revistas y portales jurídicos que dispone la Biblioteca, 116 mil euros,
- Herramienta de gestión del conocimiento, 21 mil euros,
- Y la revista Otrosí versión digital que presenta un gran ahorro, 12 mil euros vs 46 mil euros presupuestados.

19.- Trabajos exteriores y gastos diversos

Este epígrafe presenta unos gastos de 1.818 mil euros, un 19% más sobre presupuesto.

- Correos, presenta 115,5 mil euros más porque no se han producido porque las notificaciones electrónicas que están implantadas no se han consolidado conforme la estimación inicial.
- Operación de Serrano 9, 87,2 mil euros no presupuestados.
- Dirección Académica Centro Universitario, 49,5 mil euros.
- Servicio Head Hunter, 25,2 mil euros.

TRABAJOS Y SERVICIOS EXTERIORES (Euros)	PRESUPUESTO 2023	REAL 2023	DIFERENCIA	REAL 2022
a) Limpieza de togas y suministros de agua en Delegaciones	66.720	68.893	2.173	19.313
b) Trabajos y Servicios Exteriores	294.520	639.702	345.182	394.125
c) Comunicación	131.080	71.324	(59.756)	166.226
d) Gastos diversos	1.033.040	1.037.701	4.661	1.190.910
TOTAL	1.525.360	1.817.620	292.260	1.770.574

20.- Dotación para insolvencias

El saldo se compone de la dotación de insolvencias de cuotas impagadas minorada por los recobros de deudas provisionadas, en el ejercicio anterior, y recuperadas en el ejercicio 2023.

El porcentaje de morosidad de las cuotas colegiales ha sido del 1,28% frente al 1,13% del año anterior, lo que explica la diferencia de provisión.

21.- Gastos Financieros

Este apartado asciende a 108 mil euros correspondientes a:

- La dotación financiera asociada al compromiso del seguro médico del personal anterior a 31 de diciembre de 2012, y sus familiares, por importe de 77 mil euros, cuyo cálculo se revisa cada año a través de un informe actuarial. Dicho documento refleja que la provisión a realizar en el ejercicio 2023 para dotar los compromisos sea de 121 mil euros, de los cuales, 44 mil euros van con cargo a gastos de personal y 77 mil euros van con cargo a gastos financieros.
- Por otro lado, se recogen los gastos bancarios relativos a la actividad y gestión del Colegio, 31 mil euros, un 35% a lo presupuestado.

II. Acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio.

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho relevante.

No obstante, el Colegio estima que es importante informar sobre el acuerdo alcanzado en Junta General Extraordinaria el pasado 20 de julio de 2023 por el que se aprueba comprar a la Mutualidad General de la Abogacía las fincas propiedad de ésta en el edificio de c/ Serrano 9. Esta compra se efectuará en el ejercicio 2024.

III. Evolución previsible para el ejercicio 2024

Los distintos riesgos a los que estaría expuesto el Colegio, mantendrán a priori la misma tendencia que en el ejercicio 2023. El periodo medio de pago a proveedores ha sido de 15 días.

Exposición al riesgo de crédito:

El Colegio no tiene riesgo de crédito significativo ya que sus colegiados/as, los organismos públicos de los que percibe subvenciones y las instituciones en las que se mantiene la tesorería, son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los activos financieros del Colegio corresponden a depósitos bancarios, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. En 2023, el Colegio ha comenzado a rentabilizar sus posiciones de tesorería a través de los citados depósitos.

También se ha creado la sociedad Centro Universitario ICAM, Sociedad Limitada Unipersonal con domicilio social en Madrid, calle Serrano, 11 con un capital social de 3.000 euros dividido en 3.000 participaciones iguales de 1 euro de valor nominal cada una, y el Colegio es propietario del 100% de las participaciones.

Exposición de riesgo de liquidez:

El Colegio ha comenzado a aplicar una política de rentabilizar al máximo los saldos disponibles a través de depósitos bancarios a tipo de interés fijo con objeto de disponer de ingresos financieros sin perjuicio de mantener la liquidez suficiente para acometer las obligaciones y pagos devengados.

Dada la actividad de servicio que lleva a cabo el Colegio, no se han realizado actividades de investigación y desarrollo durante el ejercicio.

IV. Distribución de la Cuenta de Resultados por cada una de las actividades:

LIQUIDACION PRESUPUESTO 2023 (Euros)	REAL 2023	Asistencia Jurídica Gratis	Centro de Estudios	Resto de Actividad
INGRESOS				
I. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO	22.770.384	0	1.220.241	21.550.143
1. Ingresos por cuotas	21.550.143	0	0	21.550.143
a) Cuotas de incorporación	357.600	0	0	357.600
Ordinarias	327.300	0	0	327.300
Extraordinarias	30.300	0	0	30.300
b) Cuotas ordinarias	21.192.543	0	0	21.192.543
Ejercientes	15.835.891	0	0	15.835.891
No ejercientes	5.356.652	0	0	5.356.652
2. Ingresos por cursos	1.220.241	0	1.220.241	0
II. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	7.547.832	5.300.881	101.000	2.145.951
1. Subvenciones	5.390.818	5.291.299	80.000	19.519
a) Subvención para infraestructura Justicia Gratis	3.881.770	3.881.770	0	0
b) Subvenciones Servicios de Orientación Jurídica:	1.409.529	1.409.529	0	0
Comunidad de Madrid S.O.J.s	1.110.000	1.110.000	0	0
Ayuntamiento de Madrid S.O.J. Vivienda	163.794	163.794	0	0
ACNUR S.O.J. Protección Internacional	56.989	56.989	0	0
Ayuntamiento de Madrid S.O.J. Móstoles	71.726	71.726	0	0
Comunidad de Madrid Talleres para Mayores	7.020	7.020	0	0
c) Otras subvenciones y donativos	99.519	0	80.000	19.519
2. Ingresos varios	2.078.698	0	21.000	2.057.698
a) Dictámenes de honorarios	927.320	0	0	927.320
b) Derechos de Corte de Arbitraje	30.358	0	0	30.358
c) Ingresos Mediación	16.964	0	0	16.964
d) Publicaciones y agendas	242.700	0	0	242.700
e) Firma (carnets) y lectores	47.610	0	0	47.610
f) Encuentros y actividades	37.816	0	0	37.816
g) Espacio Abogacía	38.982	0	0	38.982
h) Registro central	2.690	0	0	2.690
i) Expedientes nacionalidad	107.267	0	0	107.267
j) Otros ingresos	50.945	0	0	50.945
k) Patrocinios Cumbre UE /Aniversario 425	166.000	0	0	166.000
l) Publicidad Otrosí	0	0	0	0
l) Patrocinios Actos Colegiales	410.047	0	21.000	389.047
3. Ingresos excepcionales	78.316	9.582	0	68.734
III. INGRESOS FINANCIEROS	457.103	35	0	457.068
TOTAL INGRESOS	30.775.319	5.300.916	1.321.241	24.153.162

LIQUIDACION PRESUPUESTO 2023 (Euros)	REAL 2023	Asistencia Jurídica Gratuita	Centro de Estudios	Resto de Actividad
GASTOS				
I. GASTOS DE PERSONAL	12.068.695	3.067.539	298.401	8.702.755
1. Sueldos y salarios	9.307.634	2.334.800	222.115	6.750.719
2. Cargas sociales	2.761.061	732.739	76.287	1.952.036
a) Seguridad Social a cargo del Colegio	2.447.853	658.375	68.133	1.721.345
b) Dotación actuarial por SM personal a 31-dic-12	44.374	15.576	1.902	26.895
c) Prima anual Plan de Pensiones	0	0	0	0
d) Gastos de formación	28.088	4.343	1.276	22.470
e) Otros gastos sociales	240.746	54.445	4.975	181.326
II. GASTOS DE EDIFICIO	1.868.881	129.507	146.607	1.592.768
1. Amortizaciones	505.474	38.264	56.697	410.513
a) Inmuebles	57.872	8.918	20.626	28.328
b) Instalaciones y adquis. Inm. Material	447.601	29.345	36.071	382.185
2. Conservación, Suministros, Seguridad y resto	1.363.407	91.243	89.910	1.182.255
a) Conservación y mantenimiento de edificios	155.811	1.347	1.325	153.140
b) Suministros:	505.266	44.494	48.952	411.820
Comunidad Serrano 9	138.476	0	0	138.476
Comunidad Serrano 11	34.215	5.484	6.151	22.580
Electricidad	137.497	17.277	19.008	101.212
Limpieza	195.077	21.733	23.793	149.551
c) Seguridad	220.874	27.819	29.990	163.065
d) Primas de seguros	38.795	4.218	1.497	33.080
f) Alquileres	297.281	7.792	1.325	288.164
g) Tributos	145.380	5.573	6.821	132.986
III. TECNOLOGIA	1.200.543	42.486	79.455	1.078.602
1. Amortizaciones de equipos y software	304.710	11.798	24.524	268.387
a) Amortización de equipos	155.726	11.798	24.524	119.404
b) Amortización software y propiedad industrial	148.984	0	0	148.984
2. Mantenimientos. Comunicaciones, Infraestructura	835.563	30.688	54.930	749.945
3. Amortización Proyecto Tecnológico	60.270	0	0	60.270
IV. ACTIVIDAD COLEGIAL	14.904.560	2.132.442	702.198	12.069.921
1. Proyectos	221.113	0	0	221.113
a) Soporte Técnico Informático	206.766	0	0	206.766
b) Proyectos Área Desarrollo Profesional (Empleo)	1.059	0	0	1.059
c) Normativa , Centro I+D	13.288	0	0	13.288
d) Nuevos proyectos colegiales	0	0	0	0

LIQUIDACION PRESUPUESTO 2023 (Euros)	REAL 2023	Asistencia Jurídica Gratuita	Centro de Estudios	Resto de Actividad
GASTOS				
2. Acciones Profesionales	1.842.499	1.388.038	0	454.461
a) Desplazamientos y traslados de Letrados	50.471	50.471	0	0
b) Dictámenes de Insostenibilidad	119.572	119.572	0	0
c) Servicio de Justicia Gratuita	125.692	125.692	0	0
d) Servicios de Orientación Jurídica:	1.092.303	1.092.303	0	0
General	139.634	139.634	0	0
Penitenciario	127.607	127.607	0	0
Social	158.389	158.389	0	0
Extranjería	52.877	52.877	0	0
Menores	55.152	55.152	0	0
Hipotecario	7.502	7.502	0	0
Mayores	26.862	26.862	0	0
Personas con discapacidad	10.890	10.890	0	0
Víctimas delitos de odio	24.200	24.200	0	0
Mediación	50.130	50.130	0	0
Contencioso	109.626	109.626	0	0
Sedes Judiciales	103.092	103.092	0	0
Vivienda	146.410	146.410	0	0
Protección Internacional	37.329	37.329	0	0
Móstoles	42.604	42.604	0	0
e) Otros servicios profesionales	454.461	0	0	454.461
3. Póliza Anual Mutua Sanitaria	373.880	0	0	373.880
4. Fundación ICAM Cortina	1.309.333	0	0	1.309.333
a) ICAM Prestaciones	1.315.921	0	0	1.315.921
b) Club Séñior	53.420	0	0	53.420
c) Plan Bienestar	72.853	0	0	72.853
d) Auditoría y otras aportaciones	15.172	0	0	15.172
e) Aportaciones externas	(148.033)	0	0	(148.033)
5. Actividades de Formación	563.204	0	545.150	18.054
a) Ponentes y cursos e-learning	544.197	0	544.025	172
b) Becas de Formación Profesional	17.057	0	1.125	15.932
c) Becas y prácticas Internacionales	1.950	0	0	1.950
6. Responsabilidad Civil	3.965.342	0	0	3.965.342
7. Acciones Corporativas	875.204	870	27.176	847.159
a) Actividades Internacionales	247.658	0	0	247.658
b) Actos corporativos organizados por el Colegio	574.105	0	27.176	546.929
c) Aniversario ICAM 425º	(669)	0	0	(669)
d) Actos no organizados por el Colegio	26.126	870	0	25.256
e) Actividades RSA	0	0	0	0
f) Actividades Proyectos de Igualdad	27.984	0	0	27.984
8. Subvenciones a Organismos e Instituciones	3.155.976	0	0	3.155.976
a) Cuota Consejo General de la Abogacía	2.927.473	0	0	2.927.473
b) Cuota Consejo General Autonómico	184.000	0	0	184.000
c) Otros Organismos e Instituciones	27.558	0	0	27.558
d) Cuotas a Organismos Internacionales	16.946	0	0	16.946

LIQUIDACION PRESUPUESTO 2023 (Euros)	REAL 2023	Asistencia Jurídica Gratis	Centro de Estudios	Resto de Actividad
GASTOS				
9. Publicaciones y Gestión del Conocimiento	603.968	0	(288)	604.256
a) Otrosí	12.020	0	0	12.020
b) Otras publicaciones	269.113	0	0	269.113
c) Digitalización Fondo Histórico Biblioteca	517	0	0	517
d) Jurisprudencia y legislación on line	184.999	0	0	184.999
e) Suscripción bases de datos y revistas jurídicas	116.319	0	(288)	116.607
f) Gestión del Conocimiento	21.000	0	0	21.000
10. Trabajos Exteriores y Gastos Diversos	1.817.620	740.555	127.757	949.308
a) Limpieza de togas y suministro agua	68.893	441	495	67.958
b) Trabajos y Servicios Exteriores	639.702	21.968	107.599	510.136
c) Comunicación	71.324	1.192	11.949	58.184
d) Gastos diversos	1.037.701	716.955	7.715	313.031
Material de oficina e impresión	47.787	6.729	2.869	38.188
Reprografía	270.419	141.210	3.246	125.963
Manipulado y circulares	40.091	37.595	0	2.496
Teléfono	16.777	444	191	16.142
Correo	547.476	508.470	54	38.952
Mensajería	78.683	22.475	437	55.771
Locomoción	27.110	32	918	26.161
Carnet de Colegiados	9.357	0	0	9.357
11. Dotación de Insolvencias	173.041	0	2.403	170.638
12. Gastos Excepcionales	3.382	2.979	0	403
V. GASTOS FINANCIEROS	107.779	41.320	4.352	62.107
1. Gastos Financieros	30.824	23.019	2.731	5.074
2. Intereses actuariales por el compromiso del seg	76.955	18.301	1.621	57.033
VI. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS (parte no exenta)	483	0	0	483
VII. GASTOS REPERCUTIDOS	0	1.159.317	264.574	(1.423.892)
TOTAL GASTOS	30.150.940	6.572.610	1.495.586	22.082.743
RESULTADO ORDINARIO	624.379	(1.271.694)	(174.345)	2.070.419
Gastos extraordinario: Indemnizaciones	(1.481.875)	(145.548)	0	(1.336.328)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(857.496)	(1.417.242)	(174.345)	734.091

Madrid a 5 de febrero de 2024

M^a Dolores Fernández Campillo
Tesorera de la Junta de Gobierno

10

Anexos

Asistencia Jurídica Gratuita

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	Presupuesto 2023	Real 2023	Diferencia sobre Presupuesto 2023	%	Real 2022
INGRESOS					
II. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	5.234.900	5.300.881	65.981	1%	4.963.568
1. Subvenciones	5.234.900	5.291.299	56.399	1%	4.963.438
a) Subvención infraestructura Justicia Gratuita	3.816.000	3.881.770			3.759.806
b) Subvenciones Servicios de Orientación Jurídica:	1.418.900	1.409.529			1.203.632
Comunidad de Madrid S.O.J.s	1.110.000	1.110.000			1.110.000
Ayuntamiento de Madrid S.O.J. Vivienda	197.895	163.794			0
ACNUR S.O.J. Protección Internacional	52.205	56.989			29.252
Ayuntamiento de Madrid S.O.J. Móstoles	58.800	71.726			58.800
Comunidad de Madrid Talleres para Mayores	0	7.020			5.580
3. Ingresos excepcionales	0	9.582	9.582	100%	130
III. INGRESOS FINANCIEROS	0	35	35	100%	0
TOTAL INGRESOS	5.234.900	5.300.916	66.016	1%	4.963.568

Asistencia Jurídica Gratuita

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	Presupuesto 2023	Real 2023	Diferencia sobre Presupuesto 2023	%	Real 2022
GASTOS					
I. GASTOS DE PERSONAL	3.100.941	3.067.539	(33.402)	(1%)	2.907.415
1. Sueldos y salarios	2.315.048	2.334.800	19.752	1%	2.212.265
2. Cargas sociales	785.893	732.739	(53.154)	(7%)	695.150
a) Seguridad Social a cargo del Colegio	702.666	658.375			614.909
c) Dotación actuarial compromisos seguro médico empleados y familiares (31-12-12)	15.937	15.576			36.875
c) Gastos de formación	14.700	4.343			0
d) Otros gastos sociales	52.590	54.445			43.366
II. EDIFICIOS	143.504	129.507	(13.997)	(11%)	115.217
1. Amortizaciones	39.774	38.264			30.491
2. Conservación, Suministros, Seguridad y resto	103.730	91.243			84.726
a) Conservación y mantenimiento de edificios	8.239	1.347			938
b) Suministros	47.721	44.494			39.670
c) Seguridad	25.189	27.819			23.431
d) Primas de seguros	4.408	4.218			4.168
e) Alquileres	7.915	7.792			6.267
f) Tributos	10.258	5.573			10.252
III. TECNOLOGÍA	44.956	42.486	(2.470)	(6%)	36.950
1. Amortizaciones en equipamiento y software	12.822	11.798			13.085
2. Aplicaciones, Comunicaciones e Infraestructura	32.134	30.688			23.865
IV. ACTIVIDAD COLEGIAL	2.189.751	2.132.442	(57.309)	(3%)	2.179.705
1. Acciones Profesionales	1.604.740	1.388.038	(216.702)	(16%)	1.206.312
a) Desplazamientos y Comunicaciones a Letrados	54.600	50.471			51.031
b) Dictámenes insostenibilidad	163.350	119.572			143.965
c) Servicio de Justicia Gratuita	169.370	125.692			125.701
d) Servicios de Orientación Jurídica	1.217.420	1.092.303			885.614
S.O.J. General	144.232	139.634			138.908
S.O.J. Social	165.044	127.607			155.001
S.O.J. Contencioso	117.612	158.389			107.811
S.O.J. Penitenciario	127.607	52.877			124.848
S.O.J. Extranjería	67.276	55.152			66.550

Asistencia Jurídica Gratuita

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	Presupuesto 2023	Real 2023	Diferencia sobre Presupuesto 2023	%	Real 2022
GASTOS					
S.O.J. Menores	56.870	7.502			54.402
S.O.J. Hipotecario	6.050	26.862			6.413
S.O.J. Mayores	30.250	10.890			33.894
S.O.J. Personas con discapacidad	12.500	24.200			11.132
S.O.J. Víctimas	24.200	50.130			21.054
S.O.J. Mediación	83.732	109.626			45.944
S.O.J. Sedes Judiciales	136.174	103.092			67.579
S.O.J. ACNUR	37.268	146.410			18.876
S.O.J. Vivienda	174.240	37.329			0
S.O.J. Móstoles	34.365	42.604			33.202
7. Actividades Corporativas	2.000	870	(1.130)	(130%)	666
10. Trabajos Exteriores y Gastos Diversos	583.011	740.555	157.544	21%	796.178
a) Suministros agua en sedes y delegaciones	500	441			0
b) Trabajos y Servicios Exteriores	5.832	21.968			69.953
c) Comunicación	0	1.192			0
d) Gastos diversos	576.679	716.955			726.225
Material de oficina e imprenta	9.013	6.729			4.485
Reprografía	102.055	141.210			94.722
Manipulado	33.202	37.595			35.272
Teléfono	3.470	444			1.160
Correo	400.550	508.470			574.285
Mensajería	28.102	22.475			16.195
Locomoción	287	32			106
11. Dotación de insolvencias	0	0	0	0%	176.549
12. Gastos Excepcionales	0	2.979	2.979	100%	0
V. GASTOS FINANCIEROS	18.312	41.320	23.008	56%	8.469
VI. REPERCUSIDOS (*)	1.107.436	1.159.317	51.881	4%	904.262
TOTAL GASTOS	6.604.900	6.572.610	(32.290)	(0%)	6.152.018
RESULTADO	(1.370.000)	(1.271.694)	98.306	8%	(1.188.450)
Gastos extraordinarios: Indemnizaciones 2023 y certificación Gürtel 2022	0	(145.548)	(145.548)	(100%)	(307.703)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(1.370.000)	(1.417.242)	(47.242)	(3%)	(1.496.153)

(*) Reparto de Sistemas, S.Económicos, Compras-SSGG, RRHH y Control de Gestión.

Centro de Estudios

CENTRO DE ESTUDIOS	Presupuesto 2023	Real 2023	Diferencia sobre Presupuesto 2023	%	Real 2022
INGRESOS					
I. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO	1.466.000	1.220.241	(245.759)	(20%)	1.051.468
2. Ingresos por cursos	1.466.000	1.220.241			1.051.468
II. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	155.000	101.000	(54.000)	(53%)	141.250
1. Subvenciones	135.000	80.000			135.000
c) Otras subvenciones	135.000	80.000	(55.000)	(69%)	135.000
2. Ingresos varios	20.000	21.000	(1.000)	(5%)	6.250
I) Patrocinios	20.000	21.000			6.250
TOTAL INGRESOS	1.621.000	1.321.241	(299.759)	(23%)	1.192.718

CENTRO DE ESTUDIOS	Presupuesto 2023	Real 2023	Diferencia sobre Presupuesto 2023	%	Real 2022
GASTOS					
I. GASTOS DE PERSONAL	461.166	298.401	(162.765)	(55%)	396.887
1. Sueldos y salarios	348.701	222.115	(126.586)	(57%)	304.191
2. Cargas sociales	112.465	76.287	(36.178)	(47%)	92.696
a) Seguridad Social a cargo del Colegio	103.168	68.133			84.611
b) Dotación actuarial compromisos seguro médico	1.937	1.902			3.387
c) Gastos de formación	1.890	1.276			0
d) Otros gastos sociales	5.470	4.975			4.698
II. EDIFICIOS	173.071	146.607	(26.464)	(18%)	130.572
1. Amortizaciones	59.236	56.697	(2.539)	(4%)	40.369
2. Conservación, Suministros, Seguridad y resto	113.835	89.910	(23.925)	(27%)	90.203
a) Conservación y reparación ordinarias	10.127	1.325			987
b) Suministros	57.559	48.952			45.107
c) Seguridad	30.962	29.990			28.801
d) Primas de seguro	1.462	1.497			1.438
e) Alquileres	1.331	1.325			1.265
f) Tributos	12.394	6.821			12.605

Centro de Estudios

CENTRO DE ESTUDIOS	Presupuesto 2023	Real 2023	Diferencia sobre Presupuesto 2023	%	Real 2022
GASTOS					
III. TECNOLOGÍA	64.296	79.455	15.159	19%	48.024
1. Amortizaciones en equipamiento y software	25.362	24.524			17.441
2. Aplicaciones, Comunicaciones e Infraestructura	38.934	54.930			30.583
IV. ACTIVIDAD COLEGIAL	803.464	702.198	(101.266)	(14%)	755.918
5. Actividades de Formación	763.150	545.150	(218.000)	(40%)	646.040
a) Ponentes	754.150	544.025			639.895
c) Becas de Formación Profesional	9.000	1.125			6.145
7. Actividades Corporativas	3.520	27.176	23.656	87%	10.665
9. Publicaciones y Gestión del Conocimiento	0	(288)	(288)	(100%)	0
10. Trabajos Exteriores y Gastos Diversos	30.794	127.757	96.963	76%	102.431
a) Suministros agua en sedes y delegaciones	500	495			0
b) Trabajos y Servicios Exteriores	2.157	107.599			(123)
c) Comunicación	25.500	11.949			95.695
d) Gastos diversos	2.637	7.715			6.859
11. Insolvencias	6.000	2.403	(3.597)	(150%)	(3.218)
V. GASTOS FINANCIEROS	5.020	4.352	(668)	(15%)	3.562
VI. REPERCUSIDOS (*)	271.783	264.574	(7.209)	(3%)	186.076
TOTAL GASTOS	1.778.800	1.495.586	(283.214)	(19%)	1.521.039
RESULTADO	(157.800)	(174.345)	(16.545)	(9%)	(328.321)

(*) Reparto de Sistemas, S.Económicos, Compras-SSGG, RRHH y Control de Gestión.

11

ampliando y renueva
con nuevas líneas por y para la Abogacía



Te esperamos en el Club Sénior



Voluntariado

Fundación ICAM Cortina

En el año 2023 la Junta de Gobierno asumió el compromiso de relanzar la Fundación del Colegio de la Abogacía de Madrid, canalizando toda la estrategia social del ICAM a través de la recién nombrada **Fundación ICAM Cortina**.

El relanzamiento de la Fundación ha consistido en dotar a la Fundación de estrategia, ampliar de manera significativa sus actuaciones y programas, profesionalizar su gestión y dotarle de un nuevo Patronato que vela por el buen gobierno de la institución. Todo ello acompañado de una renovación en su imagen corporativa y la realización de una web accesible e intuitiva para todos los colegiados. Esta evolución representa un compromiso renovado con sus objetivos fundacionales y, al mismo tiempo, una profunda evolución, necesaria para adaptarnos a las necesidades cambiantes de nuestros colegiados y la sociedad madrileña. Esto implica una actualización en su misión y estrategia para hacerla más efectiva y relevante.

En cuanto a las líneas de actuación, la Fundación ICAM Cortina trabaja alrededor de 5 líneas estratégicas: Ayudas y prestaciones, Acción social, Bienestar, Abogacía veterana y Cultura y ocio.



AYUDAS Y PRESTACIONES

En cuanto a la línea de actuación “Ayudas y prestaciones” el objetivo es acompañar al colegiado a lo largo de sus diferentes momentos vitales y no dejar a ningún compañero atrás, permaneciendo cerca de nuestros colegiados cuando más lo necesitan, proporcionándoles las ayudas y prestaciones en momentos de dificultad económica. Así, la Fundación ICAM ha ayudado en este 2023 a 1.786 compañeros con las diferentes ayudas que ponemos a disposición de nuestros colegiados: Fondo de solidaridad, ayudas a la dependencia, ayudas para prótesis/audífonos, ayudas para residencia, ayudas para nacimiento, ayudas para la financiación de sociedad médicas, ayudas para estudios de hijos de colegiados, ayudas de máster y doctorado para colegiados, ayudas para la financiación de sociedad médicas, entre otras.

ACCIÓN SOCIAL

Con respecto a la línea de actuación “Acción Social” la Fundación ICAM cuenta con una red de más de 1300 abogados que prestan su tiempo y expertise en los diferentes proyectos sociales que se ponen en marcha. En 2023 los compañeros han donado más de 400 horas en los diferentes proyectos que se han puesto en marcha con el objetivo de promover la alfabetización jurídica entre los colectivos vulnerables. En este sentido, centramos nuestra actividad en 3 líneas:

- 1) Tercer sector:** la Fundación ICAM realiza una escucha activa de las necesidades del tercer sector con el objetivo de realizar conjuntamente proyectos en pro de los colectivos vulnerables para fomentar la alfabetización jurídica entre los colectivos que atienden. En este 2023 la Fundación ha beneficiado a más de 200 entidades
- 2) Administración Pública:** Del mismo modo, colaboramos con la administración pública con el objetivo de realizar conjuntamente proyectos en pro de colectivos vulnerables. En este sentido desarrollamos el proyecto “Conoce Tus Derechos” en colaboración con la Agencia Madrileña de Atención Social, con el objetivo de informar, formar y promover la alfabetización jurídica entre las personas mayores de la Comunidad de Madrid a través de conferencias-coloquio sobre algunos de los aspectos jurídicos de especial relevancia para este colectivo, dentro de un entorno que les es cercano y accesible, como son los propios Centros de Mayores de la Comunidad de Madrid. Gracias a los abogados voluntarios de la Fundación ICAM, en 2023 hemos podido beneficiar a más de 1.200 adultos mayores
- 3) Universidades:** Desde la Fundación ICAM colaboramos con los estudiantes de las Universidades, conectando a las futuras generaciones con abogados voluntarios, quienes le acercan la práctica jurídica al tiempo que trabajan conjuntamente en proyectos sociales de la mano de entidades del tercer sector. En 2023 hemos colaborado con cientos de estudiantes de 9 universidades en 20 proyectos sociales con diferentes entidades del tercer sector.

BIENESTAR INTEGRAL

En cuanto a la línea de actuación “Bienestar Integral”, conscientes de lo demandante de la profesión, los plazos a los que están sujetos los profesionales de la abogacía, y el estrés que esto conlleva, la Junta de Gobierno ha querido dar respuesta a esta necesidad y demanda de los colegiados, asumiendo el compromiso de cuidar de su Bienestar Integral para que puedan ejercer la profesional con todas las garantías. Así se ha creado el programa Bienestar Integral, que tiene como objetivo concienciar sobre la importancia del Bienestar integral y la salud mental y, sobre todo, ofrecer servicios de valor a nuestros colegiados para que puedan cuidar de su Bienestar y salud Mental.

En este sentido, se ha puesto a disposición de todos los colegiados el Teléfono ICAM de ayuda psicológica, atendida por psicólogos profesionales y el Teléfono ICAM de apoyo emocional, con el objetivo de que cualquier compañero que esté atravesando por un desajuste psicoemocional o de salud mental tenga a su Colegio de su lado y pueda hacer uso de este servicio gratuito.

Además, el programa se ha completado con un extenso y completo itinerario formativo compuesto por 10 sesiones, de dos horas de duración, y de actividades individuales en los meses de agosto y diciembre. De la mano de expertos, los colegiados han recibido formación para dotarles de los recursos, herramientas, recursos y conocimientos necesarios para que puedan cuidar de su Bienestar y salud mental. Los talleres han tenido una muy buena acogida y más de 200 compañeros están acudiendo a cada uno de los talleres.

Uno de los objetivos del proyecto “Bienestar Integral” es hacer parte activa y del cambio a los empleadores; así se ha puesto en marcha el programa formativo de Bienestar para despachos, con el objetivo de sensibilizar al sector sobre la importancia del cuidado de bienestar y salud mental y, sobre todo, de dotar a los despachos de los fundamentos básicos para que, si lo desean, puedan poner en marcha una estrategia de bienestar entre su plantilla. El programa tiene una duración de 7 meses, con una sesión de 4 horas mensuales y están participando en el mismo más de 20 despachos medianos y grandes. Por otro lado, con el objetivo de ayudar a los colegiados a su desarrollo profesional, se han impartido en 2023 más de 100 sesiones de coaching profesional individual y se han desarrollado y difundido materiales de sensibilización como la primera guía de prevención del suicidio y adicciones en el sector de la abogacía.

Gracias a este proyecto, por primera vez los colegios oficiales de Psicología, Medicina, trabajadores sociales y Abogacía se han unido para trabajar en un fin común y crear el Observatorio del Bienestar, cuyo objetivo será realizar un profundo estudio sobre el bienestar integral en la Abogacía, para poder obtener datos cualitativos y cuantitativos que permitan medir el estado de bienestar mental, psicológico, físico y social de la abogacía madrileña, así como detectar sus necesidades cara a próximas acciones.

CLUB SENIOR

Otro de los ejes estratégicos de la Fundación este año ha sido la “abogacía veterana”. Prueba de ello es el relanzamiento del proyecto Espacio Senior, un punto de encuentro para conectar a la Abogacía veterana y generar espacios de reflexión y debate, fomentando el bienestar personal y la activación social a través de actividades culturales y de ocio, contribuyendo a su desarrollo personal y cuidando de su bienestar físico, mental y psicosocial. Además, y como homenaje a nuestros colegiados veteranos que llevan toda una vida dedicada a la profesión, hemos inaugurado recientemente el nuevo espacio senior en la sede del ICAM, serrano 9 y que está a disposición de los más de 11.000 colegiados mayores de 60 años. El club senior, además, pone a disposición de todos sus asociados diferentes actividades culturales y de ocio mensuales, así como cursos trimestrales. Los colegiados mayores de 60 años pueden disfrutar mensualmente de actividades como senderismo, visitas guiadas, cinefórum y yoga y cursos como “Lectura y escritura”, fotografía, pintura y baile, entre otras.

CULTURA Y OCIO

Por último, otro de los ejes estratégicos es crear comunidad y conexión entre los colegiados más allá de lo estrictamente jurídico. Así fomentamos la creación de clubes sociales y de ocio para que los colegiados puedan desarrollarse personalmente, canalizar sus aficiones y estar en contacto con sus compañeros, fomentando así los valores de fraternidad, compañerismo y unión. Existen diferentes clubes como grupo de teatro, coro, fútbol, ajedrez, juegos de mesa etc.

AYUDAS Y PRESTACIONES



1.786

Colegiados beneficiarios en 2023
con las Ayudas Fundación ICAM



+ 1.300.000€

En prestaciones sociales
2023 a colegiados y sus familias

ACCIÓN SOCIAL

+200

Entidades beneficiarias
en 2023 ayudando a miles
de personas en situación
de vulnerabilidad

20

Proyectos sociales
en 2023 en colaboración con
estudiantes de la Universidad
y entidades del tercer sector

+400

Horas
voluntarias dedicadas
en 2023 por abogados
en proyectos sociales

+1.200

Adultos Mayores
beneficiarios del programa
Coneo Tus Derechos en 2023



9 universidades

Con cientos de estudiantes conectados con abogados
voluntarios realizando proyectos con impacto social

BIENESTAR INTEGRAL

4

Colegios oficiales colaborando
en el proyecto y en la encuesta de
Bienestar (Médicos, trabajadores
sociales, Psicología e ICAM)



2

Líneas de atención
psicológica y escucha
activa para colegiados,
familiares y empleados

200

Colegiados
asistentes a cada uno de
los 4 talleres formativos
celebrados 2023



25

Bufetes participan
en el programa
formativo Bienestar
para despachos

+100

Colegiados beneficiarios
con las sesiones de
coaching 2023



2

Protocolos de
sensibilización
• Adicciones
• Suicidio

CLUB SENIOR

868

colegiados veteranos
inscritos al Club Sénior



**Inauguración Espacio
Club Senior**

en la sede del ICAM Serrano 9

8

Actividades semanales
para Colegiados Veteranos

(Cursos: lectura y escritura, fotografía,
pintura y baile. Actividades: Visitas
guiadas, senderismo, Yoga, CineFórum)



1

Exposición
de fotografía
con las creaciones de
los colegiados



**Espacio
Lectura**

Nuevo proyecto junto
con la biblioteca ICAM

CULTURA Y OCIO

6 grupo culturales y ocio

Creando comunidad entre colegiados (coro, teatro,
rugby, ajedrez, fútbol y juegos de mesa)

Grupo Teatro

Formado por 20 colegiados



Grupo Coro

Formado por más de 45 colegiados



2 Representaciones

Grupo Teatro y Coro en centros culturales

INFORMACIÓN ECONÓMICA

La Fundación ICAM Cortina se constituyó mediante la fusión de la Fundación Premio Cortina y la Fundación Domingo Romero Grande con fecha 5 de julio de 2000, presentándose en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid el 7 de julio, y quedando definitivamente inscrita en fecha 25 de julio de 2001, hoja personal 230, Inscripción 2^a, Tomo XXVI, Folio 20-23.

Las cuentas anuales se formularán y aprobarán por el Patronato de la Fundación en el primer semestre del año, como establecen sus estatutos. A continuación, se presenta el balance de situación y la cuenta de resultados de la Fundación a 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad para las Entidades sin fines lucrativos. Se estima un resultado económico de 16.339 euros. Hay que destacar que en el ejercicio 2023, por primera vez, se han recibido donaciones externas por importe de 148.033 € sobre un total de 1.442.456 euros, la diferencia corresponde a **la aportación del Colegio que representa el 90%**.

También destacar que por primera vez las convocatorias de ayudas 2023 han quedado tramitadas y pagadas en el año, salvo la convocatoria de guarderías, eso explica la reducción en el activo corriente en el apartado “III .Usuarios y otros deudores de la actividad propia” que se ha reducido a la octava parte con respecto al 2022 al eliminarse las provisiones de años anteriores. Este mismo movimiento se produce en el pasivo corriente.

Cuenta de resultados abreviada a 31 de diciembre de 2023

	Euros	2023	2022
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	1.442.456	1.501.859	
3. Gastos por ayudas y otros	(1.301.011)	(1.455.733)	
7. Otros ingresos de la actividad			
8. Otros gastos de la actividad	(142.361)	(46.861)	
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	(916)	(735)	
14. Ingresos financieros	1.190	913	
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	16.065	6.679	
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	17.255	7.592	
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	16.339	6.857	
19. Impuestos sobre beneficios	-	-	
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio	16.339	6.857	
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	16.339	6.857	

Balance Abreviado a 31 de diciembre 2023

Euros	ACTIVO	2023	2022
ACTIVO CORRIENTE		261.952	558.919
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	49.913	405.735	
VI. Inversiones financieras a corto plazo	136.215	120.150	
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	75.824	33.034	
TOTAL ACTIVO	261.952	558.919	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRIMONIO NETO		168.227	151.888
Fondos propios	168.227	151.888	
I. Dotación fundacional	36.479	36.479	
II. Reservas	112.904	112.904	
III. Excedentes de ejercicios anteriores	2.505	(4.352)	
1. Remanente	2.505	-	
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)	-	(4.352)	
IV. Excedente del ejercicio	16.339	6.857	
PASIVO CORRIENTE	93.725	407.031	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	261.952	558.919	

Compromisos cumplidos



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID